

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU II SESIÓN DEL 2013, CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 5 de febrero de 2014. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Si, por contener información confidencial; por lo anterior, el 5 de diciembre de 2014 se elaboró versión pública de la presente Versión Estenográfica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ("LFTAIPG"), 30 de su Reglamento y del Lineamiento Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ("Lineamientos Generales").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Reservadas y Confidenciales
III.12	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la concentración radicada bajo el expediente No. E-IFT/DGCCC/CNC/0001/2013, notificada por Coronado Holdings, LLC. y Qualcomm Incorporated.	Artículo 31 Bis, de la Ley Federal de Competencia Económica; y Artículos 18 fracción I y Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Confidencial toda vez que su difusión puede causar un serio perjuicio a los particulares.	Páginas 47, 48 y 49.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

-----Fin de la leyenda.



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

México, D.F., a 6 de noviembre de 2013

**Versión estenográfica de la II Sesión del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno de este Instituto.**

---

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenos días a todos. Bienvenidos a esta segunda sesión de Pleno. Le pido al Secretario que verifique si asiste el quórum.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, Presidente, buenos días. Le informo que con la presencia de los siete Comisionados que integran el Pleno del Instituto, tenemos quórum legal para sesionar.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias. Habiendo quórum, procedemos al siguiente punto del Orden del Día, que es la aprobación del Orden del Día. A consideración.

Comisionado Adolfo Cuevas, por favor.

**Comisionado Adolfo Cueva Teja:** Gracias, Comisionado Presidente. Compañeros, compañeras Comisionados, es para hacer una atenta solicitud a ustedes que tengan a bien permitir que el asunto listado como número 12 en el Orden del Día, el acuerdo mediante el cual este Pleno revocaría el Título de Concesión del ciudadano Luis Carlos Mendiola Codina para operar la estación XECJU-AM en Jarretaderas, Nayarit, pueda ser bajado de la orden que hoy conoceremos y objeto, el tema de una reunión de análisis de los Comisionados que tengan a bien acudir con la Unidad respectiva, ya que por la trascendencia del tema, me parece de la mayor importancia que podamos tomarnos un par de días más de reflexión sin comprometer en modo alguno la resolución oportuna de este asunto.

Entonces, plantearía que hoy se bajara para certeza de todos se fijara nueva fecha para su resolución y en el ínter poder tener esta reunión de trabajo con el área.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

A consideración la propuesta del Comisionado Adolfo Cuevas. Los que estén a favor de la propuesta.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Los que estén en contra. Se registra el voto de la Comisionada Labardini, pero se retira por mayoría.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Pide la palabra el Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Buenos días a todos, señores y señoras comisionadas, Comisionados. Simplemente una aclaración al respecto. El Comisionado Cuevas mencionó que sería bueno poner una fecha para la resolución de este asunto. No sé si eso se tendría que definir en este momento o en el transcurso de esta sesión, cuando ustedes indiquen.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A su consideración que pueda llevarse a cabo este Pleno formal para resolver este asunto el próximo viernes en la mañana. Los que estén a favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Entonces, estaríamos convocando a una sesión extraordinaria para el viernes por la mañana para tratar el tema señalado.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** De acuerdo. Le pido al Secretario dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Entonces, quedaría así aprobada el Orden del Día, señores Comisionados. Si quieren seguimos manteniendo el mismo numeral, porque al final en el acta ése se va a retirar, pero ahorita para no confundirnos en los numerales seguimos con el orden original. Del III.1 al III.11 son diversos asuntos a cargo de la Unidad de Servicios a la Industria, todos son similares, digamos, por lo que pondríamos a su consideración que sean tratados, digamos, en la vía económica con una explicación por parte del Jefe de la Unidad, si no tuvieran inconveniente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** En ese caso, le pido a Rafael Eslava nos exponga los asuntos listados en el Orden del III.1 a III.11, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, señores Comisionados. Como bien lo señala el señor Secretario Técnico del Pleno, encuentran coincidencia los asuntos III.1 a III.11 estos asuntos tratan sobre una petición a nivel industria en materia de concesiones de servicios de provisión de capacidad para enlaces de microondas punto a punto y punto a multipunto, en el sentido de modificar sus respectivas concesiones a efecto de eliminar una condición actual que implica la improrrogabilidad de sus respectivas concesiones.

Esta petición la fundan ellos en equiparar esta condición a lo que actualmente establece el régimen legal, que está establecido en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones en el sentido de que este artículo establece la posibilidad de que las concesiones sean prorrogables, siempre y cuando se cumplan los tres requisitos que se establecen en el propio artículo 19. En ese sentido, cabe señalar que ya hay un antecedente previo adoptado por el Pleno de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones respecto a las concesiones de que es titular Alestra. En aquella ocasión, el Pleno de la COFETEL estimó conveniente proponer opinión favorable a la Secretaría para la procedencia de esta modificación en el sentido de que no se vulnera el mandato legal establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones, inclusive, es consistente la petición con el propio mandato legal y de ninguna forma se vulnera la potestad de la autoridad de llegado el momento entrar al análisis respectivo de la procedencia o improcedencia de la prórroga de la concesión que en su oportunidad se solicite.

Estamos hablando aquí de títulos de concesión para punto a punto ubicados en la banda de 15 y 23 Giga Hertz y para el caso de punto – multipunto son concesiones en la banda de 10 Giga Hertz. Repito, y quiero hacer mucho hincapié en este punto, que en caso de que el Pleno otorgue anuencia para la modificación de estas concesiones, es la condición ocho de estos títulos de concesión, en ningún momento se está vulnerando la facultad de este Instituto para llegado el momento de analizar la procedencia de la prórroga, emitir con libertad de jurisdicción el pronunciamiento que estime conveniente el Pleno, inclusive, si llegara a ser desfavorable la resolución de una eventual prórroga de las concesiones respectivas.

Quiero señalar que respecto al punto III.8 de la Orden del Día, que son las concesiones que es titular actualmente Avantel, S. de R.L de C.V., aparte de estos títulos de concesión de punto a punto, también está implícito en este paquete dos concesiones de paging, coloquialmente se le conoce el servicio de paging, que son los títulos de concesión para prestar el servicio de radiolocalización móvil de personas. Al contener precisamente estos títulos de concesión esta misma condición de improrrogabilidad llegada la vigencia de estas concesiones.

Salvo estas dos concesiones de paging, repito todos los demás casos versan sobre concesiones de punto a punto y punto – multipunto. También es de señalar que está de nueva cuenta, encontrarán ustedes en el punto III.7 el caso de Alestra. Nada más estamos formalizando en el caso de Alestra la adopción de la resolución respectiva para la modificación de la concesión,

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

tomando como antecedente, precisamente, la opinión que en su momento emitió el Pleno de la COFETEL y aún más con el análisis técnico, jurídico y regulatorio que hizo la Unidad de Servicios a la Industria, que en términos del Estatuto Orgánico sigue teniendo personalidad y facultades suficientes para emitir dictamen técnico en este punto.

Esas serían las cuestiones generales de los asuntos III.1 a III.11. Si queda alguna duda, espero tener la posibilidad de aclararles la duda respectiva.

Gracias, Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Rafael. Está el asunto a discusión. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? ¿Comisionado Fernando Borjón?

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Gracias, Presidente. Digo, brevemente, creo que la exposición es muy clara por parte de la Unidad. Considero que la modificación de los títulos, como bien se expresa, está afectando la capacidad en su momento de resolver la prórroga correspondiente. En los proyectos encontramos que son lo suficientemente claros. Y sólo para manifestar que acompaño el proyecto, pues considero que está fortaleciendo la certidumbre jurídica a los Concesionarios en apego a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?, Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias. Yo concuerdo en la claridad de los proyectos en el aspecto en que aquí no hay ningún pronunciamiento respecto de la posibilidad de prórroga en un futuro. Simplemente tengo una observación de forma en la resolución III.10, se repite un título en el alcance a la solicitud de modificaciones al antecedente cuatro, que es nada más esta cuestión de forma, si se pudiera corregir, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Claro que sí. Lo verificamos y hacemos la valoración respectiva.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra?

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Perdón, Presidente, un punto adicional que omití mencionar. En la parte resolutive de cada una de estas resoluciones, también se está acordando por este Pleno la procedencia para que el Comisionado Presidente en ejercicio de la facultad que le establece el artículo 15, fracción III de nuestro Estatuto Orgánico, sea el que exteriorice la decisión de este Pleno y formalice por ende la modificación a la concesión, la modificación respectiva a estas concesiones.

Lo pongo con esta claridad, porque éste será el precedente para situaciones futuras en caso de otorgamiento de concesiones. Creemos conveniente que quien exteriorice la voluntad del Pleno, la decisión del Pleno, sea el señor Presidente del Instituto, repito, en el ejercicio exclusivo de sus facultades en términos del Estatuto Orgánico.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? ¿Comisionado Mario Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Una vez más, buenos días a todos. Yo sí quisiera hacer algunos planteamientos y conforme a la respuesta que pudiera tener a los mismos, decidiría si acompaño o no el proyecto. De entrada considero que es una situación que se debe

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

resolver de alguna forma; sin embargo, veo algunas cuestiones que me gustaría ver modificadas y en ese sentido emitir un voto positivo al respecto.

Por ejemplo, aquí en alguno de los considerandos, si mal no recuerdo, en el quinto se especifica el trato no discriminatorio y ahí estamos basándonos en solamente en una opinión que en su momento dio la Comisión a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la cual no hubo una decisión como tal, en firme. No sé sabe si realmente se consideró, pero el resultado es que no hubo una determinación al respecto. Y esa es, digamos, el fundamento de todas las resoluciones.

También quisiera saber si el área de la Unidad de Asuntos Jurídicos, concretamente la Dirección General de Consulta Jurídica externó alguna opinión al respecto de este punto. Derivado de que en el Estatuto Orgánico, en lo que es el artículo 28 correspondiente al inciso a), fracción XIV, dice: Opinar desde el punto de vista jurídico, aquí dice: en su caso, sobre la resoluciones sometidas a consideración del Pleno relativas al otorgamiento, terminación, revocación, caducidad, transmisión, cambio, rescate y requisa de las concesiones en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y posiciones orbitales asignadas al país.

Aquí estamos hablando de la modificación precisamente para una cláusula que tiene que ver con vigencia, que tendría relación con la caducidad. Sin embargo, la línea no está tan directa. Sí me gustaría saber si hubo una opinión al respecto de esta Dirección General y si se puede llegar a un acuerdo cómo el Pleno puede saber que la Unidad correspondiente, la de Asuntos Jurídicos, respalda una resolución de este tipo, tal vez sería bueno establecer que en su caso tendría que venir firmado o rubricado, más bien, por esta Dirección General, para tener la seguridad de que en su momento está totalmente respaldado como una opinión jurídica. Ese sería el primer comentario, tengo algunos de índole técnico, pero después de éste lo haré.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Le pediría a Rafael Eslava que dé respuesta al planteamiento.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, claro. Respecto al primer planteamiento del Comisionado Fromow en el sentido de que si en el precedente que se cita en todas las resoluciones respecto al caso de Alestra, hubo un pronunciamiento en definitiva de la Secretaría, he de decir que no, así lo señalé en su momento en la exposición que di. En su momento nada más el Pleno de la COFETEL emitió una opinión favorable en ese sentido para que se modificara el título de concesión de Alestra y que la Secretaría adoptara la resolución que en definitiva correspondiera. La Secretaría no alcanzó a dar trámite a esa solicitud y fue de los expedientes que regresaron con motivo de la transición al Instituto.

Por eso es que señalé que se está volviendo a someter a su consideración el asunto de Alestra, ya no como una opinión, sino precisamente con esa opinión que en su momento adoptó el Pleno de COFETEL y siendo consistente con todo este análisis regulatorio, se estima procedente que ya este Pleno resuelva en definitiva. En ese sentido, está planteando el proyecto en sentido favorable, pero eso es lo que tendría que contestarle al Comisionado Fromow, que no hubo un pronunciamiento en definitiva de la Secretaría.

Y respecto al planteamiento de si se cuenta o no con el dictamen de la Dirección General de Consultoría Jurídica en términos del Estatuto vigente, no. El Comisionado Fromow señaló bien la fracción XIV del artículo 28, correspondiente a la Unidad de Asuntos Jurídicos. En esta fracción no se cita el supuesto de modificación de concesión. Nosotros no lo estamos viendo mucho desde el punto de la vigencia de la concesión, porque no estamos en esos supuestos, todavía no llegamos al supuesto de analizar la procedencia o no de la vigencia, sino de la simple modificación, no obstante, lo anterior para el caso de Alestra en el acuerdo que adoptó el Pleno de la extinta COFETEL, si se contó con la opinión jurídica, era favorable en esa resolución se teje muy bien y se

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

argumenta el sentido de la opinión jurídica de la entonces Coordinación General de Consultoría Jurídica, entonces, sí se cuenta con ese precedente. Repito y siendo claro, en el resto de las diez resoluciones no se cuenta con este dictamen, porque creemos que no se actualiza el supuesto de la facultad del artículo 28, fracción XIV.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Mario Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Muchas gracias, señor Presidente. Ya entrando lo que es la materia del punto ocho que se quiere modificar; me gustaría saber si la redacción se tomó de algún título en específico, algún título anterior o es una redacción completa en el sentido de que se ha hecho una revisión para que la mayoría de los títulos de concesión tengan un lenguaje homologado. Si pudieran contestar esa pregunta, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, efectivamente, la redacción que se está proponiendo para la cual se adecua en estos títulos de concesión, se toma de los títulos de concesión que se otorgaron a partir de la licitación XX – XXI. A partir de esa licitación, todos los títulos de concesión que viene otorgando en materia de espectro, inclusive, de redes cableadas en su momento la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siguen esta redacción. Entonces, se adoptó tal cual la redacción que se viene parafraseando en todos los títulos de concesión otorgados a partir de la licitación XX– XXI.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Bueno, si ese es el sentido, si podría a consideración de los demás Comisionados unos cambios mínimos a la redacción en aras de mejorar lo que se ha definido, sobre todo desde el punto de vista técnico, hay un error ahí que no sé si se ha venido transmitiendo, que no podríamos decir de generación en generación, pero sí transmitiendo en diferentes títulos de concesión. Si ustedes ven el antecedente está muy claro que las concesiones definen un segmento de ida, un segmento de retorno, pero un ancho de banda específico. Eso lo contemplan en los antecedentes.

Sin embargo, cuando redactan la cláusula octava, dice vigencia, se establece que esta concesión podrá ser prorrogada total o parcialmente a juicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos, ahí dice las, ahí debería decir la ley de más disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables, para lo cual, en su caso, requerirá previamente del pago de una contraprestación cuyo monto se fijará tomando en cuenta entre otros criterios la amplitud de las bandas de frecuencia. Ese término amplitud no existe, debería decir el ancho de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico concesionadas. La cobertura geográfica de la concesión, después dice: los nuevos servicios que pudieran prestarse en dichas bandas. Yo pediría hacer el cambio de amplitud por el ancho, por el parámetro ancho de las bandas, y quitarle la palabra nuevos, no necesariamente tienen que ser nuevos, son los servicios que se pretendan dar en estas bandas.

Asimismo, en el siguiente párrafo dice: en caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones, podrá otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión, dicho Órgano Autónomo ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando la continuidad y modernización de los servicios, licitará dicha banda de frecuencias del espectro radioeléctrico nuevamente en términos de lo dispuesto por la Ley.

Aquí creo que si le ponemos continuidad y modernización de los servicios es muy acotado el criterio, uno de los criterios que se tendrían que seguir. Yo propondría que en lugar de eso se utilice algo que inclusive nos mandata la Constitución, que es el uso eficiente del espectro radioeléctrico y con eso abarcamos la continuidad, y en su caso, la modernización, porque no

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

necesariamente podría implicar una modernización de los servicios. Si el Concesionario que actualmente da ese servicio tiene una tecnología moderna instalada en su red, pues estará dando los servicios modernos. Y la continuidad sería difícil definir qué se entiende por continuidad, sobre todo si vas a licitar, va a haber un periodo, si hay alguien nuevo que gane la licitación, pues tiene que desplegar la red y en sí, eso de la continuidad podría no darse en la práctica.

Entonces, por eso mi opinión es incluir eso, asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico. Y también ver muchos títulos de concesión, sobre todo para el trato no discriminatorio, aunque ya está en ley, pero muchos especifican que la prórroga tiene que ser solicitada antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la concesión, precisamente, en el artículo que ustedes citan, en el 19. Sin embargo, esto no lo veo reflejado aquí, me gustaría saber si hay alguna razón por la que podría ser obvio de que está en la ley, pero algunos títulos de concesión sí lo traen específico y para cuestión de trato no discriminatorio tal vez sería bueno que lo incluyéramos, pero me gustaría conocer la opinión al respecto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Rafael Eslava?

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, respecto a los dos primeros dos planteamientos del Comisionado Fromow coincidimos plenamente en el sentido de cambiar la palabra amplitud por ancho de banda, coincidimos, inclusive, lo segundo, donde dice continuidad y modernización, cambiarlo por el uso eficiente. Nada más reitero que parafraseamos idéntica así la redacción que venía adoptando la Secretaría en la emisión de los títulos de concesión respectivos, pero siendo consistentes con lo que dice el Comisionado Fromow, haremos el cambio respectivo si los señores Comisionados no tienen inconveniente.

Respecto al requisito sine qua non para prorrogar establecido en este caso en el artículo 19 respecto a la temporalidad para la solicitud de la prórroga de vigencia, en mi opinión, digo, el señor licenciado Silva podrá ahondar en este punto, resulta ocioso al hacer referencia, al decir que se podrá prorrogar esta concesión en términos de lo establecido en la ley, pues la ley establece los tres supuestos claros bajo los cuales podrá ser susceptible de prorrogarse una concesión. Y repito, así viene en los títulos de concesión, entiendo que hay varias generaciones de títulos de concesión con redacciones diferentes, pero creemos que seguimos siendo consistentes con lo que dice la ley y no estamos obviando uno de los requisitos establecidos en el 19 de la ley.

Si ustedes lo estiman conveniente, pues podemos ponerlo expresamente. Lo único que tratamos de hacer es no generar una nueva generación de títulos de concesión cuando estamos a punto de transitar hacia un modelo de concesión única. Nada más ser consistentes con lo se había dado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y más porque es un trámite iniciado con anterioridad a la integración de este Instituto. Por eso creímos adecuado ceñirnos a la redacción que en su momento venía adoptando la Secretaría, pero repito estamos a lo que ustedes, señores Comisionados, decidan.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Entonces, bueno, yo propongo que se cambie el término amplitud por el ancho de las bandas, propongo que se quite el calificativo nuevos y propongo que se diga asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico y esa sería la propuesta de modificación y con eso estaría respaldando este proyecto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra? ¿Comisionado Ernesto Estrada?

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Yo tengo una duda, pregunta al área. El tercer párrafo de la propuesta de la cláusula ocho, habla de que si la concesionaria o el concesionario no acepta las nuevas condiciones de prórroga, se licitará el espectro. Pero no trae el supuesto, ¿qué pasa si se niega a la prórroga? O sea, la duda es que se interpretará de eso. O sea, si yo veo el segundo párrafo parece que la única opción, parece, no necesariamente es el caso, es dar la prórroga bajo ciertas condiciones, si las acepta, bueno, se prorroga el uso de las bandas y si no, se licita.

Entonces, básicamente la pregunta es ¿qué deberíamos entender en el caso de que se niegue?, porque este supuesto no viene en el artículo 19 de la Ley de Telecomunicaciones. Es una duda.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Rafael Eslava, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, claro. Aquí es relevante el señalamiento del señor comisionado Estrada porque encuentra coincidencia con lo señala el Comisionado Fromow en el sentido de que aquí sí se está poniendo expresamente uno de los requisitos de prórroga que establece el artículo 19 de la ley. Precisamente, recordarán ustedes, señores Comisionados, que son tres supuestos: el primero es que se presente en tiempo, antes de que inicie la última quinta parte de la vigencia de la concesión, la solicitud de prórroga para poder entrar al análisis de la misma. Segundo, que se encuentre al corriente del cumplimiento de obligaciones y el tercer supuesto para prorrogar, en todo caso, una concesión es precisamente que acepte las nuevas condiciones que se le va establecer.

O sea, a lo que voy, repito es que en el primer caso no se pone temporalidad, lo refiere la ley, que no hay ningún problema, pero en este caso de nuevas concesiones sí la Secretaría consideró conveniente ponerlo expresamente, que tendrás que ajustarte a las nuevas condiciones para efecto de que yo te pueda prorrogar. Como señala el Comisionado Estrada, efectivamente, el artículo 19, inclusive, el 27 para el caso de redes cableadas, es omiso respecto a la consecuencia de negativa de prórroga. Pero en caso de espectro pues es evidente que en términos del artículo 40 de la Ley, de la Ley vigente, revierten inmediatamente a favor de la nación las frecuencias concesionadas y, bueno, es ocioso decir que se licitarán inmediatamente, eso sale sobrando. Pero el fundamento es el artículo 40 de la ley donde te dice que revierte de manera inmediata las frecuencias en favor de la nación. Ese supuesto es llevado al extremo inclusive de una negativa de prórroga.

Por eso es que se pone aquí, no se pone aquí expresamente cuál es la consecuencia de negativa de prórroga, pero ese sería el proceder de la autoridad. No sé si el licenciado Silva pudiera abundar sobre el respecto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Carlos Silva, por favor.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Soy perfectamente coincidente con lo que dice Rafa. Yo nada más propondría una solución. Precisamente en el numeral quinto que hace rato hizo referencia el Comisionado Fromow, que fue una de las consideraciones que se tomó en cuenta para aprobar esta modificación, atendía, como su título lo dice, un trato no discriminatorio, porque la razón de por qué se opinó favorable estas modificaciones es que en 1998, 99, se hicieron varias licitaciones de bandas de frecuencias punto a multipunto y punto a punto. Y sólo en una de ellas fue cuando se estableció la parte de improrrogabilidad de las bandas.

Por eso cuando se hizo el dictamen de la Coordinación, se dijo que se estaba dando un trato discriminatorio, porque mientras en otros títulos con una licitación diferente se otorgaron estas frecuencias, en aquellos títulos, como las bases no lo establecieron así, no se puso esta limitación de improrrogabilidad. Sin embargo, en esta únicamente salió así y estos títulos fueron otorgados con esa condición.



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Por eso es que la condición hace referencia al trato no discriminatorio, en ese sentido, y a lo mejor con eso obviamos la parte de la redacción de la modificación, siguiendo con este mismo razonamiento, podríamos poner la condición de solicitud de prórroga como está en los otros títulos a los que se alude que se está dando un trato discriminatorio, porque también, si bien es cierto, como dice Rafa, estamos actualizando la última versión de texto que teníamos del título de concesión, también para atender esta parte de no discrecionalidad lo podríamos dejar igual que lo tenían los otros títulos, reconociendo el derecho de prorrogarse. Y atendiendo que atendía, y con esto finalizo, que atendía precisamente a los requisitos del artículo 19 de la ley.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Ernesto Estrada?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Mi duda no es porque se pone explícito una causal de no prórroga, o sea, una de las cosas para no prorrogar es que no acepta las condiciones. Mi duda no es sobre eso, mi duda es en la cláusula vigente, en cualquier escenario, al terminarse la concesión se licitaban las bandas que se liberaban, así lo dice la cláusula octava. O sea, tres años antes se empieza el proceso y se licita.

Ahorita con esta cláusula que se propone sólo se licita, de acuerdo, a la cláusula, si no se prorroga. Mi pregunta es y por qué no, o sea, primero, por qué se establece, yo supongo para hacer espejo a la cláusula anterior, pero por qué no se establece que se licitará en caso de que se niegue. O sea, en la cláusula vigente era un hecho, podía sin incertidumbre, asegurarse que se iba a licitar. Con la nueva cláusula sólo tenemos certidumbre que se va a licitar si se niega, la cláusula perdón, si se ofrece la prórroga y no se acepta las condiciones. Pero si se niega, no se establece qué se va a hacer con las bandas. Esa es mi duda.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Perdón. Yo creo que es un problema de redacción, porque efectivamente una de las condiciones del 19 es que acepte las condiciones. Si no las acepta, ¿y esto a qué viene? Es una situación pragmática, porque esta redacción es de la Secretaría. Para las prórrogas las condiciones se las establecía previamente la Secretaría, se las notificaba y les daba un plazo perentorio para aceptarlas.

Si hubiera una negativa, lo que dicen aquí ellos, se licitará. Creo que la consecuencia inmediata, efectivamente, es se negará la prórroga y una vez negada, pues ya estarán en disposición de licitarse. Pero yo creo nada más es un problema de redacción.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Pidió la palabra la comisionada, Ernesto, ¿querías?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Yo sigo teniendo la misma duda. O sea, en la vigencia actual, en la cláusula vigente actual sabíamos que se iban a licitar, con la cláusula propuesta, si no se le da la prórroga ya sea porque no acepta las condiciones, sólo en uno de esos escenarios se licita y en el otro se queda en silencio la concesión.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Registro a la Comisionada Elena Estavillo, Adriana Labardini, Fernando Borjón y Rafael Eslava.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias. Yo entiendo la preocupación del Comisionado Estrada. Digamos, el problema que se da con la nueva redacción propuesta es que se pierde certidumbre, la certidumbre que sí estaba en la cláusula anterior. Entonces, aunque se modifique para permitir la prórroga, no deberíamos perder esa certidumbre en cuanto a qué va a

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

ocurrir con las frecuencias, en los dos escenarios. Ya sea que se niegue la prórroga o que se ofrezca y no se acepte. O sea, sí es importante no perder esa certidumbre y prever desde ahorita, que en la redacción quede claro que de cualquier manera estarían a licitación en cualquiera de los dos escenarios.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias. ¿Comisionada Adriana Labardini?

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Gracias. Sí, en ese punto particular, también me sumo que si vamos a contemplar supuestos, contemplemos todos. E incluso algo más. Me preocupa el que estemos ratificando, digamos, un modelo que quizá va a cambiar, no sabemos bajo que normas se van a regir las prórrogas, porque todavía no tenemos la Ley Secundaria. Pero tenemos ciertos indicios en la Norma Constitucional.

Entonces, en el caso de hablar de licitación está asumiendo el que ésta va a continuar siendo un uso comercial o privado, no sabemos si en el futuro si así será, que tal si alguien quiere un uso social o público que ya no se licite, sino se asigne directamente conforme a la clasificación constitucional actual. En fin.

Y el que ya estemos diciendo cómo se va a dar la contraprestación, digo, tomando en cuenta si el ancho de banda y demás, dando la certidumbre, pero yo no sé si esa es la contraprestación que en su momento vamos a poder determinar cuando llegue el momento de la prórroga y haya para entonces reglas específicas para la prórroga.

En resumen el que pudiéramos dejar una redacción totalmente compatible con la actual Constitución, nada más.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Yo quisiera hacerles una propuesta sobre el particular, pero antes le doy la palabra a Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Gracias. Dos cuestiones. Creo que en el tema de determinar si no se van a prorrogar las frecuencias, quedara claro que se liciten, creo que estamos renunciando un poco a la facultad de administración del espectro radioeléctrico en su momento para ver si en su momento pueden ser asignadas de manera directa u objeto de una re planificación. Considero que por lo mismo y más algo que se resolverá en el tiempo todavía, hay vigencia de por medio, unos cinco años, pudiera ser que en su momento haya la necesidad de re planificar el espectro y por lo mismo creo que no es recomendable que establezcamos ya expresamente se van a licitar, insisto, para mantener esta facultad de administración del espectro debidamente resguardada.

La otra parte que me parece también muy importante que considero yo, señalaba de inicio, que esto da certidumbre jurídica, es parte del punto que comentaba el licenciado Silva y que ha señalado el licenciado Eslava en el sentido del trato no discriminatorio. Yo el trato no discriminatorio igual, a lo mejor es un poco tajante lo que digo, pero lo entiendo como ponerle exactamente la misma condición que tienen los otros concesionarios de esa época. Simplemente estamos reponiendo ese procedimiento.

Entonces, en ese sentido, creo que la manera más clara de sostener ese argumento es poner tal cual la misma condición que tienen aquellos concesionarios. Digo, es una posición un poquito si quieren ortodoxa, pero creo que eso ayudaría, coadyuvaría mucho a sostener el argumento de que en efecto hay un trato no discriminatorio y que en efecto se está resolviendo la solicitud como está así planteada. Serían mis dos consideraciones, Presidente.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Borjón. Tengo registrado a Rafael Eslava y luego al Comisionado Ernesto Estrada.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Gracias, Presidente. Nada más abundando sobre el punto que señaló el Comisionado Estrada, creo que resulta ocioso poner en la concesión el tratamiento que se le deberá dar a una concesión, a las frecuencias como tales, al tema de la vigencia de la concesión, por cualquier supuesto, ahí tenemos que remitirnos a lo que dice actualmente la Ley Federal de Telecomunicaciones, en el artículo 37 establece los supuestos de terminación de las concesiones, en su fracción I establece con toda la claridad que uno de los supuestos de terminación de las concesiones es el vencimiento del plazo del título de concesión, ahí estaremos en ese supuesto, sí se decide no prorrogar, evidentemente, llegó al vencimiento del plazo respectivo de vigencia. Y después leyéndolo armónicamente con el artículo 40, el artículo 40 de la ley como lo señalé hace rato, señala que al término de la concesión o de las prórrogas que se hubieran otorgado, revertirán a la nación las bandas de frecuencias que hubieran sido afectos a los servicios previstos en la concesión.

Éste es el supuesto donde, y ahí encuentro coincidencias con lo que dice el señor Comisionado Borjón, en el sentido de que ya teniendo el dominio del espectro la autoridad, el Estado, puede libremente disponer de ellas independientemente para lo que se quiera, para licitarlas, para hacer una planificación más integral, inclusive, para determinarlas de uso libre si se estime conveniente y que la ocupe cualquier persona.

Entonces, creo que no es necesario poner el fundamento en el título de concesión porque la ley claramente lo establece. Y aquí también voy a permitirme explicarle a la Comisionada Labardini por qué se puso esta redacción, entendiéndolo y repito, otra vez, que es la redacción propuesta por la Secretaría en los títulos de concesión que a últimas fechas otorgó.

El esquema de contraprestación como lo señala la Secretaría atiende o recoger ese esquema, atiende a que este trámite, le estamos dando continuidad al mismo en términos de la reforma constitucional en el séptimo artículo transitorio, párrafo segundo, en el sentido que es un trámite iniciado con anterioridad a la integración de este Instituto. Por ende, su trámite se rige bajo la ley vigente, que es la Ley Federal de Telecomunicaciones. El artículo sexto transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones establece los supuestos de autorización de servicios adicionales o prórrogas de las concesiones cuando implican el uso de espectro radioeléctrico y es tal cual la ley vigente que nos señala cómo se determinarán las condiciones, considerando coberturas y amplituras de las bandas de frecuencias, el ancho de banda respectivo y los servicios para los cuales se van a destinar esas frecuencias.

Es por eso que se guardó consistencia con lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** En lo que no se oponga a la Constitución. Nada más.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, en mi opinión en la Constitución ahí no señala nada, efectivamente, como bien lo señala la Comisionada Labardini, tendríamos que esperar a la ley secundaria para normar el criterio. Pero creemos que estamos siendo consistentes con lo que dice la ley vigente.

Sería todo, Presidente.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias. ¿Comisionado Ernesto Estrada?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Yo quisiera insistir sobre el mismo punto, es un tema de consistencia del argumento. O sea, déjenme por un momento suponer que coincido con el punto de que es ocioso decir qué se va a hacer con las bandas cuando se revierta al Estado. Pero aquí estamos diciendo qué hacer si se revierten porque no aceptó las condiciones. Entonces, si acepto el mismo argumento, pues no deberíamos poner que las vamos a licitar si se revierten porque no aceptan las condiciones. Ese sería mi comentario respecto a esta respuesta. O sea, si es que resulta ocioso poner en caso de que no se niegue, pues yo aplicaría el mismo argumento al supuesto que está aquí.

Y el planteamiento que hace el Comisionado Borjón y también la Comisionada Labardini respecto que nos estamos atando las manos de manera innecesaria al obligarnos a licitar. Yo haría el mismo argumento, ese criterio aplica a los dos escenarios, o sea, si nos estamos atando las manos al poner que si se niega qué hacer con ellas, pues también nos estamos atando la mano con la propuesta del texto, que si se revierte, porque no acepta las condiciones. Aquí ya nos estamos obligando a licitarla. Yo simplemente yo propondría que tomáramos una decisión y se aplicara a los dos escenarios, es mi único planteamiento. Que lo que están proponiendo aquí, se está proponiendo para un escenario, pierde vigencia porque no aceptó las condiciones. Hay otro escenario, pierde vigencia, porque se negó. Que lo que decidamos hacer es poner ahorita en la concesión respecto a los pasos a seguir del espectro liberado sea consistente nada más, ese es mi planteamiento.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Estrada. Y antes de darle la palabra a la Comisionada Estavillo, quisiera yo un poquito orientar la discusión, entendiendo que lo que tuvo detrás esta medida fue eliminar una condición que pareciera discriminatoria y poner una situación de igualdad estas concesiones respecto de los demás que recibieron títulos en la misma época, se replicaron fórmulas existentes. Ciertamente hoy representan una restricción. Como lo mencionaba la Comisionada Labardini, no tendríamos por qué limitarnos a una licitación, cuando el destino de la banda puede ser, como decía el Comisionado Borjón, una replanificación del espectro, o, incluso, esperemos la ley, una concesión pública, que no sería por licitación.

Y por otra parte, entiendo que hay una clara simetría con lo que dice el Comisionado Estrada al prever sólo una hipótesis y una consecuencia y no las demás hipótesis y sus consecuencias.

Yo creo y lo propongo con una alternativa de salida. Esto se resuelve con dos, tres pinceladas a este modelo que yo considero no afectarían las condiciones de los títulos previstas en esa época. Y sería algo así: El segundo párrafo. En caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión o éste resuelva negar la prórroga por otra causa; dicho Órgano Autónomo ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro, dispondrá de dicha banda de frecuencias del espectro radioeléctrico en términos de lo dispuestos por la ley.

Ahí están incorporadas todas las hipótesis de revocación y la consecuencia es la disposición, no necesariamente la licitación y recoge el planteamiento del Comisionado Fromow, respecto del uso eficiente del espectro en lugar de la continuidad y modernización de los servicios.

Ahora cedo la palabra a la Comisionada Estavillo.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias. Hemos considerado varios de los comentarios que se han vertido y siendo sensible a los argumentos de los Comisionados Borjón y Labardini, si resolvemos modificar en este sentido la cláusula, yo creo que sí necesitamos un considerando previo, porque estamos haciendo una modificación, no nada más en cuanto a la posibilidad de prorrogar, sino que estamos modificando en cuánto a que vamos a hacer con las frecuencias. Y no podemos ser omisos en eso, o sea, hay que poner alguna elaboración de por qué ya no estamos previendo licitarlas necesariamente al término.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias. ¿Comisionado Fernando Borjón? Y tengo registrado después a Carlos Silva.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Gracias. En seguimiento a lo que señala la Comisionada Estavillo, yo estaría de acuerdo en eso. Creo que también plantear que el área hiciera ese fortalecimiento del proyecto, tenemos una cuestión directa. Y para acompañar la propuesta del Comisionado Fromow en el primer párrafo en lo relativo al ancho banda, aquí se recogió una redacción del sexto transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Pero, sin duda, lo que propone el Comisionado Fromow es más claro, porque además en vez de sexto transitorio, se hablaba de servicios adicionales y creo que por eso se recoge lo de nuevos servicios, entonces, creo que sin duda lo que señala el Comisionado Fromow es muy acertado en cuanto a que son los servicios. Entonces, para acompañar las propuestas del Comisionado Fromow en el primer párrafo y la que el Comisionado Presidente ha hecho y la de Comisionada Estavillo. Creo que eso está fortaleciendo el proyecto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Carlos Silva?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Yo nada más agregaría la parte de por qué se traía la consecuencia en el título original. Y nada más de recordar de manera de antecedente que en la sesión de preguntas y respuesta de esta licitación que fue la primera, se consideró que una vez transcurridos los 20 años de vigencia, seguramente en esta banda se iban a dar otros servicios.

Por eso es que se consideró como improrrogable y se dijo, se tendrá que licitar, incluso, se lee la redacción se dice: tres años de su vencimiento. Lo cierto es que estas bandas hoy punto a punto las tienen los propios operadores, les sirven para sus propias redes como enlaces y básicamente todos están concentrados en dos o tres concesionarios. Pero a eso obedece que aquí sí se dijo cómo iba a ser. En las posteriores, insisto, se volvió a licitar, punto a punto, bandas diferentes y ya no se puso esta concesión. De hecho, hoy no se considera que vaya a existir y no me quiero pronunciar sobre la prórroga, pero que se le vaya a dar otro uso. Pero por eso obedece a los tres años y creo que son los únicos títulos, si no que el único, en esta licitación, que vienen con esta redacción de realizar la licitación previa a su vencimiento, creo que son los únicos

No así en las posteriores. Y nada más adicionando, coincidiendo con lo que dice Fer Borjón, la parte de la redacción en el cálculo de la contraprestación hoy se encuentra prevista, pudiera cambiar, pero hoy se encuentra prevista en el segundo párrafo del sexto transitorio. Y en efecto, no habla de nuevos servicios, habla de lo que hubiera pagado un competidor por servicios similares.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más? ¿Comisionado Ernesto Estrada?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Aunque coincido que la redacción propuesta rompe, elimina este problema de asimetría, a mí sí me preocuparía pasar de un mandato de licitación a un

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

mandato de luego se decide qué hacer. Insisto, o sea, estoy de acuerdo en que debe ser consistente con lo que se determina en su momento. Yo me sentiría más cómodo en el sentido de que el espíritu sigue siendo el mismo, o sea, yo comparto el espíritu de la vigencia anterior en el sentido de que había una certidumbre que se iban a licitar. Aquí el planteamiento que se hace a lo mejor ya no es consistente con el nuevo marco regulatorio el que se licite.

Yo prefería tener un texto que dijera que se va licitar, a excepto que hubiera alguna inconsistencia con el marco regulatorio. Me preocupa dejarlo abierto. Una de mis principales preocupaciones personales es que no ha habido en el pasado una urgencia, la urgencia necesaria para la asignación de espectro. Yo creo que es una de las tareas importantes que tenemos y prefería que tuviéramos claro que en principio se va licitar, excepto que exista alguna inconsistencia con la legislación vigente en el momento en que esta decisión se tome.

Si esta banda se consideró como de uso social y se tiene que asignar, pues claramente no se licitaría, en ese sentido, me expreso. Pero sí es, se mantiene el uso comercial en la legislación que en su momento esté vigente, pues que ya no haya una decisión adicional, sino que se licite en caso de que no continúe la vigencia de la concesión.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Mario Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Esta cláusula que se ve tan sencilla, es una de las cláusulas que más han sido utilizadas por los concesionarios para evitar que se recupere espectro radioeléctrico. La forma como está redactada que se tiene que hacer en algunos casos antes de que comience la última quinta parte que si entro a tiempo, no entró a tiempo, siempre ha sido una cuestión que se considera para iniciar un litigio en este sentido. Claro, ahora tenemos un marco totalmente diferente.

Sin embargo, bueno, el primer punto sí está muy claro que va a decir que se tiene, que se requerirá o estará en posibilidades de requerir un pago, el pago de una contraprestación y ahí se ponen algunas de las cuestiones que se tienen que considerar, pero también se utiliza entre otros criterios que eso abre la puerta por si no consideramos.

Sin embargo, es importante porque también una de las cuestiones que a veces se plantean es que no necesariamente tendrían que pagar una contraprestación por una prórroga. Entonces, bueno, es interesante y es recomendable que aparezca claramente esta situación. Y lógicamente el segundo párrafo es consecuencia del primero, pues se dice que si no se aceptan las condiciones, pues habrá alguna acción que en su caso tomará el órgano autónomo. Aquí yo considero que tal vez en lugar de poner que dispondremos de ese espectro, porque eso también se puede prestar a malas interpretaciones, como diciendo que vamos nosotros a utilizarlo. Se podría poner algo como que determinara lo conducente conforme al marco legal vigente o en lo que establezca la ley. Si no, también podríamos también la salida de poner: en su caso, licitará dicha banda de frecuencia del espectro radioeléctrico en términos de lo dispuesto por la ley.

Entonces, en lugar de poner dispondrá, se pone un en su caso licitará dicha banda de frecuencias y a lo mejor esa podría ser una salida. Y sí, estoy de acuerdo ahí tener un trato no discriminatorio. El problema de aquí es no podríamos decir: bueno, en el 98 la cláusula que prevaleció fue esta de una sola redacción o si los que estaban vigentes en el 98 algunos tenían una cláusula y otros no. No todos se otorgaban en esa fecha.

Entonces, sí tendríamos un problema para saber cuál es la redacción más adecuada y si esto está acorde con la evolución tecnológica. Por lo que yo sí vería que pudiéramos tener ya una redacción

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

que se pudiera utilizar desde este momento para homologar lo que precisamente nos mandata también la Constitución, una concesión única y sobre todo si tenemos cláusulas únicas, pues será más sencillo.

Pero, bueno, yo estoy abierto a lo que se determine, creo que estamos muy cerca de la solución. Si se quiere fortalecer con algún considerando lo podemos hacer, pero no creo que eso debería retrasar la decisión que tomemos en este momento, creo que la podemos tomar solicitando al área correspondiente recoja los planteamientos que aquí se han hecho y si hay un consenso en ese sentido, yo creo que podríamos tomar una decisión al respecto.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Adolfo Cuevas?

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias. Yo tiendo a apoyar, a inclinarme por apoyar la posición manifestada por el Comisionado Estrada. Creo que sí es importante que el Instituto dé certeza a los concesionarios actuales y al mercado de que las bandas disponibles estarán prontas para su uso comercial, salvo que haya un cambio en la política de regulación del espectro que ameritara un tratamiento diferente. Entonces, apoyo por esa razón lo manifestado por el Comisionado Estrada.

Me parece, como es sabido, estas bandas pagan derechos por uso de muy baja cuantía. No obstante ello son bandas extremadamente importantes para la operación de los concesionarios en estos enlaces punto a punto. Y en ese sentido me parece que la vocación comercial que en este momento es la real y la presente debe ser reconocida y apoyada por el Instituto como una señal de certeza a los mercados y a los regulados.

Ahora bien, estimo y creo que no se ha comentado que deberíamos tomarnos un momento de reflexión sobre el asunto de la vigencia, porque entiendo, si me corrige el licenciado Eslava, que se plantea que la concesión sea por veinte años en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones en su artículo 19, donde dice: las concesiones sobre bandas se otorgarán por un plazo hasta de 20 años y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los establecidos a juicio de la Secretaría.

Entonces, mi criterio es o la opinión que les quiero compartir es la siguiente. Qué tanto nos estamos tratando como Instituto regulador al fijar plazos tan amplios de prórroga de las concesiones. Entiendo que se requiere una certeza para los regulados, pero entiendo también que esta certeza de acuerdo a reglas cabalmente construidas puede brindarse sin necesidad de ir hasta las fechas máximas, es decir, no hay una obligación de dar 20 años, es una posibilidad y podríamos decir que sea por cinco, diez o quince años.

Y no sé si este tema ayudaría al regulador a ver en el mediano plazo la posibilidad de usos diferentes. Ésta es una reflexión que solamente quería compartir. Si estuviera en el interés de ustedes que la tratáramos y si no, yo regreso a que mi punto es apoyar la posición expresada por el Comisionado Estrada.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Borjón y luego el Comisionado Fromow.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Gracias. Y yo nada más en la parte, digo, creo que es bueno tener certeza, pero no sé si podríamos escuchar la opinión de la Unidad de Política Regulatoria que es la que se encarga de la administración del espectro y nos pudiera dar una visión, digo, si les parece, de cómo está tal cual proyectándose el uso de esta banda. Si vemos

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

que vamos hacia lo mismo en cinco años, dado que aquí se trata de algo que fue otorgado en 1998 y por eso estamos con los veinte años, viendo cosas que vencerán en 2018. No sé si fuera prudente, si ustedes lo consideran que pudiéramos escuchar qué visión tiene sobre el uso del espectro para ver también cuál podría ser, para orientar, si se puede, un poco, esta decisión. Si le parece, Comisionado Presidente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Sí. Si me permite, antes le doy la palabra a Mario Fromow, que la pidió y luego le pediría a Fernando Carrillo que nos diera su pulso y si me permiten un breve comentario. La disposición del espectro no derivará de lo que diga en un título de concesión, si lo licitas, si lo asignas, no sé qué diga la ley, pero eso no derivará de lo que diga este título de concesión o cualquier otro, derivará del ejercicio de atribuciones legales. Lo digo un poco porque pareciera que la construcción de esta cláusula, si se resuelve la no prórroga, yo puedo empezar a actuar y puedo salir a empezar a licitar antes incluso de que venza. Es para prevenir un litigio, pero no es porque ésta sea la cláusula habilitante de la actuación de la autoridad, aunque entiendo la preocupación externada de mandar la señal de que irán al mercado.

El Comisionado Mario Fromow y después Fernando Carrillo.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí. Nada más hacer la precisión de, que, bueno, la cláusula no maneja tiempos o al menos no veo yo que maneje tiempos. Y también recordar que una de las situaciones que definió la Corte como cuestión inconstitucional es que precisamente se diera un plazo fijo en todos los casos. Si recordarán había una disposición ahí donde automáticamente se hacía una prórroga por un número determinado de años y eso la corte definió que era inconstitucional en su momento.

Por eso la Corte dijo que debería siempre utilizarse el término hasta y eso le da la flexibilidad suficiente, en este caso, al regulador para establecer el periodo de tiempo que considere adecuado conforme a una política pública o una política regulatoria que en su momento se defina porque también hay que considerar que el Instituto deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos y metas fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos programáticos relacionados con los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Eso quiere decir que hay una política espectral que en determinado momento, aquí está específico para dos bandas, pero, bueno, dice un Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico que de manera enunciativa y no limitativa incluirá lo siguiente. Y ahí habla de la banda de 700, 2.5. Me estoy refiriendo al transitorio XVII de la Reforma Constitucional.

Y, bueno, todo esto tiene que responder a una política pública a una política regulatoria en materia de espectro radioeléctrico. Y en su momento se definirá lo conducente.

Sin embargo, yo también coincido con el Comisionado Estrada y con el Comisionado Cuevas en que sí podríamos tener como primera opción que se licitara. Claro, los títulos actuales hablan de subasta, que no es lo mismo que una licitación, pero, bueno, aquí se está ampliando cómo se licitará. Yo creo que esa podría ser la primera opción y poner algo como en su caso o como una segunda opción que se podrá darle otro uso conforme a lo que se establezca, no sé, en la ley o en alguna, tal vez, algún programa, no sé, lo que ustedes quieran, la reacción que quieran, pero yo creo que sí es para dar certeza, la primera opción podría ser licitar. Bueno, esto condicionado a lo que ahorita opine el área correspondiente, la Unidad de Política Regulatoria.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Ahora, para una precisión para ver si no estoy entendiendo bien y solicitar en su caso el apoyo del área, porque en el resolutivo primero se dice que se plantea



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

que la cláusula respectiva queda redactada en los siguientes términos. Y dice: ocho: vigencia, la vigencia de esta concesión será de veinte años. O sea, entiendo que sí se está planteando que aprobemos que los títulos que salgan tengan esta vigencia fija y determinada. Sí, a que así viene y si es una política que nosotros consideramos conveniente seguir apoyando.

Sé que este es el primer caso en el que abordamos el tema de las vigencias. Sé que el tema de las prórrogas a nivel internacional amerita siempre por los estudiosos un cuidado especial y que muchos consejos van en el sentido de no conceder prórrogas por plazos amplísimos, sino por plazos más breves, para estar en posibilidad de ir modulando el mercado, ir modulando la regulación conforme a los avances tecnológicos que lo permiten.

Y era el tipo de reflexión que quería poner en la mesa para ver si mis compañeros Comisionados estimaban pertinente que fuera objeto de análisis. Entiendo como viene, pero mi punto es si lo dejamos ir así como ha sido históricamente o si podría ser esta la ocasión de tener una consideración al respecto, asegurando yo que conforme estándares internacionales, sí es un poco inusual que los países den prórrogas amplísimas de veinte años en general.

Pero es un tema que es como si lo quieren discutir.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Tenía registrado a Fernando Carrillo, luego a Rafael Eslava y luego a Mario Fromow y la Comisionada Labardini. Sí, Comisionado, Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Esta vigencia es la actual, ésta no se está modificando. No quiere decir que la prórroga vaya a ser de 20 años. Es la vigencia que tienen desde el 98 hasta el 2018, eso no se modifica. No se está definiendo en este momento el plazo de la prórroga correspondiente, solamente se está respetando la vigencia que ya tiene como un derecho.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** O sea, no afectaría lo que pudiéramos hacer después. Me queda claro. Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Fernando Carrillo, por favor.

**Ing. Fernando Carrillo:** Gracias. Buenos días a todos los señores Comisionados, señoras comisionadas. En efecto, como lo mencionó el Comisionado Fromow, nos encontramos trabajando en la Unidad para coadyuvar en lo que establece el artículo transitorio XVII, fracción V del Decreto de la Reforma Constitucional, en lo que toca en el Programa Nacional de Espectro. Éste es un programa amplio que incluye básicamente, digo, sería ambicioso decir que todo el espectro radioeléctrico utilizado en México, pero sí las porciones y segmentos de mayor interés. De hecho, ya tenemos un trabajo previo que es un documento que ustedes ya conocen sobre el uso del espectro en México.

Y, bueno, con base en eso se trabajará en esta visión general e integral de lo que es la planeación del espectro.

Tocando específicamente éstas, las concesiones que aquí nos ocupan en este tema, todas las bandas arriba de 4 Giga Hertz que son utilizadas para usos terrenales, no satelitales y que se encuentran asignadas a la fecha para servicio fijo terrenal, en este caso, punto a punto, como son las que aquí nos corresponden, son bandas que se encuentran, no hay un plan para cambiar su utilización, al contrario, nos encontramos ya con insumos que tenemos de la industria que es insuficiente el espectro para el servicio fijo en bandas por encima de los 4 Giga Hertz. Por lo que el

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

plan lo que considera, lo que va a incluir, bueno, lo que ya incluye, es la identificación de nuevo espectro para este tipo de aplicaciones. Insisto, todo esto por encima de 4 Giga Hertz.

Por lo que toca a la Unidad de Política Regulatoria, en particular a la planeación del espectro, el hecho de que estas concesiones se prorroguen para estos mismos servicios, es consistente con la planeación a mediano y largo plazo de estas bandas. Por lo que de alguna manera el modificar como fue propuesto este párrafo, como lo propuso el Comisionado Presidente, nos parece que sería mejor de manera genérica, aunque no hay una planeación específica en el mediano y largo plazo que pretenda cambiar el uso de estas bandas. No hay, al contrario, insisto, la intención es adicionar bandas, identificar más bandas para satisfacer la demanda creciente de lo que es enlaces punto a punto.

No sé si con esto respondí las inquietudes.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias. Me pidió la palabra la Comisionada Adriana Labardini y después tengo registrada a la Comisionada Estavillo.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** No, ya quedó creo aclarado, era sobre la vigencia, que ya es un derecho adquirido por los actuales concesionarios.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias. ¿Comisionada Estavillo?

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias. Mi pregunta es para Fernando Carrillo es respecto de una de las frecuencias que está solicitando Avantel, esas son para radiolocalización. Ese es un servicio que va de salida. Entonces, en esas frecuencias, ¿qué se ve que vaya a ser las aplicaciones en el futuro?

**Ing. Fernando Carrillo:** Gracias. Sí, gracias. Está mostrando la localización de personas, de paging. En efecto, esas bandas se hizo ya un dictamen, inclusive, por parte de mi área. Son bandas, aunque están dentro del rango amplio que se conoce como IMT, bandas International Move Telecommunications en inglés, estas bandas no tienen un estándar asociado para lo que se conoce más o menos como banda ancha móvil, entiéndase, no hay un desarrollo para la tecnología que viene que es el LTE. Por lo tanto, su planeación hoy al plazo que se otorgar, que se mantienen las concesiones, no afectaría la planeación futura de su espectro porque hoy no tenemos una estandarización de esas bandas, o sea, mantenerlos en ese tipo de servicios es consistente con la planeación.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Ok gracias

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** No sé si alguien más. Entiendo que hay consenso respecto de las solicitudes modificadas por el Comisionado Fromow, cambiar la amplitud por el ancho, eliminar la palabra nuevos en los nuevos servicios, incluir el uso eficiente del espectro en lugar de la continuidad y modernización de los servicios. Entiendo que hay consenso también en la petición que hizo la Comisionada Estavillo de incorporar un considerando que razones estas modificaciones.

Y me parece que lo único que quedaría es el tema de la licitación o no, si ponemos que deberá licitarse o no. Yo estaré abierto a cualquier propuesta, podría ser licitar en su caso, como se dijo aquí ahorita, o disponer. Al final del día, como yo señalaba, la cláusula habilitante para la autoridad será la ley, no el título en particular, porque incluso esta licitación no tendría efecto respecto el actual concesionario. A su consideración. ¿Quieres decir algo, Carlos?

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Ya nada más terminar que todas estas modificaciones, solicitudes de modificación, a qué obedecen, en que, como se dijo antes, las licitaciones son de 97 – 98 y están en plazo para solicitar precisamente su prórroga. Precisamente, ¿qué les estorbaba a estos concesionarios para solicitar la prórroga? Que expresamente el título se las negaba porque decía que se tendría que licitar previamente. Como lo acaba de señalar Fernando Carrillo, no ha lugar a modificar el uso de estas bandas. Por lo tanto es muy probable que se mantenga la posibilidad de que se puedan prorrogar para el mismo servicio.

En ese entendido lo se está quitando es un obstáculo para que ya estando en tiempo de la última quinta parte del plazo, puedan venir y solicitarla. Y entonces sí hacer un pronunciamiento respecto de la nueva vigencia y en su caso pues las nuevas condiciones.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Ha pedido la palabra el Comisionado Ernesto Estrada, tengo después a Mario Fromow y después a Fernando Borjón.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí, yo confirmo mi propuesta de que no se cambie ese aspecto del título de concesión en el sentido de que en el título vigente básicamente al terminarse la vigencia de la concesión, la intención es que ya se está asignada el espectro que se libera para que siga la continuidad de su uso. Ese aspecto que yo creo que es central, aunque coincido con el planteamiento de que la facultad, aunque no esté en el título la tendríamos. Yo creo que es mucho mejor tener una disposición emitida por el Instituto en el sentido de que ésa es en primera opción el camino que se tomará. Y no lo digo simplemente por un tema subjetivo de texto, sí lo digo por una preocupación de que creo que es una de las tareas más importantes que tiene el Instituto a asignar con prontitud y eficacia el espectro y en el pasado hemos observado que no ha habido la urgencia, en mi opinión, necesaria para la asignación de este espectro.

Entonces, en la medida en que este texto en esta disposición está actual y no se modifica en ese sentido, simplemente adecuarlo al caso de que se contraponga alguna disposición vigente y yo creo que sería conveniente dejar esa primera opción como la opción a tomar, excepto que contravenga alguna disposición vigente en el momento de tomar la decisión.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Mario Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, señor Presidente. Por lo que respaldo lo mencionado por el Comisionado Estrada, tal vez haciendo un ajuste mínimo a la redacción podríamos tener el texto completo que dice ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico licitará, en su caso, dicha banda de frecuencias del espectro radioeléctrico nuevamente en términos de lo dispuesto por la ley. Tal vez si la ley dispone algo diferente, bueno, no sé si en su caso será, no sé cuál sería el caso, si ponemos en su caso se abre la posibilidad y si quieren agregar algo, pero no sé cómo se podría incluir diciendo con base en una política que se defina. Esto tendría que ser consecuencia del considerando que se pusiera.

Pero, bueno, estoy abierto a cualquier redacción, pero sí prefiero una redacción que como primera opción de la licitación de las bandas.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** De acuerdo. Comisionado Fernando Borjón y luego tengo registrado al Comisionado Ernesto Estrada.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Yo solamente partiendo, en efecto, en el título vigente se habla de que debe haber una licitación, pero el título vigente plantea que eran improrrogables. Por eso plantea que al final de la vigencia habría una licitación para mantener la continuidad del servicio, es decir, en el diseño que podemos observar de este título, era 20 años improrrogables, unos años antes a efecto de mantener la continuidad del servicio arrancaron la licitación para que al término, pues quien fuera el ganador pudiera mantener la continuidad del servicio. Yo entiendo así la razón por la cual de manera tan puntual en este título se mandata la licitación.

Yo preferiría, aunque coincido que en su caso con lo que la ley disponga nos puede ayudar, yo prefiero una redacción más amplia que pudiera acomodarse mejor al desarrollo de la ley secundaria y que también nos ayudara para tener una referencia a cualquier otra prórroga en materia de espectro, que no fuera tan en el caso puntual, si en todos los casos también, lo que estamos pensando es que en todos los casos de cualquier prórroga en materia de espectro también pensáramos que al final inmediatamente se va a licitar, porque creo que ahí, insisto, podríamos estar coartando nuestra capacidad de administración del espectro. En ese sentido, pero estando abierto también a las opciones que ha planteado el Comisionado Fromow, que en su caso, creo que salva mucho, yo me orientaría más por una redacción más general que nos diera amplitud para lo que venga en la legislación secundaria.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Ernesto Estrada?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias, señor Presidente. O sea, yo las opciones que veo es tenemos una concesión vigente con vigencia predeterminada. Y cuando digo predeterminada, las que tienen vigencia de 20 años y son prorrogables, la vigencia se termina cuando se termina la prórroga si es que se concede. Pero en este caso ya sabemos que son 20 años que se van a terminar y existe una disposición administrativa que señala que inequívocamente se va a licitar y se va asignar el espectro de manera competitiva. Ese es el escenario que yo veo aquí.

El escenario que se está planteando es no sabemos si se va a terminar en 20 años, probablemente se prorrogue. Y en caso de que no se prorrogue no sabríamos que se va a hacer con el espectro en su caso, ahora sí, el Instituto decidirá en los términos de la ley. Ahora la facultad de designar espectro de las autoridades ha estado presente. Y el que no se haya asignado espectro en el pasado no es porque no se haya tenido la facultad. Entonces, lo único que yo estoy señalando es que yo no me siento en una situación de incentivos suficientes para una asignación respecto de cambiar una concesión que trae ya un clara disposición en ese sentido, a uno que nos deja en incertidumbre de qué se hará. Aunque claramente reconozco obviamente que la facultad de licitarla la tiene el Instituto. Lo que yo estoy proponiendo es que en este momento se incluya una decisión del Instituto que ex ante la decisión que se trate aquí.

Aunque creo que en espíritu coincido con el Comisionado Fromow, a mí en su caso sí me mete ruido, porque es como una opción. Yo diría, mi propuesta es que se licite, excepto que contravenga alguna disposición vigente en su momento. Mi lectura es diferente respecto al rol que jugaría su caso, es un tema más de forma.

Entonces, por eso, de hecho, yo planteo que en la concesión sí se atienda el tema que se está presentando para el concesionario que es darle la posibilidad de que se prorrogue, pero en caso de que no se prorrogue por cualquiera de las dos posibles razones que se han manifestado, sí pongamos una decisión de ex ante de que licitaríamos ese espectro, excepto que contravenga alguna disposición legal.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Sí. Antes de darle la palabra a la doctora Estavillo, una breve reflexión. Creo que es muy importante que no perdamos de vista que estamos hablando de un título que habilita a un particular a utilizar el espectro. No es instrumento de política en sí mismo para el Instituto, no es el programa de licitación, no es el programa de administración del espectro. Esto le digo porque me parece que el entendimiento de esta cláusula como estaba, sobre todo habilitaba la posibilidad de iniciar acciones ante litigios ante un concesionario que no pudiera estar de acuerdo en la negativa de prórroga. Y digo esto porque puede haber cosas que no estemos viendo en este momento, por ejemplo, una redacción de que ex ante se licita, salvo que esté prohibido o haya un destino distinto previsto por la ley, podría, por ejemplo, evitar que nosotros reagrupemos espectro con esa banda, el rebanding, reaffirming, es un poquito la idea, no cerramos opciones, no sé si este sea el instrumento.

Yo insisto que estoy abierto a cualquier propuesta de redacción. Entiendo que en su caso pues deja la misma discrecionalidad que se quería evitar. Pero también poner ex ante que se licita salvo prohibición en contrario o incongruencia con la ley, nos puede cerrar opciones. Comisionada doctora Estavillo y después Adriana Labardini.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Sí. Muchas gracias. Precisamente tratando de encontrar una redacción que proteja esas posibilidades futuras de actuar en alguna política de espectro que ahorita no estamos previendo, pero que también busquemos este objetivo de que las frecuencias estén en uso, porque esa sí es una señal importante. Podríamos buscar una redacción que hable de que se asignará para su uso, se pondrán en uso de conformidad con los procedimientos previstos en la ley. Digo, ahí ya pues sería de acuerdo a las normas que estén vigentes, sea de uso comercial, de uso social. Y no tendríamos que estar definiendo el procedimiento desde ahorita, pero sí previendo que se pondrían en uso.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionada Labardini?

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Desde el punto de vista del concesionario, creo que lo que más le preocupa a él no es qué va a pasar con ese espectro, al ya le da igual que haga el Estado con el espectro. Lo que sí le preocuparía es un poco anticipar aquí bajo qué condiciones se le daría la prórroga.

Hay varios indicios. Se dice ya que la concesión podrá ser prorrogada como una facultad discrecional. Pero luego, que eso me parece bastante incierto por un lado, ya sé que esto viene de otras licitaciones.

Por otro lado da parámetros muy objetivos en cuanto a la contraprestación y otros entre otros criterios, nuevamente, digo, a lo que voy es que si algo nos debe preocupar es ese segundo párrafo, no el tercero. Lo que el Estado haga con esas bandas, en efecto, en el año que decidan negar la prórroga o, sí, negarla, o porque no aceptó, pues tendrá que ser conforme a la ley que esté vigente en el momento en que se niegue esa prórroga.

Pero el segundo párrafo, en realidad, a mí es el que me preocupa, porque ahí sí ya te está diciendo en qué casos sí y en qué casos, algunos supuestos de prórroga y de contraprestación. Y a mí ese es el que me preocupa, porque no sé qué tanto podamos ya adelantar estos criterios de fijación de la contraprestación. Entiendo que estamos en una situación transitoria.

Estaba calculando, estas concesiones se vencen en 2018. Tiene que solicitar la prórroga en 2014, última quinta parte. El análisis de si se concede o no la prórroga que será entre 2014, 2015, por

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

ahí. Se hará bajo la ley vigente en la fecha que se solicitó o en la ley vigente en la fecha del análisis. Y ahí no sabemos si vamos a empezar 2014 con nueva ley o no.

Bueno, esa es la parte que a mí me gustaría que dijéramos, digo, lo podemos decir de muchas maneras, la ley vigente, la legislación que resulte aplicable. Pero creo que de verdad que ese segundo párrafo es el crítico para efectos de certeza jurídica, hay una preocupación muy legítima del comisionado y yo creo que de toda la industria.

El tercero verdaderamente, digo, soy muy flexible, ponemos lo que quieran. Pero pongamos lo que pongamos, lo importante es lo diga la ley para ver qué se hace con ese espectro rescatado o como lo quieran llamar. Lo a que mí más me preocupa es bajo qué reglas se daría en su caso la prórroga, bajo las de la ley que esté vigente en que la solicite o si ya entró en vigor en enero y solicitar en diciembre, que no sé, que nadie va a solicitar en 2013, o ya han solicitado. ¿Cómo solicitan la prórroga que bajo su título actual se les tiene que negar?

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, en el mismo escrito de petición de modificación de solicitud de prórroga. Creímos conveniente separar los trámites primero para ver si es procedente la modificación, pero ya está solicitada.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Anticipándome a esa problemática de que ley operaría, tal vez eso sí valdría la pena discutir. Si decidimos que es la actual ley, porque ya lo solicitaron y la ley que está vigente es la actual, la Ley Federal de Telecomunicaciones, pues tal vez sí rija estas reglas. Si la ley, porque qué tal que las prórrogas bajo la nueva ley digan otra cosa, en cuanto a vigencia, en cuanto a contraprestación y en cuanto, sí, todo lo aquí dice.

Entonces, yo, me preocupa más esa parte que qué haría el Estado con el espectro en caso de negarse. Nada más.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow y después me apunto yo.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Yo no tendría ninguna preocupación en ese sentido está clara la redacción del segundo párrafo dice: esta condición podrá ser prorrogada total o parcialmente a juicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, o sea, todas las atribuciones a lo que defina el Instituto. Y es muy claro lo que dice a continuación, dice: en términos de la ley y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. O sea, está clarísimo que tiene que ser con lo que esté vigente en este momento.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** ¿En cuál momento, perdón?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Cuando lo soliciten. Porque la ley vigente es lo que dice, el artículo 19, nos guste o no, es el que está vigente. Dice las concesiones sobre bandas de frecuencias se otorgarán por un plazo hasta de 20 años y podrán ser prorrogadas hasta por plazos iguales a los originalmente establecidos a juicio de la Secretaría para el otorgamiento de las prórrogas será necesario que el concesionario hubiere cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar, lo solicite antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la concesión y acepte las nuevas condiciones que establezca la propia Secretaría de acuerdo a la presente ley y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría resolverá lo conducente en un plazo no mayor a 180 días naturales. Además, como bien se señaló, lo que no se oponga a la reforma constitucional está vigente. Yo no veo aquí, que

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

no haya nada que esté en contra, parte de la palabra Secretaría, que ya no es la Secretaría, pero todo lo demás sí a mi juicio vigente.

Y además el supuesto que se pone aquí es en su caso requerirá previamente el pago de una contraprestación cuyo monto se fijará tomando en cuenta entre otros criterios, los que aquí se establecen es muy amplia la redacción, deja claro que son en términos de la ley y demás disposiciones que estén vigentes en su momento.

Yo no vería ninguna contradicción en este punto. En el siguiente pues ahí como estoy abierto a la redacción que quieran en este sentido.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Si me permiten, con el propósito de ir orientando la discusión ya a una posible votación, recogiendo el planteamiento que hacía el Comisionado Estrada que fue secundado por otros Comisionados, sobre la señal del destino de poner este espectro a disposición. Tengo una propuesta, a ver si les parece bien, que en mi opinión no se daría la posibilidad a ningún otro espacio que pudiera prever la ley de decisión. Retomando también la propuesta del Comisionado Fromow.

Entonces, si están de acuerdo ustedes, tengo esta propuesta del párrafo tercero, cerramos la discusión y retomamos la discusión del párrafo segundo por la preocupación externada por la Comisionada Labardini y argumentada ahorita por el Comisionado Fromow.

Último párrafo: En caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión o resuelva negar la prórroga por otra causa, dicho órgano autónomo ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro, licitará dicha banda de frecuencias del espectro radioeléctrico salvo que se determine otro uso o destino conforme a lo dispuesto por la ley. No sé si esto atiende a la preocupación, da la señal, no cierra espacio a ninguna decisión y en cualquier caso estamos siguiéndonos aquí a lo que diga la ley.

¿Doctor Estrada?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** De la interpretación, salvo que sea un uso distinto al comercial, esa sería la interpretación de salvo que se distinga otro uso.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Es que me preocupa una cosa, puede tener uso comercial, pero a lo mejor queremos rebanding, puede tener uso comercial, o sea, no quiero cerrar espacios de decisión. A lo mejor estoy esperando espacios de decisión, a lo mejor estoy esperando que el próximo año venza otra cerquita y agrupamos. No lo sé, no quiero cerrar espacios de decisión de política relacionadas con el espectro.

Creo que esta redacción cumple con las dos cuestiones al uso, salvo su mejor opinión. ¿Rafael?

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Presidente, nada más con todo respeto, la redacción propuesta al acotarla a términos legales, pues la materia de planificación del espectro, no necesariamente viene, va a estar contemplada en la ley secundaria. Normalmente deviene de una acción regulatoria que se emite en forma de exposición administrativa. Entonces, creo que restringe la capacidad de acción de este órgano regulador, digo, salvo la mejor opinión de los señores Comisionados.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Tal vez uso nada más, no destino.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Salvo que se determine otro uso o destino conforme la normativa aplicable.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** La terminología es uso, nada más internacionalmente, Fer Carrillo, se usa la palabra uso.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Salvo se determine otro uso conforme a la normativa aplicable.

Les parece que votemos este último. Perdón, Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Nada más sería cuestión de redacción. Yo propongo que se diga asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la palabra radioeléctrico no está y, licitará dicha banda de frecuencia, no sé si sea singular dicha banda porque arriba estamos hablando de bandas de frecuencias. Podría ser plural, licitará dichas bandas de frecuencias y le quitamos del espectro radioeléctrico porque ya sale sobrando. Y yo creo que así la redacción queda mejor.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Someto a su consideración la siguiente redacción. En caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión o resuelva negar la prórroga por otra causa, dicho órgano autónomo ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico, licitará dichas bandas de frecuencias salvo que se determine otro uso conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.

A consideración.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** ¿Me la podrías leer otra vez?

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Con mucho gusto.

En caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión o resuelva negar la prórroga por otra causa, dicho órgano autónomo ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico, licitará dichas bandas de frecuencias en términos, perdón, salvo que se determine otro uso conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** A mí me parece que es al revés. O sea, si realmente no prorrogo es porque le voy a dar otro uso a la banda y ya no al que se lo tenía concesionado. Por lo tanto no le prorrogo y licito para el nuevo uso. Entonces, como está la redacción parecería que si no le prorrogo tengo que licitar para el mismo uso, salvo que hubiera otro uso y entonces si hay otro uso, ¿qué hago? ¿Cómo lo asigno? Lo tendría que licitar. Es que esa es la lógica.

O sea, yo sólo puedo y creo que los casos es o incumplimiento de obligaciones o que yo al espectro le dé otro uso, como se dijo originalmente, a lo mejor en 20 años esta banda ya no sirve para punto a punto, a lo mejor tiene un uso más eficiente. Hoy llegamos al caso que sigue para el mismo. Yo no tengo inconveniente en prorrogarlo porque sigue siendo para el mismo uso, punto a punto.



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Caso MVS, si las bandas quedan para televisión, hoy ya me dan un uso más eficiente para banda ancha. Entonces, las rescato y las licito para ese nuevo servicio. Por eso yo lo dejaría hasta licitación y no para el caso que se haya cambiado el uso.

Esto es un poquito la lógica de la ley.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Estrada?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí, por eso era mi pregunta a la interpretación de uso. O sea, yo creo que tú le puedes, si no se prorroga por cualquiera de las razones, el Instituto puede decidir cambiarle el uso específico dentro de una concesión comercial y licitarla, o sea, aunque sea para el mismo uso, para otro uso, pero mientras siga siendo comercial se licitaría. El argumento que se presenta, bueno, qué pasa si ese espectro se quiere usar no mediante un mecanismo de licitación, sí entiendo esa preocupación y deberíamos cubrir esa posibilidad de que ese espectro se asigne para un uso que no es comercial y por lo tanto no se licitaría. En tanto siga siendo de uso comercial, el Instituto podría, más bien, para asignarlo, más bien, tendría que licitarlo. O podría no asignarlo y quedarse con el espectro. Mi preocupación más importante es que no se prorrogue y se guarde ese espectro y no se le dé uso. Creo que ese es el costo que deberíamos evitar en la medida de lo posible.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Tengo registrados al Comisionado Cuevas, después a la Comisionada Labardini y después al Comisionado Fromow. Comisionados Cuevas, por favor.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias. Tengo una duda, licenciado Silva. Mira, yo creo que en el tercer párrafo estábamos hablando estrictamente del caso en el que el concesionario no acepta las condiciones. Esa situación es la que detona un procedimiento específico, solamente para ese supuesto, cuando él no acepta las condiciones, de eso habla el tercer párrafo y ese supuesto es si no acepta las condiciones, yo lo licito, lo cual a mí me parece lógico, de lo estábamos hablando los últimos minutos, excepto que para ese momento conforme a las normas aplicables y planeación del espectro, yo haya decidido otro uso.

Pero aquí quisiera señalar que en la línea de tiempo, esto se detonaría a partir de que el concesionario dijera: no, yo no estoy de acuerdo con lo que me propones, Estado, entonces, no voy, no entro.

Creo que el caso que tú referías, que es un poco más general sería el del principio del segundo párrafo, la concesión podrá ser prorrogada, podrá o no ser prorrogada total o parcialmente en términos de ley y disposiciones aplicables. De ley y disposiciones aplicables que prevén el supuesto de que el Estado previamente haya hecho un cambio en el uso conforme al cual ya ni siquiera le daría la oportunidad al concesionario de entrar a la prórroga. Le diría: mira, yo ya te notifiqué o en relación con solicitud de notifico que yo he decidido previamente y por tanto no ha lugar a la prórroga.

Entonces, yo sí estoy satisfecho con la redacción que a instancias finales del Comisionado Fromow ha leído el Comisionado Presidente. Me parece que estamos cubiertos. Te pediría lo consideraras.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Sí ustedes lo consideran así, yo lo que veo es lícito salvo que, entonces, si existe un cambio de uso, mi pregunta es, ¿cómo asigno u otorgo el espectro? Parece que el caso de licitación ya no es.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Sí, la palabra de uso iba en otra línea, por eso pusimos destino.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Esa es la parte. Porque queda se tendrá que licitar salvo un cambio de uso. Entonces, si cambio de uso y sigue siendo comercial, pero el uso ya es para otros servicios. Entonces, ya no puedo utilizar la figura de la licitación. Esa era mi observación.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Sí, el uso está vinculado, perdón, sigo el orden. La Comisionada Labardini y después el Comisionado Fromow.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Es que aquí hay como un juego de palabras. La salvedad que propone el Comisionado Presidente es una salvedad a la licitación, pensando en aquellos supuestos en que se asigna directamente por ser un uso no comercial.

La licitación a que se refiere el licenciado Silva atiende como diciendo se rescata porque se va a utilizar un uso distinto, pero no uso en el sentido de comercial público – privado, sino uso en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencia, uso fijo, uso móvil. Quizá si lo que queremos es dejar muy claro que es licitación cuando deba ser licitación o asignación directa, cuando así, se podría decir así: licitación o asignación directa, según sea el caso. Y eso, entonces, salva la forma de adjudicación, digamos, del espectro. En efecto, una de las causales por las que tú puedes rescatar un espectro es porque cambia el uso. Eso es como se lo quitas a alguien, pero cómo lo vuelves a asignar. Creo que si decimos se licitará o asignará en forma directa según lo prevea la ley, pues ya se salva eso.

O también se podría quitar todo el párrafo.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Tengo registrado al Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Como se comentó, la ley no va a planear o no debería planear el espectro radioeléctrico, esa es una facultad exclusiva del Instituto. Por lo tanto, la ley no va a decir qué bandas se licitan y cuáles se van a asignar de forma directa, en su caso, refinar las formas y procedimiento y algunas cuestiones, criterios, en ese sentido yo coordino parcialmente con lo expresado por la Comisionada Labardini en el sentido de que la palabra uso sí nos puede meter ruido innecesario. A qué voy. En la Constitución se utiliza la palabra uso de diferentes formas, por ejemplo, dice que el Instituto tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento, decía que la Constitución establece que el Instituto, entre otras cuestiones, tendrá a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico pareciera que ahí distingue entre lo que es el uso y la explotación del mismo.

Pero más abajo define que las concesiones podrán ser para uso comercial, público, privado y social, suponiendo que, bueno, todas tienen un uso en específico.

Si tomamos esta interpretación, entonces, la redacción que el Presidente propone, yo creo que sería amplia y llegaremos al objeto que queremos. Sin embargo, si nos vamos a lo que dice la ley, la Ley Federal de Telecomunicaciones, en cuanto al programa de licitaciones, por ejemplo, el artículo 16 de la ley donde dice que las bases de licitación pública incluirán como mínimo las bandas de frecuencias, objeto de concesión, sus modalidades de uso y ahí es donde entra lo que expresó el licenciado Silva de que, bueno, el uso inclusive para una concesión de uso comercial puede haber varios usos de esa concesión, como es punto – multipunto, punto a punto, servicios fijos, servicios móviles. Entonces, yo creo que estaríamos creando tal vez una confusión

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

innecesaria. Yo diría que pudiéramos como primera opción la licitación y después que salvo que el Instituto determine algo diferente y tendríamos la flexibilidad suficiente para darle el sentido que todos queremos.

Creo que en principio coordinamos en lo que se busca y yo creo que entre más amplio se redacte, pues sería mejor.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Fromow. ¿Fernando Carrillo?

**Ing. Fernando Carrillo:** Gracias, Presidente. Justamente lo que acaba de decir el Comisionado Fromow es lo que teníamos en mente, el término uso es muy amplio, tan amplio que para nosotros es satisfactorio la redacción que usted planteó. A final del día un uso puede ser como lo marca la Constitución, público – privado comercial. O también el empleo o la aplicación particular que se dé ahí en esa banda.

Entonces, sin embargo, si se hace sentir más cómoda la redacción, algo todavía más ambiguo podría ser algo como lo que se proponía, quizá nada más decir para los fines que determine el Instituto. Al final del día si la palabra uso viene a incomodar aunque es suficientemente amplia, lo que va a dictar es como termina el párrafo, conforme a la normatividad vigente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Fernando. Perdón, nada más un apunte antes de pasarte la palabra. Estamos discutiendo respecto de una concesión algo que al concesionario ya no le interesa. Yo por eso decía que la razón de ser de esta condición o cláusula dentro del título de concesión tenía por objeto poder actuar por parte de la autoridad y evitar algún litigio o que éste no tuviera un efecto directo sobre la actuación de la autoridad. La decisión de qué se va a hacer con el espectro es algo que no interesa a esta concesión. Este concesionario, en caso de que no se le prorrogara la concesión, vamos, esto es no es de su interés lo que hace con el espectro, ya no tendrá derecho sobre ese espectro. Entonces, con el objeto de atajar un poquito la discusión, pues hay varias alternativas. Buscamos una redacción como lo que se ha planteado, dejar una salvedad, o sea, en principio se anuncia la licitación salvo que el Instituto determine otra cosa en términos de lo dispuesto por la ley, no sé si eso es la señal que está buscando.

Pero siendo muy francotes, si este párrafo se queda o se quita da igual. Yo someto a su consideración, con el ánimo de avanzar una salida, vamos, reacciones puede haber muchas, señales puede haber muchas en este propio título. La atribución que se va a ejercer es la que disponga la ley al momento de ejercerla. Si en ese momento se conviene por este Pleno determinar ese espectro para un uso, en el más puro estilo de la palabra, bueno, actuará en consecuencia. Y si es para otro, igual.

¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Bueno, sí, técnicamente es válido el punto que acaba de hacer el Comisionado Presidente, pero yo quisiera rescatar el trabajo que hemos hecho en los últimos setenta minutos. Y platicando aquí con mi colega, el doctor Estrada, me parece que si aclaramos que esas salvedades respecto de los usos público o social que expresamente la Constitución señala que no son objeto de licitación, sino de asignación, podría tener sentido que hayamos estado aquí más de una hora hablando. Pero reconozco, señor Presidente, que el punto que acabas de hacer es técnicamente válido. Y por una razón adicional, en las últimas semanas

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

hay un tanto de nerviosismo en sectores interesados en relación con nuestras decisiones en general sobre el uso futuro de bandas, y no quisiera que la omisión de un pronunciamiento que ha venido estando en los títulos durante años, pudiera dar lugar a un malentendido o a una interpretación por omisión en el sentido de que queremos llevarnos esas frecuencias a otro lado, cuando en realidad no hay la menor intención de que ello ocurra, sino que sigamos validando la política reciente.

Y en ese sentido yo plantearía que hagamos la precisión en términos constitucionales, salvo que se destine a un uso público social. Me parece que eso es acorde con lo que la Constitución marca.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias. Eso es en la opinión de su servidor, salvo su mejor opinión, implicaría que tendríamos que ir a licitar si no cambia el uso comercial a público social e impediría, por ejemplo, una política pública, si así lo determina el Instituto para hacer rebanding, por ejemplo. Esperar vencimiento el próximo año para agrupar más espectro o más continuo y salir a licitar.

Yo un poquito lo que no quería dejar posibilidades cerradas a consideración.

¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Como bien expresa el Comisionado Cuevas llevamos aquí casi dos horas discutiendo este punto, sería una lástima que no pudiéramos llegar a una conclusión de una redacción.

Si a eso vamos, con que hubiéramos puesto un párrafo, la mitad del primero, ya tendríamos un consenso. ¿A qué voy? A que si solamente se mantiene esta concesión podrá ser prorrogada total o parcialmente a juicio del Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos de la ley y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, pues ahí se acabó. Todo lo demás es accesorio.

Sin embargo, bueno, aquí hay que tomar en cuenta algunos antecedentes, precisamente los antecedentes que aquí se ponen y los que la Comisionada Estavillo está pidiendo o considerando, como le llamen, hay una razón de ser, entre más certeza jurídica le demos al sector es mejor. Y les vamos a decir: oye, vamos a, tal vez, a ponerte el pago de una contraprestación cuyo monto se fijará. Estamos retomando algo que en su momento, si no explícitamente, sí está determinado en la Ley Federal de Telecomunicaciones, como el monto de las prestaciones, aunque ahí se define en un transitorio para servicios adicionales.

Y el último párrafo sí es una señal también para el concesionario, eso de que el concesionario le quitan la concesión y ya no le interesa el espectro, eso no lo podemos afirmar. Nada lo limitaría para en su momento si se licita, pues entrar a esa licitación. No podemos decir que al concesionario no le interesa y se olvida y ya no tiene ninguna injerencia o ningún interés en esta banda, eso dependerá del plan de negocios que tenga en su momento el concesionario y de las decisiones que tome conforme a las, como lo especifica la ley, entre otras cosas, las nuevas condiciones que establezcamos en este caso el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Entonces, bueno, a su consideración. Yo creo que podríamos terminar la redacción de estos dos párrafos. Y si no lo dejamos tan escueto como decir que se puede prorrogar a juicio del Instituto en los términos que determine la ley y demás disposiciones aplicables.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado Fromow, sólo una precisión a propósito de lo que se ha dicho. Es que no quise decir, si así se interpretó, lo siento,

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

que no le interesa el espectro. Es que lo que pase con el espectro no es materia del título de concesión de un revocado, ese es el punto. Eso se verá en otros instrumentos, puede interesarle mucho, es irrelevante jurídicamente, si se pone aquí o no, es lo que quise decir.

Pues creo que estamos cada vez más cerca. Miren, platicaba ahorita con la Comisionada Estavillo en la alternativa. ¿Alguien tiene alguna propuesta específica? Rafa, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Pues muy respetuosamente ahí someto a su consideración una muy genérica, digo, voy a obviar leer todo el párrafo, nada más en la parte que interesa. Licitará dichas bandas de frecuencia salvo lo dispuesto por la normatividad aplicable. Creo que es lo bastante amplio, alcanza el supuesto que señala el Comisionado Cuevas y nos permite trabajar en materia de planeación del espectro y creo que no afecta, digo, es lo más amplio posible y es la salvedad que creo que buscamos. Salvo lo dispuesto por la normatividad aplicable, lisa y llanamente.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A consideración.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Perdón, nada más. ¿La propuesta sería el texto que el Comisionado Presidente propuso con esta modificación al final, no?

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí. Así es.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Lo de en caso que no acepte las condiciones o se revoque por otra causa, perdón, no se prorrogue por otra causa.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Sí, la primera parte es rescatable, es más, si me permiten, lo leo rapidísimo, entonces. En caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión o resuelva negar la prórroga por otra causa, dicho órgano autónomo ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico licitará dichas banda de frecuencias salvo lo dispuesto por la normatividad aplicable.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A consideración. ¿Alguien quiere decir algo? Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** En vez de salvo, perdón, porque la minuciosidad, pero creo que es sin perjuicio de, y no es lo mismo en la normatividad.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Es que en mi opinión el sin perjuicio es sí voy a licitar, a lo mejor con ciertas condiciones, o sea, es sin perjuicio, no es una salvedad. Es cuestión de semántica, pero creo que sí no se cambia el centro de la licitación.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Salvo la normatividad en contrario o algo. La normatividad no puede ser la excepción.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Dice: Salvo lo dispuesto en la normatividad aplicable, que sería como decir: excepto que la normatividad aplicable disponga otra cosa, sería el equivalente lógico.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Exactamente. Como lo acabas de decir me suena muy bien, salvo disposición en contrario, salvo normatividad en contrario, pero no salvo normatividad aplicable.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Salvo lo dispuesto en la normatividad aplicable o salvo que la normatividad aplicable disponga algo en contrario.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Puedes leerlo, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Licitará dicha bandas de frecuencias. Como yo lo había propuesto es licitará dichas bandas de frecuencias salvo lo dispuesto en la normatividad aplicable.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** O sea, que la normatividad disponga que no licitemos estas bandas. ¿Eso es lo que estamos diciendo?

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Que disponga otra cosa.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Pareciera muy contrario de lo que hemos discutido de que la normatividad va a establecer una decisión sobre una banda específica como ésta, ¿eso es lo que estamos diciendo?

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Lo veo en el sentido de que la normatividad en cualquier nivel no tendría que ser evidentemente una ley, sino incluso la política reflejada en el Cuadro de Atribución de Frecuencias, o alguna otra disposición de cualquier nivel hiciera improcedente la licitación o no avalara la licitación por ser contraria a los objetivos perseguidos en dicha norma, es como estoy entendiendo la redacción. Me parece suficiente, creo que es cosa de detalle en redacción a partir de lo que acaba de mencionar la Comisionada Labardini.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Comisionado Fromow?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Yo creo que estamos cerca, también yo no tendría problema en aceptar lo propuesto. Nada más sí hacer la aclaración, porque aquí se dijo que a un revocado no le interesaría, no estamos hablando de revocación, al menos no como lo especifica actualmente la Ley Federal de Telecomunicaciones, la sección séptima dice de la terminación y revocación de las concesiones y permisos. Y concretamente el artículo 37 dice: las concesiones y permisos terminan por, pero terminan, vencimiento del plazo establecido en el título o en su caso, en el permiso respectivo. Renuncia del concesionario o permisionario. Y el tercer supuesto es la revocación, nomás hacer la aclaración de que no estamos hablando de revocados, no es el caso, sino que estamos hablando que en su caso habrá una terminación de concesión si no se llega a la prórroga correspondiente. Nada más una aclaración en ese sentido.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Quise decir no prorrogado. ¿Alguien más?

**Mtro. Adolfo Cuevas Teja:** Pero amarramos la parte final salvo a disposición en contrario en la normatividad aplicable.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Fernando Carrillo.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí, gracias. Atendiendo la preocupación que se manifestó de que si no es por licitación tendría que ser otra cosa y no una licitación para otros fines, yo propondría un texto que dijera algo así, se licitarán para los fines previsto en este título de concesión, salvo que la normativa aplicable disponga en contrario. Y así ya te da flexibilidad para que sea licitación o no, para los fines mismos o no o una combinación de ellas.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Pareciera una cosa distinta, justo la pretensión era poner el espectro en el mercado, anunciar eso desde acá, no que se fuera a (...) por la actual concesión si entendí bien. Doctor Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Nada más un comentario, la propuesta que se hizo con la precisión que se acaba de apuntar salvo a disposición en contrario a la normativa aplicable, mi perspectiva nos acerca a los objetivos diversos que hemos platicado.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más? ¿No? Había oposición con lo que había leído Rafa.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Es la precisión que señaló la Comisionada Labardini y que revisó el Comisionado Cuevas.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien sería tan gentil de leer la última parte que estaríamos votando, desde el salvo?

Adelante, por favor.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Quieren que lo lea, señores Comisionados. A ver, quedaría así. En caso de que el concesionario no acepte las nuevas condiciones que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones para otorgar la prórroga de la vigencia de la concesión o resuelva negar la prórroga por otra causa. Dicho órgano autónomo ejerciendo la rectoría del Estado en la materia y asegurando el uso eficiente del espectro radioeléctrico, licitará dichas bandas de frecuencias, salvo disposición en contrario en la normatividad aplicable.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Se pone a consideración Los que estén a favor de esa propuesta sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad esa propuesta.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Pido un aplauso.

¿Doctor Estrada?

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Nada más una aclaración, yo voté en el entendido que estamos votando...

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** El tercer párrafo.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** No, me refiero todos

los casos del punto del Orden del Día con el mismo asunto similar.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Así es. Ajustaríamos todos los proyectos en ese sentido si no tuvieran inconveniente y en el segundo párrafo los que había señalado fundamentalmente el Comisionado Fromow e incorporando el considerando que señaló la Comisionada Estavillo.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Algo más sobre estos puntos del Orden del Día?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Quedan, entonces, aprobados por unanimidad.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Pido al Secretario, por favor, dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día. Perdón, Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Una cuestión de que no sé si ya discutí, pero yo no tengo problema. Se planteaba también la posibilidad de hacer explícito que se solicite antes de la última quinta parte del tiempo de vigencia de meterlo aquí. Si no entendí mal el licenciado Silva estaría proponiendo que tal vez sería mejor incluirlo, pero si ya queda así, yo no tengo ningún problema. Está en la ley. Entonces, en ese sentido estaría de acuerdo con la decisión que se acaba de tomar.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Me pide el Comisionado Presidente seguir la reunión, se ausenta algunos segundos. Pero si podemos seguir con el Orden del Día, Secretario.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Pasamos, entonces, al III.13. El Comisionado Fromow tiene un comentario.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Una cuestión ahí de cómo se definió esto en el Estatuto Orgánico, que en ausencia del Presidente, el Pleno definiría quién sería el que coordinara la sesión. Yo no tengo problema de que ahorita decidamos que sea Borjón, pero en aras de llevar en a cabo lo que dice el mismo Estatuto, yo creo que se debe determinar por este Pleno, quién debe conducir la sesión al menos así está establecido.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Si quieren esperamos, creo que es muy breve su ausencia.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Como gusten.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Pasaríamos, entonces, Presidente, al III.13 del Orden del Día, es el dictamen sobre la concentración entre Coronado Holdings, L.L.S y Qualcom Incorporated y Omnitrax, INC.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias, Secretario. De no existir inconveniente de todos, Fernando Carrillo tiene que tomar un vuelo y tiene que presentar un par de asuntos. Si no existe inconveniente, sugeriría yo que pudiera presentar esos asuntos que está al final del Orden del Día para pudiera retirarse atender este compromiso que tiene por parte del propio Instituto. A su consideración. ¿Alguien tiene inconveniente, están de acuerdo los dos?

Entonces, ¿a qué punto pasaríamos, entonces?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Pasaríamos al asunto general IV.6 y 7 que son en los que el ingeniero Carrillo tiene alguna intervención. Iniciaríamos si no tiene inconveniente con el IV.6, nota informativa sobre solicitud de decomisionamiento del Satélite Solidaridad II.



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Adelante, por favor, Fernando.

**Ing. Fernando Carrillo:** Gracias, señor Presidente, señores Comisionados.

Los dos temas que están apuntados como últimos, que ahora los estamos atendiendo en este momento, gracias por su comprensión antes que nada, tienen que ver con materia satelital. Y yo les propondría, si ustedes están de acuerdo, antes de tocar los temas específicos de las dos notas, tengo preparadas cuatro láminas solamente para dar una pequeña introducción al tema de las posiciones orbitales y su interacción entre ellas, para que se pueda entender de mejor manera el objeto de las notas.

Si ustedes están de acuerdo yo procedería de esa manera.

Voy a ser muy breve, pero la cuestión es estamos hablando de la órbita geoestacionaria en este caso, pese a la multitud de órbitas que puede haber para uso de comunicaciones. Es una órbita que es circular a esa distancia y lo que permite que un satélite ubicado en esa órbita o que su trayectoria coincida con esa órbita, va a mantenerse estacionario con respecto a un observador fijo a la tierra, esto ni quiere decir que no se mueva, sino que se mueve a la misma velocidad de rotación que la tierra.

Por lo tanto, podemos establecer un sistema...no se alcanza a ver muy bien, pero a final de cuentas para poder identificar las posiciones orbitales por su longitud, establecemos un marco de referencia en el que nos basamos en las coordenadas geográficas. Obviamente con la longitud cero que viene siendo el Meridiano de Greenwich; a su lado izquierdo verán las posiciones oeste, del lado derecho observarán las posiciones al este.

Estas son las posiciones orbitales que tenemos actualmente concesionadas y en planificación, son las posiciones 113, 114.9 y 106.8 que son las, entre otras, asignadas a SatMex y además también asignadas al proyecto MexSat. Más adelante voy a explicar por qué se puede asignar la misma posición más de una vez para diferentes satélites.

También tenemos posiciones planificadas como la 127 y la 136, y la 69, además de la posición que también era planificada, pero que ya se asignó, que es la 77 para QuetzSat. Ese es un universo más o menos de cómo estamos en posiciones orbitales actualmente y esa es dónde están ubicadas de manera proporcional en el arco geoestacionario.

¿Cuál es la cuestión y por qué la temática esta de cómo ocupar una posición orbital? Al final del día, un satélite tiene una zona de cobertura, se diseña con una zona de cobertura en la superficie terrestre, de tal manera que es el interés propio del operador, cuál es esa zona de cobertura que pretenda ofrecer.

Este es un ejemplo muy burdo que es con cobertura en Norteamérica.

La comunicación entre dos puntos se hace a través del satélite como todos conocemos.

Otro satélite puede ubicarse cerca o en la vecindad de ese otro satélite, inclusive si tienen la misma cobertura, no tenemos ningún problema cuando se trata de servicio fijo por satélite, porque las antenas en tierra son antenas directivas, pueden discriminar en espacio, o sea, discriminan lo que alcanza a ver cuándo se dirige hacia un satélite, no ve lo que le está mandando el otro satélite, por lo tanto, se pueden reutilizar la misma frecuencia, siempre y cuando estén separadas lo

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

suficiente estas posiciones orbitales, ¿qué tanto? Esto va a depender de las consideraciones, inclusive cuestiones estandarizadas que ya existen a nivel de la Unión Internacional en Telecomunicaciones de cómo pueden convivir estos satélites en una misma posición orbital.

Aquí les voy a poner el ejemplo de las tres posiciones que nos ocupan ahora para las dos notas: que es la posición 113, 114.9 y 116.8, las cuales, su ocupación puede ser no nada más con un satélite, sino con múltiples satélites. Eso lo que nos da es como una especie de vecindad en cada posición orbital y se le denomina que ocupan la posición nominal tal, digamos, el 114.9 hoy la posición nominal está ocupada realmente por dos satélites que es el Solidaridad 2, que es tema de una de las notas y el SatMex 5 que es uno de los satélites que tiene SatMex.

Pero inclusive puede haber más y se prevé que haya otro más que es el de MexSat el Bicentenario.

En fin, la idea aquí precisamente es dar la concepción de que una posición orbital, que es una duda que nos han manifestado recurrentemente, puede ser ocupada por más de un satélite, siempre y cuando, cuando ya están en la misma posición orbital nominal, la única condición que se debe de mantener es que ocupen distinta banda de frecuencias o tengan distinta cobertura, cualquiera de las dos. No pueden ubicarse un satélite con la misma banda ni con la misma cobertura, tiene que haber al menos un elemento disyuntivo entre esos tres.

Hay una condición física que no les permite poner infinidad de satélites aquí en una sola posición y esa condición física es cómo ese satélite varía su posición de manera permanente por cuestiones de perturbaciones externas.

Un satélite no se mantiene permanentemente en su posición orbital, sino que está alterado siempre por la atracción del sol, por la atracción de la luna, que eso varía diario, inclusive, esas condiciones.

Aquí les voy a ilustrar muy rápidamente, estamos hablando de se le permite un cubo de libertad al satélite. Ese cubo de libertad se le permiten movimientos que casi siempre son en forma de ocho por las cuestiones de mecánica orbital, son movimientos que se registran diario y que inclusive mes a mes van variando dependiendo de la posición de la tierra con respecto al sol y obviamente día a día y hora a hora inclusive por la posición de la luna y del mismo sol respecto a la tierra.

Este movimiento se le permite en estos rangos que estamos hablando que les voy a mostrar aquí, en longitud, o sea, este – oeste, se le permite un movimiento de  $\pm .1$  grado, o sea, puede ser .1 grado hacia el este o .1 grado hacia el oeste. En la dirección norte – sur igual se le permite .1 grado de libertad y en lo que se llama el rango, que es la distancia hacia la tierra, se le permite una distancia de 85 kilómetros.

Estos ángulos traducidos en kilómetros son los que están ahí abajo indicados, o sea, este cubo es de un ancho de 148 por 148 por 85 kilómetros, es el cubo donde se le permite a un satélite variar su posición.

¿Por qué esos límites? Porque al final del día puede ser que haya una fuerza perturbadora suficiente que impulse este satélite hacia afuera de la caja, cuando eso sucede el control de satélite, ya sea en automático o dirigido activa su sistema propulsor para regresarlo otra vez adentro del cubo.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

De hecho algo importante aquí es la vida útil de un satélite, preponderantemente está determinada por la cantidad de combustible que tenga, hay otros factores por supuesto, la vida útil de los paneles solares o de varias cuestiones, pero la preponderante es el combustible, ¿por qué? Porque sin combustible ya no puede hacer maniobras de mantenimiento en ese cubo de control, digamos.

El satélite Solidaridad 2 hoy ya no se está controlando el eje norte – sur, ¿por qué? Para ahorrar combustible, entonces, ese satélite tiene cinco años más allá de su vida útil y está ya en una posición que se llama inclinada y lo que pasa es que está escribiendo ochos, pero más altos.

Entonces, el problema aquí es que si se deja de controlar el este – oeste es cuando pueden empezar los problemas, porque hay satélites adyacentes, inclusive, coubicados en la misma posición orbital. De tal forma que si este satélite deja de controlarse en el este – oeste, puede moverse hacia un lado o hacia el otro dependiendo de su impulso en ese momento y condicionar o generar interferencias con otros satélites vecinos.

Entonces, este es el panorama más o menos general de la cuestión para poderles iniciar lo que es la explicación de las notas informativas. No sé si tengan alguna duda o quieran que me regrese a alguna parte.

Me permito presentar las notas informativas. La primera es sobre la desorbitación, precisamente del satélite Solidaridad 2. Como se informa en la nota.

**Mtro. Adolfo Cuevas Teja:** Esto de comisionamiento, ¿así se dice?

**Ing. Fernando Carrillo:** Es un término que también se utiliza, es relativamente equivalente a desorbitación.

La nota informativa sobre el decomisionamiento, valga la redundancia, informa sobre los aspectos relevantes sobre este tema, no es una nota finalmente que proponga una acción, lo que queremos llamar la atención de los Comisionados, es el riesgo que se está corriendo por mantener un satélite cuya vida útil terminó en 2008, este satélite ocupaba originalmente, como se dice en la nota, la posición 113 grados oeste y fue ubicada en 114.9 y a petición de la Secretaría se le pidió a SatMex que lo mantuviera en órbita inclinada para ahorro de combustible, ¿por qué? Por la razón de que además de las bandas objeto de la concesión de SatMex, que son las bandas C y KU, tiene la carga útil de la banda L.

La banda L, como ustedes saben, es empleada para brindar servicios de seguridad nacional y de cobertura social, razón por la cual la misma Secretaría le solicitó a SatMex que mantuviera este satélite todavía más tiempo, más allá de su vida útil para permitir la continuidad de servicios en esa banda.

Eso fue en 2008 que se ubicó este satélite en la 114, con órbita inclinada con ahorro de combustible y es a la fecha, hoy cinco años después que el satélite sigue ahí.

Entonces, la cuestión es que SatMex ha enviado ya nuevos comunicados, ha habido una serie de intercambios de comunicados entre la Secretaría y SatMex en las cuales la Comisión no estuvo involucrado precisamente sobre este tema.

Y al final de día tenemos nuevos comunicados y con el esquema legal hoy, la misma Secretaría nos ha enviado para nuestra atención esos últimos comunicados, estoy hablando de los

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

comunicados del 2 de octubre y 22 de octubre. No se relatan en esta nota, porque la cuestión es que ha habido una evolución de discusiones entre la Secretaría y el Instituto, relativos a cómo debe atenderse esta problemática.

Entonces, insisto, la nota era para atraerles su atención la gravedad del asunto y no sé si quieren que elaboremos en las posibles soluciones que puede haber al respecto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias. La idea sobre todo era informar al Pleno, es un asunto sobre el cual no recae ningún acuerdo.

Yo quisiera añadir un poco más de información sobre ese particular, el comunicado que recibimos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, nos acompaña a los comunicados que han tenido que se han intercambiado entre SatMex y la propia Secretaría, donde se maneja una fecha, el 30 de noviembre de comisionamiento.

Como ustedes saben, como tenemos el deber de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, habiendo tomado conocimiento formal de este asunto a través de la Secretaría, nuestra pretensión es comunicar a SatMex que tiene el deber de informar a Telecom, que es quien ahorita opera la banda L, la fecha cierta en la cual dejará de operar el satélite para que se lleven a cabo todas las acciones necesarias que permitan la migración de los actuales usuarios de esta capacidad a otros sistemas.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Aquí sí me gustaría un poco de precisión.

La banda L es una banda que tiene características muy interesantes, a diferencia de otras bandas, la L es compartida por una serie de países a nivel mundial y solamente esos países la puede utilizar y a México le corresponden, no tengo el dato de cuántos Mega Hertz específicos de esta banda, de la banda L.

**Ing. Fernando Carrillo:** Varía, dependiendo de lo que negocien entre los operadores satelitales.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, pero digo, desde un principio se definió cuál era el ancho de banda que le correspondería al país y de ahí se tomó la decisión, alguien tomó la decisión de meter en dos satélites la capacidad, no en uno solo. En lugar de darle redundancia, tomó la sabia decisión de poner la mitad en un satélite y la mitad en otro.

Entonces, al perderse el Solidaridad 1, creo que fue el que en su momento se perdió, quedó limitado a la mitad de la banda los servicios que se podían dar por esta banda, sobre todo los servicios de cobertura rural.

Aquí hay que recordar que el servicio de Telecom, que es RuralSat, es el servicio que es la única opción que tienen muchas poblaciones para poder estar comunicadas.

Y también por el hecho de que nunca fue reconocido como una red pública de telecomunicaciones, no hubo una interconexión y, por lo tanto, las tarifas que le cobraban a su vez los operadores a Telecom, hacían que las tarifas finales a los usuarios rurales fueran de las más caras del país, sino que las más caras. Haciendo una cuestión que no, desde un punto de vista de justicia social, no es muy sostenible.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Aquí, por lo que estoy viendo, es que hay una propuesta en que lo que es la banda L, prácticamente México estaría renunciando a esta banda de frecuencias, al menos veo que a SatMex no se le pondrá; sin embargo, no sé si en MexSat ya esté contemplada que se retome esta banda de frecuencias en los nuevos satélites y si esto ya está disponible o a partir de cuándo va a estar disponible y si hay alguna estrategia de migración de estos servicios ya a este satélite, realmente si se podría detallar.

Y en este nuevo contexto cuál es la capacidad que finalmente México va a tener en banda L.

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí, gracias. En efecto, la reseña que acaba de dar el Comisionado Fromow indica la relevancia del tratamiento de este tema.

La banda L, por su utilización móvil y como se ha utilizado en México, precisamente, ha resuelto la comunicación de seguridad nacional. De hecho, los más grandes usuarios del sistema son la Secretaría de la Defensa, la Secretaría de Marina, en lo que toca seguridad nacional, además de todas las estaciones que existen del proyecto de comunicación rural.

En efecto, precisamente los satélites Solidaridad 1 y Solidad 2, que fueron, por decirlo de alguna manera, heredados por SatMex, contenían esta carga útil adicional a las bandas comerciales y C y KU.

Precisamente, en virtud de la proximidad del fin de la vida útil de esos dos satélites y que no se contempló la exigencia a SatMex de que sus remplazos incluyeran otra vez la banda L, fue que el Gobierno Federal diseñó o incursionó en el diseño del Sistema Satelital del Gobierno Federal.

Ese sistema federal que se conoce a veces con el término MexSat, consta de tres satélites en órbita geoestacionaria, por supuesto. Uno de ellos, que es el que está allá arriba, que es el Bicentenario, ese es para el servicio fijo por satélite y tiene las bandas C y K extendida.

Por otro lado, los otros dos denominados Centenario y Morelos 3, son satélites que precisamente su carga útil primordial es la banda L, precisamente para satisfacer las necesidades del mismo Gobierno Federal en materia de seguridad nacional y de cobertura social en este tipo de aplicaciones.

Desafortunadamente, el diseño y la planificación de este sistema no fue suficiente para mantener una continuidad o un traslado de usuarios directamente del hoy moribundo satélite Solidaridad 2 a los nuevos satélites.

El primer satélite en banda L, que es el Centenario, se entrará en órbita hasta el 2014. Entonces, en efecto, ya el mismo Telecom ha diseñado un plan de contingencia para cómo proveer de conectividad en estos dos aspectos: seguridad nacional y cobertura social, en el inter entre el decomisionamiento de Solidaridad 2 y la entrada de los nuevos satélites del sistema MexSat.

Justamente, por eso en la fecha que mencionó el señor Presidente es el 30 de noviembre es la fecha en que ellos estimaron lograr la reubicación de usuarios a otros sistemas, ya sea también satelitales en otros sistemas de banda L o por conectividad terrestre, inclusive alámbrica e inalámbrica.

Entonces, esa es la razón por la cual es esta fecha, se está previendo la continuidad de los servicios, pero lo que es importante destacar es que este satélite, en nuestra opinión, debe mantenerse esta fecha de 30 de noviembre, no más allá de esa fecha, para que se decomisione.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Porque las consecuencias que podría traer, independientemente de los servicios que se puedan suspender, las consecuencias que puede traer son muy graves, puede haber afectación a otros satélites de nuestras posiciones orbitales o a satélites en posiciones orbitales extranjeras, lo cual entraría en incumplimientos de tratados internacionales, además de la posibilidad de generar daños y perjuicios a otros sistemas extranjeros.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** ¿De cuántos minutos más dispones ingeniero Carrillo?

**Ing. Fernando Carrillo:** A su disposición. Tengo que estar a las 5:30 en el aeropuerto, pero yo puedo salir de aquí a las 3:30 sin problema.

**Mtro. Adolfo Cuevas Teja:** Una pregunta, mencionaste que Marina y Defensa Nacional son usuarios importantes del servicio proporcionado por el Satélite a decomisionar.

¿Ellos estén enterados del proceso que está ocurriendo y de las fechas en que dejarán de tener el servicio? Me refiero evidentemente por esto las implicaciones graves que pudiera haber y que deberían siempre estar en conocimiento de estas importantísimas áreas del Gobierno Federal.

¿Tienes idea al respecto?

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí señor Comisionado. Lo que conocemos es que ya había habido, digo, Telecom es el cliente, más bien, tiene una relación contractual con SatMex precisamente para la operación de estas bandas y Telecom es el proveedor de Sedena, de Semar y de los demás usuarios del sistema en banda L.

Este contrato, inclusive, habla de que los servicios se dejarán de dar al fin de la vida útil del satélite, pese a que esto llegó en el 2008 ha habido acuerdos no oficiales entre Telecom y SatMex, además de la instrucción de la Secretaría de mantener el satélite en órbita inclinada, todo es una cuestión que es entre ellos.

Sin embargo, sabemos de las reuniones que hemos sostenido, tanto con Telecom, como la Secretaría, que precisamente este plan de migración obedece a la fecha de próxima desorbitación, o sea, no sólo están enterados, sino que esta fecha se llegó precisamente en acuerdo con los mismos usuarios de la banda, en este caso los de seguridad nacional y los de cobertura social, precisamente para garantizar esa transición.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Una cuestión, no sé si ya se mencionó, ¿cuántos usuarios tenemos o tienen el dato de Sat(...) a cuántos usuarios le está dando servicio?

Aquí dice que los nuevos satélites Morelos 3 y Centenario, ambos tendrán las banda L, ¿verdad? ¿Tenemos el dato de cuántos Mega Hertz van a tener?

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí, sabemos la banda específica, sin embargo, la cantidad de espectro, como lo mencioné hace un momento, depende de las negociaciones que tengan con los demás operadores.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Existe un acuerdo...déjeme regresar a la primera pregunta, hay 3 mil 600 estaciones, actualmente, todavía utilizando un servicio en lo que es cobertura social. Sabemos que las estaciones de seguridad nacional ya están siendo migradas, pero actualmente hay 3 mil 600 estaciones a nivel nacional.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Cobertura social nada más. ¿De ambas?

**Ing. Fernando Carrillo:** El dato que tenemos es que en general hay 3 mil 600. La mayoría son de cobertura social.

Ahora, llegando al tema. Existe un acuerdo que le llamamos el Acuerdo Pentapartita, es un acuerdo entre los cinco operadores a nivel internacional, a la vez avalados, en su caso, por las administraciones de cada país.

En este Acuerdo Pentapartita participa, además de México, la Federación Rusa, Estados Unidos, Canadá y el Gobierno de Reino Unido, son los cinco satélites, eso lo mencionó usted Comisionado, que precisamente es una banda que no es tan fácil compartirla como la banda del servicio fijo, entonces, entre esos cinco países coordinan el uso de esta banda para lo que es la región América.

Entonces, dependiendo de las negociaciones, que inclusive eran anuales, hoy no tengo conocimiento de si se mantengan, cada año se definían la demanda de cada uno de los operadores para definir la cantidad de espectro específica que le iba a corresponder a cada uno de ellos.

Por eso el dato de la cantidad de Mega Hertz específico no es un dato que tengamos ni a la mano y que es variable además con el tiempo.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** La Comisionada Labardini, por favor.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Gracias. En vista de estos hechos y todo se nos reporta, la duda es, digo, para este y casos en el futuro, ¿Hay un acto administrativo que se espere del Instituto?, ya sea para migrar, ya sea para asegurar en la continuidad del servicio, ya sea para asegurar el cumplimiento de...y aquí viene en realidad otra pregunta, ¿no hay protocolos internacionales que regulen o normen el procedimiento de decomisamiento de cómo tiene que ser? Pues, esto se convierte en basura espacial por un lado.

Eso en cuanto a cumplimiento de normas internacionales, me preocuparía, digo, sería un punto.

Otro aspecto más terrestre y terrenal, los usuarios, me preocupa mucho tanto los usuarios rurales como los usuarios como entidades de seguridad nacional y no sé qué tanto es una cuestión contractual entre las partes como usuarios Telecom de SatMex y luego los usuarios de Telecom, y qué tanto es regulatoria, bueno, supongo que a lo imposible, nadie está obligado, ya hasta traen horas extras el Solidaridad 2, pero yo no sé si hay un acuerdo comercial.

El único ahorita en banda L entonces es Inmarsat, ¿sería la única opción u opciones de comunicación terrestre?

Y en cuanto a costo, bueno, supongo que aquí deja de pagar obviamente a su proveedor, o sea, SatMex, pero simplemente ahora suma el mismo costo con otros proveedores o qué pasa.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Y lo más importante, bueno, ¿qué se espera de nosotros? No veo muchas facultades en nuestro Estatuto, pero bueno, claro que es importante establecer si hay competencia o no, pero exactamente qué es lo que se espera que nosotros hagamos siendo más, o sea, lo veo más hacia el lado de la Secretaría.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias Comisionada. No le quisiera dar ahorita la palabra a Fernando Carrillo, yo creo que es uno de esos temas importantes que deberán ser abordando por la legislación secundaria, la normativa que existe en este caso en particular, específicamente por lo que se refiere al decomisionamiento es muy pobre, me refiero tanto a la ley como al reglamento.

Habrá que esperar la legislación secundaria que se incorporen mayores herramientas y sobre todo claridad sobre el margen de actuación de cada autoridad.

Por lo pronto, como yo anunciaba al momento de la presentación teniendo nosotros el deber de velar por los servicios públicos, sí parece pertinente asegurarnos de que el Concesionario notifique al actual usuario de Telecom a efecto de que tenga certeza sobre en qué momento dejará de tener esta banda para prestar los servicios y continúe, porque se nos ha informado que han estado trabajando precisamente en toda esta migración, tiene un programa de migración y continúa haciéndolo y con una fecha cierta y determinada, que no se lleven la sorpresa un día de que no tienen señal, que sepan cuándo esperan este apagón y actúen en consecuencia.

Fernando Carrillo.

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí, gracias.

Abordando en el orden en que la Comisionada Labardini manifestó sus inquietudes. En efecto, pese a que las facultades en esta materia en particular sobre decomisionamiento no son claras o inclusive son inexistentes.

Sí existe una facultad, obviamente, en general, genérica del Instituto por velar por las telecomunicaciones y además velar por las posiciones orbitales.

Estamos hablando de que sí consideramos que tenemos facultades y lo que nosotros propondríamos es que hubiera una manifestación por parte del Instituto en cuatro vertientes.

Por un lado, como decía el Comisionado Presidente, instruyendo a SatMex a que de manera oficial informe a sus usuarios, en este caso Telecom que es su relación contractual, la fecha y hora específica, es importante la hora precisa en que la carga útil en banda L será apagada.

Por otro lado también, compartiendo la preocupación de que el satélite se sigue manteniendo en esa posición, más allá de la fecha en la que ya se lograría esa reubicación de usuarios y además solicitando un informe detallado sobre el procedimiento en sí de decomisionamiento, así como el informe de resultado de las maniobras de decomisionamiento.

Todo esto porque tenemos que cumplir y ahí me voy al punto número dos que comentaba la Comisionada Labardini, al protocolo internacional. Obviamente tenemos que dar cuenta del uso de una posición orbital y tenemos que informar a la OIT de lo que suceda o no con esas posiciones y con los aparatos que ahí están bajo nuestra responsabilidad.



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Entonces, una vez con estos informes tendremos que dar, suponiendo y realmente yo espero que así sea, que la maniobra sea exitosa y que el satélite se pueda decomisionar, pese al riesgo que hoy existe, e informáramos a la OIT de la suspensión del servicio y nos atenderemos a lo dispuesto en esta materia en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la misma OIT.

Por otra parte, justamente hablando de los usuarios, esta migración para satisfacer sus necesidades ya está prevista, no conocemos exactamente quiénes se van a ir a qué sistema o quiénes se van a ir a otro, pero sabemos de Telecom y de la Subsecretaría que ya tienen previsto su plan de migración, de tal forma que lo que nos han informado es que el 30 de noviembre ellos tienen ya resuelto su problema de provisión de servicios a estos usuarios.

No sabemos si se van a Inmarsat todos o algunos se van a quedar con conectividad terrestre, ese detalle no lo sabemos, sin embargo, podríamos investigarlo para darlo conocer aquí al Pleno.

No sé si está claro.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Tiene la palabra la Comisionada María Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias. A mí me gustaría saber si con esta decisión de haber extendido el uso del satélite y por la situación que nos estás comentando, de que ya su movimiento está excediendo este cubo, ¿Cómo estamos en materia de seguridad? ¿Se ha excedido alguna norma de un riesgo razonable en el momento que se tomó la decisión de extender esta vida se hicieron estas consideraciones de seguridad? O sea, ¿Hasta qué momento nos vamos a encontrar dentro, digamos de un grado razonable de riesgo?

**Ing. Fernando Carrillo:** Gracias. En efecto, no hay una norma internacional que determine la vida útil de un satélite, la vida útil de un satélite se determina de manera contractual entre el fabricante del satélite y el comprador, en este caso el operador.

Esa vida útil depende, como lo decía, de entre otras cosas y de manera preponderante de la cantidad de combustible que contenga el satélite y la vida útil se da aproximada, ¿por qué aproximada? Porque depende qué tanto combustible se deba usar en maniobra en órbita es que se reduce o se amplía esa cantidad.

Hay satélites que por alguna razón o por su ubicación o por la época superior de vida ocurrieron perturbaciones excesivas en materia de manchas solares o cuestiones por el estilo, se requieren más reacomodos y más gastos de combustible.

Entonces, es un aproximado, para contestar categóricamente, no existe una norma internacional. La norma que sí existe es que, digo, así lo dice el documento de la OIT, es que al llegar al fin de la vida útil de un satélite, con el remanente de combustible tendrá que buscarse una órbita de desecho a 200 kilómetros más allá de la órbita geoestacionaria, esto garantiza que aún con perturbaciones que hagan regresar al satélite no se afecten las operaciones de satélites adyacentes. Sin embargo, insisto, es una cuestión, contractual, aparece esa vida útil en el título de concesión de SatMex, los 14 años.

Y la otra pregunta es, el riesgo en el que estamos, hay divergencia de opiniones. SatMex solicitó una asesoría externa precisamente para determinar la viabilidad de mantener en órbita el satélite, sobre todo por la cantidad de combustible y esa asesoría indicó en el 2011 que ya era momento de desorbitarlo con un riesgo mediano.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

No tenemos los datos de los factores de riesgo, pero ya era un riesgo considerable. Sin embargo, la Subsecretaría, precisamente por esta intención de mantener los servicios en tierra contrató otra consultoría y esa consultoría fue divergente de la que había contratado SatMex.

Entonces, el problema aquí es que hay divergencia, hay debate en si el satélite puede continuar un día más o dos meses más, ese es el problema.

Nosotros lo que decimos es adoptemos el riesgo más alto, que es el que ya está excediendo en cinco años, estamos hablando de más del 30 por ciento en exceso de su vida útil, por mucho que el satélite sea muy bien construido, que no es el caso de esta plataforma, del HC601 Hughes, no es el caso, el Solidaridad 1 falló, la computadora abordo tuvo una falla fatal, bueno, las dos computadoras de abordo.

Entonces, no es el más confiable de por sí. Y hablando ya, estamos más allá de horas extras, nosotros creemos que es prioritario que no pase de la fecha en la que ya acordaron para la desorbitación.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, ya para terminar el punto por mí parte.

La prórroga que dicen aquí anticipada ya fue otorgada verdad, a SatMex.

**Ing. Fernando Carrillo:** Así es.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Nada más me llama la atención una cuestión, cuando hablan de los títulos de concesión de SatMex, indican que existe la conexión 2.4, que se indica que el concesionario se encuentra obligado a operar de manera eficiente la banda L en el entendido que su explotación de encuentra a cargo del Gobierno Federal.

Y más abajo dice que en este sentido consideramos que la obligación establecida en el numeral 2.1.4, debiera extinguirse al darse por terminada la operación de los satélites que utilizan dicha banda, como fue el caso del decomisionamiento del Solidaridad 1.

Sin embargo, abajo dice que tal consideración encuentra soporte en el hecho de que la prórroga anticipada que fue otorgada por la Secretaría para los tres títulos de concesión ya no contemplan la operación de la banda L. ¿Si ya no se contempla cómo es que se pudiera todavía exigir que SatMex siguiera operando la banda L?

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí, gracias. Esa prórroga anticipada fue un caso sui generis, que a lo mejor Carlos lo podría explicar también más adelante, pero esa prórroga no tiene efectos sino hasta el 2017, que es cuando se vencen los títulos de concesión.

Entonces, hoy estamos con el título vigente y el título vigente establece lo que el numeral 2.1.4 dice y por eso es que hoy sigue operando la banda L; sin embargo, no existe, habla específicamente del satélite que tiene esa banda, una vez finalizada la vida útil se entiende que ya no hay una exigencia para la puesta en órbita, más bien, para la continuidad de que SatMex siga proviniendo esta carga útil.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** La Comisionada Adriana Labardini.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Nada más una propuesta, porque creo que estas coyunturas nos deben servir mucho para planear y esto siempre lo hemos sabido, digo, todos los satélites tienen una vida limitada y creo que así como se pide solicitar la prórroga, por ejemplo, en las concesiones, en la última quinta parte, esto debería ser objeto de una normatividad, así como los planes de contingencia que también quisiera que algún día los normemos bien, bien, no en generalidades, esto creo que podría ser objeto, digo, podemos platicarlo en otra ocasión: de norma, de plan técnico, del título de concesión, qué sé yo, pero todo un estándar muy claro que cubra todos los escenarios técnicos comerciales de continuidad de servicios, de chatarra espacial, o sea, todo pero como un año antes de la vida estimada y si esta puede prolongarse porque sigue habiendo combustible, bueno, sí, pero no llegar nunca al cuarto para las 12, literalmente entiendo que tenemos como 20 días, en fin.

Creo que son de estos asuntos de los que podemos sacar lecciones de prevención para el futuro y que haya un protocolo muy claro en cumplimiento además de toda la normatividad internacional, pero que quede muy definido, si es la ley secundaria la que lo va a definir, qué bueno, dudo que llegue un detalle así muy procedimental.

Y para mí creo que es importante que esto y más, digo, se ven una serie de satélites que se pondrán en órbita, simplemente tendría que estar bien previsto, no todo en la regulación, puede que mucho esté en el contrato, pero a la hora de la emergencia nadie dice: no, pues, yo no, a mí nadie me exigió nada.

Entonces, creo que es una buena oportunidad para pensar, como lo del huracán de Guerrero fue una buena oportunidad para pensar de que los planes esos de contingencia que mencionan los títulos de concesión y que no dicen mucho realmente, tenemos que normarlo así con un rigor como de norma oficial mexicana, plazas, eventos, escenarios, responsabilidades, servicios redundantes, etcétera, no soy la indicada para decir qué.

Pero creo que no dejemos que llegue el próximo satélite agonizante para prever qué debiéramos hacer. Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Pasaríamos entonces al segundo informe, por favor, que presentan tanto Fernando Carrillo como Rafael Eslava.

**Ing. Fernando Carrillo:** Inicio yo para dar continuidad a la conclusión por parte de Rafa Eslava.

Es una nota informativa por la viabilidad de una posible licitación de dos posiciones orbitales, que precisamente son posiciones orbitales coubicadas, en esta caso, en las posiciones nominales 113 y 116.8 grados oeste.

Como les comentaba, las posiciones pueden ser coubicadas siempre y cuando utilicen, entre otras cosas, una banda distinta de frecuencias. En este caso estamos hablando de que esta propuesta es para emplear las bandas C extendida y KU extendida, que son distintas a las que utiliza SatMex en las mismas posiciones 113 y 116.8, ellos utilizan la C y KU, normales, digamos, las regulares. Entonces, aquí hay una viabilidad técnica en ese sentido.

Ahora, ¿cuál es la viabilidad regulatoria que estamos tratando de manifestar aquí en esta nota? El sistema de satélites del Gobierno Federal, la estrategia que se tuvo en aquel entonces fue en tres posiciones orbitales, bueno, primordialmente en tres posiciones orbitales que son la 113, la 114.9 y la 116.8, se buscaron bandas tanto del servicio fijo como del servicio móvil de manera simultánea en las tres posiciones orbitales, esto para darnos flexibilidad y en algún momento tomada la decisión, el Gobierno Federal, en este caso la Secretaría, Telecom y hay un Comité específico

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

sobre este sistema, sistema MexSat, para decidir cuál de todas las aplicaciones que hiciéramos ante el OIT se va a utilizar para los satélites del Gobierno Federal.

De tal forma que, ustedes van a ver aquí que hay seis expedientes que se mandaron a la OIT, tres en KU y tres en C extendida y para cada una de las posiciones orbitales, con diferentes fechas. La cuestión es que al final del día se pidió más de lo que se iba a utilizar, esa es la cuestión.

Entonces, el satélite finalmente que va a utilizar estas bandas, el satélite del Gobierno Federal va a terminar ocupando la posición 114.9 grados oeste, permitiéndonos, digamos, regulatoriamente darle vida a las posiciones orbitales 113 y 116.8 para otro tipo de usos.

Una medida que se aplicó también fue que una vez arriba el Bicentenario, el satélite Bicentenario que se lanzó el año pasado, ocupó inicialmente la posición 114.9, que va a ser su posición final, durante el plazo que establece la OIT para tomar nota de la ocupación de esa posición, que son 90 días.

Posteriormente y ya en esta estrategia, ese satélite se derivó hacia la posición 113 grados oeste, estuvo otros 90 días. Y ya concluidos los 90 días se derivó a la 116.8 donde está cumpliendo hoy el día 68, la idea es que cumpla sus 90 días.

¿Para qué se hizo esto? Porque esos 90 días nos dan, conforme a las disposiciones reglamentarias de la OIT, nos dan tres años para poner un satélite nuevo, o sea, es un mecanismo regulatorio que se utilizó precisamente para dadas el poco paralelismo que existe en nuestra legislación y el marco internacional respecto a la ocupación de posiciones orbitales, las ventanas de tiempos que nos generan la regulación internacional no nos permite y por eso las últimas licitaciones fueron fallidas, la licitación de la 109.2 en banda K fue declarada desierta dos veces, precisamente por el tiempo tan corto que nos quedaba para poderla ocupar.

En el caso de la 77 fue un éxito, porque de casualidad tenían un satélite operando los de SS y pudieron solamente derivarlo y se cumplió con el tiempo.

Con esta medida regulatoria lo que estamos haciendo es extender un plazo para estas dos posiciones orbitales hasta tres años para que puedan ser licitadas, en su caso, y ocupadas según los procedimientos comerciales que actualmente existen, tres años es suficiente para hacer el proceso de licitación, construir un satélite y ponerlo en órbita.

Esas son las consideraciones que estamos poniendo en esta mesa, son medidas que se implementaron totalmente conforme a la regulación internacional, pero que nos permiten tomar disposición de estas dos posiciones orbitales con estas bandas de frecuencia.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Interesante. Pero, bueno, entonces, esto es como ir tocando base, o sea, como que tomó posesión, como un, dos, tres por mí.

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí, es un (...) totalmente válido, practicado en general de manera internacional. Y sí es eso, o sea, ir tocando base en cada posición orbital.

Obviamente, nosotros vemos la viabilidad regulatoria de la licitación, Rafa Eslava presentará ya la cuestión de ejecución del procedimiento de licitación.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Adelante Rafa

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Gracias Presidente.

Como bien lo señala Fer, este esfuerzo implica urgencia en la medida en que tenemos tres años para ocupar la posición, so pena de perder la posición en perjuicio de la administración mexicana.

Entonces, entendemos o vislumbramos la importancia de esta licitación a la brevedad posible, en la medida en que sobre el mayor tiempo, que reste el mayor tiempo posible, para que una vez adjudicada la posición, el operador respectivo goce con un plazo, lo más amplio posible, para poner en órbita un satélite.

Nosotros partimos de esa premisa para efecto de identificar nuestro cronograma de un proceso licitatorio en caso de que este Pleno estime viable poner a disposición estas dos posiciones.

Nosotros ya venimos en el cronograma que se anexó a la nota informativa que tienen en sus carpetas, ya venimos una semana atrás trabajando en la identificación y definición de los parámetros técnicos y regulatorios que viene a ser competencia exclusiva de la Unidad de Política Regulatoria.

No voy a entrar a detalle de los 24 puntos, evidentemente este cronograma estará sujeto a su revisión y amables comentarios, a grosso modo creo que se identifican dos momentos muy importantes: primero, es la emisión misma del programa de licitaciones y la convocatoria misma, que tenemos vislumbrado que sea este mismo mes de noviembre para derivado de las reuniones de trabajo que sostengamos entre las áreas competentes, incluida la Unidad de Competencia Económica y también las oficinas de los Comisionados, estaremos nosotros pensando en a finales de enero publicar las bases del proceso licitatorio respectivo.

Evidentemente, repito, en el inter de la emisión de estos documentos formales tendremos que tener un trabajo exhaustivo entre las áreas sustantivas y las oficinas de los Comisionados para identificar todos los parámetros y la inclusión(...) de todos los parámetros para la licitación de estas posiciones orbitales, incluidos los métodos de evaluación para la posible asignación de estas dos posiciones.

Con el cronograma plasmado tal cual se tiene vislumbrado, nosotros estaríamos pensando que si no se altera sustantivamente ninguno de los plazos aquí contemplados, ninguno de los pasos aquí contemplados, a finales de junio del año que entra estaríamos en posibilidad de entregar los títulos de concesión a los operadores que resultaran ganadores de las licitaciones respectivas, esto dejaría todavía un periodo de tiempo asequible de tres años, un poquito menos de tres años, para que los operadores pudieran colocar en posición el satélite respectivo.

Y repito, esto es un juego de doble lado, donde hay un beneficio directo a los operadores para efecto de la prestación de servicios basados en sistemas satelitales, pero también un tema de interés para la administración mexicana en el sentido de no perder estas posiciones que por tantos años se tramitaron ante la OIT.

Son cuestiones generales del cronograma, yo repito señores Comisionados, si tuvieran ustedes tiempo de revisarlo a detalle, por si ustedes identifican algún paso que nosotros no estamos vislumbrando, creo que están incluidos todos, inclusive los que implican el contacto con otras autoridades, que en este caso nada más la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la identificación de la contraprestación que en todo caso deberá proponerse y el resto de los pasos ya son internos, hablando en cuestión de vigilar condiciones de competencia que pudieran derivarse, que es un trabajo ya interno del Instituto.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Pero repito, creemos que todos los pasos del proceso licitatorio están incluidos aquí. Quedamos a sus órdenes para cualquier comentario en el momento que ustedes lo estimen pertinente.

Gracias Presidente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias. María Elena Estavillo, después Fernando Borjón.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias. Yo quisiera saber, en la nota se menciona que hay una necesidad de coordinar frecuencias con un uso fijo, ¿ahí cómo están los trabajos? Digo, porque es muy importante tener claridad e igual desde el momento en que se realice la licitación, porque incide en el interés de los participantes.

**Ing. Fernando Carrillo:** Sí, gracias. sí, Comisionada, el proceso de coordinación internacional es un proceso muy bien definido a nivel reglamentario, el reglamento de Radiocomunicaciones de la OIT lo establece perfectamente, estas posiciones ya están al final de la etapa intermedia que se llama etapa de coordinación, en esta etapa de coordinación quiere decir que ya se obtuvieron acuerdos con otros países posiblemente afectados por la ocupación de estas posiciones orbitales, lo que resta es llegarle al paso final que es la notificación y que nos lleva al registro internacional de frecuencias, esas estén en muy buena, digamos, salud regulatoria.

Sin embargo, todo esto debe plasmarse, como bien lo acaba de mencionar, en las bases de licitación, las bases de licitación plasman siempre lo que en la experiencia pasada, inclusive en las posiciones licitadas y otorgadas y aún las no otorgadas, es establecer claramente la documentación y el estatus vigente en el proceso ante la OIT, todo eso debe estar plasmados, pero le puedo adelantar que están en muy buena salud regulatoria.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** OK, gracias

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Es un detallito de forma, pero digo al Secretario Técnico del Pleno, que todas las notas traigan fecha y la indicación de la Unidad, digo, sabemos que es de ustedes y la Orden del Día está, pero por si se maneja separado, o sea, que siempre tengan todas fecha y la Unidad o el área responsable.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Así lo haremos Comisionada.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Borjón.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Gracias Comisionado Presidente.

De verdad que es un...en amén de felicitarte, mi querido Fer, por la excelente presentación que hiciste hace unos momentos de verdad tan clara y que nos trae a la memoria alguna película de reciente emisión, también felicitar por el trabajo que se ha hecho de coordinación, creo que es muy bueno y nos está poniendo también en una posición de avanzar y tener un activo tan valioso como son las posiciones satelitales para ofrecer el mercado, creo que ese es producto de una continuidad al trabajo que sin duda se está reflejando en apenas dos o tres hojas, pero sin duda es un excelente trabajo.

Aquí nada más hay un tema que a lo mejor es ver cómo lo podemos alinear o encontrarle alguna pauta, creo. Y es la legislación secundaria, o sea, estamos o al menos esperamos, quizá, que para

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

la segunda semana de diciembre, según está calendarizado, contásemos con una legislación al respecto, posiblemente haya que tener cierta flexibilidad en el calendario, a la mejor, para ver si podemos alinear los procesos a esa legislación.

De alguna manera, por ejemplo, en el caso de televisión estamos tratando de tomar eso en cuenta y buscar converger, por así decir, con el proceso para que caiga todo en el momento debido.

Realmente ese es mi comentario, nuevamente ratifico mi felicitación pero solamente es quizá tratar de alinearlos a ese proceso y salir creo que de una manera muy oportuna y rápida, tomando en cuenta esta ventana de tiempo de los tres años que has enfatizado. Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Yo también agradezco la presentación, bastante clara.

Me gustaría solamente saber si hay, ustedes tienen información si hay algunos interesados ya en la posible licitación que podamos sacar en el menor tiempo posible, como ustedes lo indican, creo que es algo importante, poner este tipo de espectro disponible en el menor tiempo posible.

Y la otra sería también que en determinado momento la Unidad pudiera plantear todos los retos que enfrenta al tener que solicitar a la OIT una serie de posiciones y de frecuencias asociadas sin tener un proyecto concreto, ¿a qué me refiero? A que la Ley Federal de Telecomunicaciones como está definida no ayuda para fomentar que México obtenga nuevas posiciones orbitales y bandas de frecuencias asociadas a estas posiciones orbitales.

Si en su momento ustedes podrían hacer una presentación al respecto de los posibles cambios que pudieran estar contempladas en la ley secundaria para facilitar todo este tipo de trámites ante la OIT y que en algunas ocasiones hacen que a pesar de que se lleve un trámite muy largo para obtenerlas, finalmente no se pueden llevar a cabo, no se puede realizar una licitación exitosa de la misma y muchas veces México ha terminado por perder estas...no es que pierda la posición orbital, pero sí pierde el derecho a utilizarlas.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Fernando, por favor.

**Ing. Fernando Carrillo:** Gracias, respecto al primer punto del Comisionado Fromow, en efecto, aunque no se hizo una consulta pública formal, no da tiempo ya de hacerla ahora, sí se consultó de manera informal a diversos operadores, tanto nacionales como extranjeros.

Lo que obtuvimos es que hay un interés manifiesto a ese nivel informal por parte de EutelSat, hoy en vías de adquirir SatMex, así como de otros operadores de Estados Unidos, básicamente Estados Unidos.

Entonces, sí existe una manifestación de interés, insisto, no es formal, pero sí creemos que hay apetito por estas dos posiciones orbitales en estas bandas de frecuencias, vale la pena hacer el comentario, son bandas entre comillas nuevas, son bandas que apenas están empezando su despliegue y tienen muy buen potencial de economías de escala.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

En lo que respecta al segundo comentario, totalmente de acuerdo, de hecho nosotros hemos previsto en el plan de acciones que tenemos contemplados en el documento que se encuentra ya publicado en el portal sobre la regulación satelital en México, una serie de acciones encaminadas precisamente a adecuar el marco legal y reglamentario, precisamente por esta incompatibilidad entre la regulación nacional y la regulación internacional.

Tendremos que ver cómo viene la ley secundaria para ver qué más reformas habrá que proponer.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Fernando, por favor.

**Ing. Fernando Carrillo:** Me refiero esperar porque ya las propusimos, pero falta ver que pasen allá.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, gracias por el informe Fer, buen viaje. Gracias Rafael.

Secretario seguimos con el Orden del Día, retomando el orden originalmente previsto, por favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí Presidente, pasaríamos al III.13, dictamen sobre la concentración entre Coronado Holdings LLC Qualcomm Incorporated y Omnitrac INC.

Aquí quisiera hacer nada más una pequeña precisión señores Comisionados, a diferencia de los asuntos, por ejemplo los de USI en donde ya viene un proyecto de resolución, aquí se puso un dictamen, a petición así del área y en caso de que ustedes estén de acuerdo con este dictamen, el área abordará la resolución que finalmente será la notificada al particular.

Esto es así para ir viendo qué les acomoda más a ustedes, si este esquema o que se presente ya directamente la resolución a su consideración.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, le pediría a Luis Manuel Hernández, Director General de Concentraciones y Condiciones de Competencia que presentara por favor este punto del Orden del Día.

**Luis Manuel Hernández:** Sí, perfecto. Muy bien, esta es la primera operación de la Dirección General de Concentraciones de la reciente creada aquí en el IFETEL, Unidad de Competencia.

La operación en este caso es una operación internacional por medio de la cual una empresa de los Estados Unidos que se llama Coronado Holdings, adquiere [REDACTED] acciones representativas del capital social de la empresa también estadounidense Omnitrac; estas acciones son propiedad de Qualcomm quien es el vendedor en esta operación.

En México la operación tiene una implicación importante porque a pesar de que es una operación internacional hay empresas que pertenecen a Omnitrac en México y que van a ser adquiridas indirectamente con motivo de la operación y una de esas empresas es Corporación Nacional de Radioterminación.

El caso se presentó al IFETEL directamente el 12 de septiembre; el 1º de octubre el IFETEL requirió información adicional conforme a la fracción II del artículo 21 de la Ley Federal de Competencia Económica y las partes desahogaron el requerimiento el 15 de octubre de 2013.



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Considerando la entrada de la información adicional que fue el 15 de octubre, el Instituto tiene para resolver hasta el 3 diciembre o más bien para notificar la resolución se notificaría, bueno si ustedes lo autorizan en este día, tendríamos todavía un buen plazo para notificar la resolución.

Esta operación se notificó conforme al artículo 20, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica, pues, están adquiriendo [REDACTED] activos de unas empresas mexicanas y estos activos suman [REDACTED]; este monto supera el umbral que establece la fracción II de 18 millones de veces el salario mínimo general vigente para el Distrito Federal y este umbral actualmente equivale a mil 165.68 millones de pesos.

La operación también se notificó en tiempo, dado que no se ha realizado y actualiza o las partes cumplieron con el artículo 18 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.

Las partes negociaron una cláusula de no competir; es un poco, me imagino que ha de ser un poco raro ver este tipo de cláusulas en materia de telecomunicaciones, dado que como estaba escuchando ahorita hay espectro, satélites, etcétera.

Pero en la parte de competencia, las cláusulas de no competir tienen un objetivo primordial que es proteger la transferencia de activos, principalmente intangibles y que esta transferencia sea eficiente.

En sí, esta transferencia eficiente tiene el objetivo de proteger la realización de la operación. Sin este tipo de cláusulas de no competir o sin la negociación de este tipo de cláusulas de no competir, probablemente las partes no realizarían la operación, son necesarias para la realización de la operación, pero tienen que cumplir con ciertos requisitos.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

En ese sentido, nosotros en la Dirección General de Concentraciones, prevemos que los términos que están incluidos en esta cláusula de no competir son razonables y debieran ser autorizados, dado que las partes cumplen con ciertos requisitos en el contrato y en general cumplen con una normativa internacional o criterios internacionales también.

En la parte del análisis económico evaluamos las actividades de las empresas adquiridas, que son Omnitrac's afiliadas, subsidiarias etcétera, y los enfocamos [REDACTED] también en las actividades que estas empresas realizan en México.

En el caso de estas actividades de las empresas adquiridas, lo que identificamos es que participan en actividades que están relacionadas con servicios de radiolocalización y que permiten el rastreo de vehículos y flotillas.

Estos servicios lo que permiten es hacer una comunicación entre las personas que pertenecen a la flotilla o con una central y también permiten en casos de seguridad, desactivar los vehículos vía remota.

En sí ese es el servicio que está siendo adquirido por la parte compradora y ese tipo de servicios comercialmente se denominan administración de flotillas o servicios de telemática, así le llaman las partes.

En México el negocio de Omnitrac's es operado por una empresa que se llama Corporación Nacional de Radioterminación, CNR, y que es una de las empresas adquiridas con motivo de esta operación.

Esta empresa, Corporación Nacional de Radioterminación tiene una concesión a través de la cual presta estos servicios de radiolocalización que permiten el rastreo de vehículos de flotillas, etcétera, todas las actividades que realiza Omnitrac's en este mercado.

En el caso de las actividades de las compradoras, que es Coronado. Coronado es una empresa de reciente constitución, [REDACTED], pero a su vez Coronado pertenece a un conjunto de fondos de inversión que se llama Vista Equity, esta empresa Vista Equity o estos fondos de inversión Vista Equity operan una diversidad de empresas o controlan una diversidad de empresas que tienen negocios relacionados con el software y la tecnología.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Además hay una persona física de nacionalidad estadounidense que controla estos fondos de inversión. Esta persona física por su parte no tiene nada adicional, más que su participación en los fondos de inversión; realmente los que hacen actividad en el mercado son los fondos Vista Equity.

En México los fondos de inversión Vista Equity participan en diversas empresas que prestan servicios de soluciones y software, que están relacionados con el reclutamiento de personal, con actividades bancarias, software para el manejo de inmuebles y también soluciones geoespaciales de datos para la industria del petróleo y del gas; estas actividades no están relacionadas con las actividades de radiolocalización de flotillas, vehículos, por lo tanto, la conclusión del dictamen es que las partes no tienen actividades coincidentes horizontalmente.

También se evaluó si pudiera haber una relación vertical en esta operación. La conclusión es que tampoco hay una relación vertical porque las empresas compradoras de ninguna manera son proveedoras de productos o servicios que puedan ser utilizadas por las empresas adquiridas en México para prestar sus servicios de radiolocalización.

En este sentido, considerando la cláusula de no competir que cumple con ciertos requisitos y que las partes no tienen actividades coincidentes en México y que la operación significaría la participación por primera vez de las empresas compradoras en el negocio de radiolocalización en México, se propone autorizar la concentración en sus términos y condiciones, tal y como fueron planteados por los promoventes en su escrito de notificación.

Cabe señalar que esta misma operación fue notificada en los Estados Unidos de América porque es una operación internacional y en Estados Unidos se le dio un *early termination*, es decir, una terminación temprana al análisis; ya no entraron al fondo del asunto y, por lo tanto, dado que les consiguieron el *early termination*, la operación también fue autorizada en los Estados Unidos de América.

Y eso sería todo lo relacionado con este caso.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias Manuel, está a discusión el dictamen que propone el área.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo quiero hacer algunas preguntas.

Aquí, de acuerdo a la nota, entiendo que es un fondo de inversión extranjero el que está adquiriendo empresas mexicanas que son titulares de concesiones.

**Luis Manuel Hernández:** Sí, exactamente.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** ¿Esto no implica un traslado de la concesión?

**Luis Manuel Hernández:** Directamente no, va a ser una adquisición arriba, es decir, la empresa Omnitrac que es Estados Unidos y con motivo de esa operación la adquisición del control accionario de las empresas mexicanas, incluyendo esta empresa Corporación Nacional de Radiodeterminación, la adquisición es indirecta del control, no se adquieren directamente acciones y no habría un cambio de...

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A ver, esa parte nada más, ¿no se adquieren directamente acciones, pero cómo ejerces el control?

**Luis Manuel Hernández:** De las empresas mexicanas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** ¿Cómo ejerce el control entonces?

**Luis Manuel Hernández:** Porque como la empresa Coronado está adquiriendo las acciones de Omnitrac, Omnitrac es la controladora de todas las subsidiarias mexicanas, incluyendo la concesionaria, exactamente.

Incluso, entre la concesionaria y Omnitrac Inc, que es la empresa matriz en Estados Unidos, hay una diversidad de empresas mexicanas que están en medio y esa estructura accionaria no se va a cambiar, se va a cambiar la estructura accionaria de la matriz en Estados Unidos.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** ¿Pero adquieren en su totalidad a las mexicanas?

**Luis Manuel Hernández:** Exactamente, indirectamente.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Indirectamente. Esto supone que cae un control accionario al 100 por ciento en Telecom de forma indirecta.

**Luis Manuel Hernández:** Exactamente.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Como control propiamente.

**Luis Manuel Hernández:** Exactamente, así es.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** ¿Habría, pregunto a la USI, casos similares en un pasado reciente?

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** No.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Ameritaría quizás una reflexión sobre que la reforma constitucional dice 100 por ciento de inversión en telecomunicaciones y eso lo hemos entendido, bueno, yo lo entendía como que el concesionario, el capital accionario del concesionario fuera tenido en su totalidad por un extranjero.

Pero aquí la piramidación de control me lleva a preguntas sobre si podemos ejercer una regulación efectiva en este tipo de casos donde los controladores están en el extranjero, las empresas siguen en México, nos tienen que reportar, pero hay decisiones que ellos no toman, sino que toman sus controladores, pueden ser decisiones sobre la operación de los servicios.

**Luis Manuel Hernández:** Exactamente, depende completamente de la matriz.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Le pediría, aunque sé que el caso puede dar para más, le pediría al licenciado Eslava, al licenciado Silva si no ven alguna problemática que ameritara un análisis mayor.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Habría que ver primero bien como está la estructura, pero por la parte que señala la venta se realiza sobre una empresa en el extranjero, o sea, no se afecta la parte de

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

las sociedades mexicanas, que son sociedades mexicanas aquí, porque aún con la participación de inversión extranjera que ya se permite en la Constitución, no dejan de ser sociedades mexicanas y en esa parte sí tenemos nosotros jurisdicción sobre de ellas.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Así es, perdón Presidente. Abundando sobre lo que dice Carlos Silva, efectivamente, no se pierde una potestad regulatoria sobre las empresas mexicanas, en este caso sobre la titular de la concesión, es el primer caso que se nos da y evidentemente como bien lo señala el Comisionado Cuevas, esto deviene de la reforma constitucional donde el artículo 51 transitorio es muy claro y dice que habrá apertura al 100 por ciento en inversión extranjera en materia de telecomunicaciones y lo separa señalo, en mi opinión mal, pero dice y hace la aclaración inclusive en materia satelital, que este es el caso, CNR es una empresa que presta servicios satelitales, de telemetría y telemática.

Entonces, nosotros creemos que tampoco perdemos ningún control regulatorio sobre la concesión, que es lo que a nosotros en todo caso nos interesa, independientemente que a la mejor la adquisición de las empresas sea vía indirecta.

**Luis Manuel Hernández:** Sí, por la otra parte, Qualcomm que es la vendedora, ya era extranjera, también era empresa estadounidense.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** De acuerdo habiéndose discutido este... Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias, sí yo quisiera alguna aclaración, está bien que sea un análisis de competencia, sin embargo, no veo ningún punto técnico que se haya considerado.

Por ejemplo, no sé de cuántos títulos de concesión estemos hablando, si es uno solo, cuál es su cobertura, en qué bandas de frecuencias, qué ancho de banda maneja. Sí me gustaría tener, aunque a la mejor no es relevante para el resultado, sí ver que el área de competencia también toma en cuenta estas cuestiones, sobre todo cuando ya entremos en otros temas donde la concentración se basa en concentración de espectro radioeléctrico y cuestiones técnicas.

Entonces, sí me gustaría que al menos se hiciera alguna mención de qué estamos hablando, cuántos títulos de concesión, para qué servicios, aquí en forma general los plantean, pero no se dice ni en qué bandas de frecuencia, ni cuál es la capacidad de los mismos.

Entonces, sí pediría que se complementara esa parte, que tal vez en la resolución final no tenga relevancia, pero es bueno que se tenga como parte de lo que se expresa en la misma.

**Luis Manuel Hernández:** Muy bien, para casos posteriores.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** No, me refiero a que ahorita se va a tomar una decisión al respecto y que fuera parte de cuando se presente ya a consideración del Pleno, la resolución correspondiente porque creo que aquí se propone que sea una resolución ya incluido, porque se menciona que solamente va a haber un resumen de lo que se presentó, pero nada limitaría a que se pusieran esos datos también en la resolución.

**Luis Manuel Hernández:** OK, está perfecto.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Perdón, la Comisionada Adriana Labardini y después Ernesto Estrada.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Yo no tengo ninguna objeción al tema, simplemente y es algo colateral, me fue muy informativo saber que una empresa que considerábamos no regulada, es titular o era, porque ya está vendiendo su participación, era la dueña de varios regulados.

Lo digo porque es bueno, a veces nos serviría mucho saber una serie de empresas que en efecto, no son concesionarias, pueden ser proveedoras de equipo, de tecnologías, de software, como Qualcomm, pero fue interesante para mí saber que sí eran propietarias o accionistas de otras que sí son concesionarias.

Es información creo importante cuando para efectos de una serie de conflictos de intereses, en fin, no tiene nada que ver con la operación y a mí me parece muy bien que se presente el proyecto de resolución en la próxima ocasión, hay plazos aquí estrictos. Nada más.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí, nada más dos puntos. Primero, respaldar la solicitud del Comisionado Fromow de que en la propuesta de resolución se incluya una breve descripción de los aspectos de espectro y los temas de cuántas concesiones son, yo creo que es relevante que quede explícito en la resolución y hacia adelante que se plantee desde el dictamen.

Y el otro tema importante que es implícito en el dictamen, es que es un dictamen que no entra al detalle de la definición de mercados precisamente por el hecho de que un primer análisis indica que no hay traslape de actividades y ese es un enfoque que probablemente después se tenga que plantear explícitamente sobre temas de criterios, pero ayuda mucho a cumplir de manera oportuna con el requisito.

Yo en este caso, aunque se señalaba que tenemos mucho plazo todavía, estos son casos que yo considero que se notifique una vez que se tome la decisión, se notifique de manera oportuna, que no esperamos a que se cumplan los plazos.

Porque finalmente, por lo que se planteó aquí en el dictamen, los promoventes están esperando la resolución para llevar a cabo actividades y eso tiene un costo, una incertidumbre que en la medida que se les pueda reducir, siendo oportunos y cumpliendo utilizando los pasos mínimos que podamos cumplir, deberíamos hacerlo en esta y en la siguiente.

Habrán casos en los que tendremos que entrar a mucho análisis. Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Y precisamente por lo que comentaba el Comisionado Cuevas que pidió algunas precisiones en cuanto a cuestiones jurídicas, yo sí pediría valorar una de las atribuciones que tienen la Unidad de Asuntos Jurídicos, que nosotros mismos definimos, que es la fracción XIV, dice: "Opinar desde el punto de vista jurídico, en su caso, sobre las resoluciones sometidas a consideración del Pleno, relativas al otorgamiento, terminación, revocación, caducidad, transmisión, lo que se entienda por eso, transmisión, cambio, rescate y requisa de las concesiones en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y posiciones orbitales asignadas al país".

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Si bien, tal vez no haya una cesión, pero sí hay una transmisión, no sé, se pediría.

Yo lo que propongo aquí, si no se puede tomar una decisión en este momento, lo analizamos, es que yo me sentiría más tranquilo si de alguna forma se manifestara a través de una rúbrica del área de asuntos jurídicos en el documento que en su momento la resolución que nos hiciera pasar viniera, yo ya asumiría prácticamente que es sino un visto bueno, sí hubo una revisión de algunos aspectos jurídicos que pudieran tener diferentes interpretaciones.

Entonces, sí pongo a consideración de que si se aprueba el dictamen presentado, la resolución como tal pudiera traer, no sé si fuera otro oficio o lo más sencillo sería una rúbrica, para poner de manifiesto que hubo una revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos al respecto.

No sé si sea el caso, pero para el otorgamiento de una concesión cuando esto le correspondía a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sí había todo un dictamen del área jurídica de la propia Secretaría.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Si me permites doctor, no está esta facultad en el estatuto, yo creo que sí quisiéramos darle esa facultad de opinar un dictamen respecto de resoluciones relacionadas con concentraciones o prevista por la Ley Federal de Competencia, podríamos hacerlo, sugiero que lo discutamos, pero en este momento no la tiene, esa es la razón por la cual no se hizo.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Está la transmisión de concesión.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Es que no están transmitiendo. Un poquito como se ha expuesto aquí, el control accionario sigue estando en manos, el Concesionario sigue siendo el mismo y el dueño del Concesionario sigue siendo el mismo, el cambio lo está dando en el siguiente nivel, si entendí bien.

No hay una transmisión de la concesión, que estaría prevista en términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones a un trámite distinto al de la...

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** La ley, hasta donde recuerdo, no habla de transmisión de concesiones.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Ese es precisamente el punto, no se está transmitiendo una concesión en este momento, se está analizando la concentración de agentes económicos.

Pero nada más quería explicar la razón por la cual no pasó por la Unidad de Asuntos Jurídicos, pero si se estima que es pertinente que ahí sea, sugiero que lo discutamos, lo valoramos a propósito del nuevo estatuto, a lo mejor este no es el momento.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Pero hay otra facultad que nos da esa, si el Pleno lo considera podría tomarlo. Ahorita indico cuál sería.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** En lo que damos espacio, Dr. Estrada

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Yo quisiera señalar que temas que se empiezan a identificar, es probable que haya operaciones donde se presenten dos trámites de manera simultánea, una concentración y una cesión de concesiones, va a ser importante, entiendo que las

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

áreas ya están trabajando en una propuesta de procedimiento en ese sentido de no hacer dos trámites de manera separada, sino que entre y que las áreas identifiquen cuando una concentración es notificable e incluye una cesión de concesiones y viceversa, puede entrar una solicitud de cesión de concesión que rebasa los umbrales de concentración, entonces, todas las concentraciones que rebasan los umbrales y que implican una cesión de concesiones, tendrían que entrar por ambos trámites, ambos procedimientos.

Yo lo que entiendo de esta operación es que esta sólo actualiza los supuestos de la concentración, no actualiza a los supuestos de cesión de concesión.

Ahora, creo que no estaría de más, no que opinaran necesariamente y es un planteamiento distinto, pero creo que el objetivo puede ser parecido, no que el área jurídica o el área que involucra en la cesión de concesiones opine sobre la propuesta de concentración, sino que opine si existe o no una actualización de lo que se señalaba, si en este caso existe o no una actualización del supuesto de cesión de concesiones, porque entonces este trámite no sería suficiente.

Entonces, simplemente el planteamiento es que si puede haber una opinión en ese sentido, si en esta operación existe una cesión de concesiones y en caso de que no existiera, esta transacción fuera suficiente.

Entiendo que no hay una opinión formal en ese sentido, puede ser sano hacia adelante y que lo incorporemos en los procedimientos, que no sea el área de concentración quien opine si hay o no cesión de concesiones, sino el área correspondiente y viceversa.

Esto si lo incluimos en el procedimiento correspondiente nos ahorra cualquier riesgo. En este caso, en ese sentido pondría la propuesta de que opinara en materia de si existe o no una cesión de concesiones.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, precisamente ese fue el planteamiento, tal vez no me expresé correctamente, no estoy diciendo que revise desde el punto de vista económico si la concentración, lo que se puso en el dictamen es correcto o no, sino aclarar cuestiones como las que planteó el comisionado Cuevas al principio y totalmente de acuerdo con lo que se especifica, sobre todo porque tiene atribuciones amplias la Dirección General de Consulta Jurídica, inciso A), fracción I, dice: "intervenir como asesor jurídico del Pleno, del Presidente los asuntos jurídicos que sean competencia de los mismos".

Y el III es más claro todavía, dice: "emitir opinión cuando se lo requiera el Pleno o el Presidente sobre los asuntos y casos que les corresponda resolver o acordar conforme a sus atribuciones, así como de los que tengan relación con la contención del Instituto".

Ahí no tendríamos que reformar el Estatuto a mi entender, el Estatuto Orgánico, para que sí haya un acuerdo en ese sentido, hay consenso, se pudiera pedir que hubiera una opinión previa en el sentido que lo manifestó el Comisionado Estrada.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Carlos quieres decir algo?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** No, efectivamente hay una facultad general pero como la tenemos con cualquier área que previo a cualquier resolución se hace no formalmente y me refiero a que como



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

un requisito de sus facultades para ejercerlas, sino que siempre pueda haber una consulta al área jurídica para resolver este y cualquier otro tema.

Pero en el caso es evidente que el trámite en sí es una concentración y la competencia que da el Estatuto es en este caso a la Unidad de Competencia, sin perjuicio claro de estar abierto a cualquier consulta en el plano jurídico.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias Carlos.

Entonces, si entendí bien la petición sería contar con una opinión o dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos respecto de la posibilidad de que esta hipótesis actualice lo previsto por la Ley Federal de Telecomunicaciones respecto de cesiones, o sea, saber si es por ahí o no, para entonces también detonar el otro trámite o actuar en consecuencia.

Entiendo entonces, que sería al margen de este trámite, si es así.

Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** No sé si lleguemos al extremo de requerir un dictamen, puede ser una opinión o con que el área correspondiente manifieste que se solicitó la opinión correspondiente a la Unidad de Asuntos Jurídicos, eso podría ser suficiente.

En algunos casos yo creo que sí pudiera venir una especie de rúbrica, cuando así lo amerite o un dictamen cuando conforme a lo que nosotros estipulemos, dé más claridad a los Comisionados y sobre todo que no somos especialistas en la materia legal y jurídica.

Esto a raíz de los comentarios iniciales que hizo el Comisionado Cuevas que, bueno, tal vez si sea evidente para muchos, pero para otros no sería tan evidente como se manifestó, gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Y perfectamente válido, lo importante es que se vote teniendo toda la información que se necesita y las opiniones de quienes se necesite.

Entonces, si están ustedes de acuerdo, yo recogería como un acuerdo que se vería por parte de la Unidad de Competencia con Asuntos Jurídicos este tema en particular que preocupó y se nos informe, por favor, sobre su resultado.

Si entiendo bien sería una cuestión distinta del trámite en particular que tiene que ver con la aplicación de la Ley Federal de Competencia y no sé si sobre este trámite en particular alguien quiera decir algo más.

No siendo el caso, someto a votación si con base en este dictamen se autoriza la concentración a afecto de que la Unidad prepare una resolución que se turnaría a firma de cada uno de los Comisionados.

Los que estén...Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Nada más, no sé si se va a aceptar que, como se manifestó, se complementa con la parte técnica, algunas cuestiones técnicas.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Perdóneme, incluso secundo esa moción, parece importante que en esa resolución sí se incluya toda la información de la que dispone el Instituto

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

sobre su participación en concesiones, espectros, etcétera. Y en lo sucesivo que se presenten así, por favor.

**Lic. Luis Manuel Hernández:** Si muy bien lo presentamos

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Los Comisionados que estén por la afirmativa respecto al dictamen presentado, se aprueba por unanimidad el dictamen, una vez que esté elaborada la resolución la Secretaría Técnica lo pasará a firma de ustedes.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias Secretario, por favor, da cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Siguiendo asunto, III.14, el calendario anual de sesiones ordinarias del Pleno y el calendario de suspensión de labores del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el año 2013.

Si me permite Presidente, se pone a su consideración este calendario anual de sesiones ordinarias del Pleno, así como el de suspensión de labores del Instituto para lo que resta de este año. Simplemente resaltar que se prevé que las sesiones ordinarias sean los miércoles de cada 15 días a las 11:00 de la mañana, desde luego, sin perjuicio de que se pueda sesionar de manera extraordinaria cuando así haya un asunto que lo justifique.

En relación con las fechas en las que se suspenden labores, así como en las excepciones a las mismas para hacer los procedimientos, fundamentalmente los que tienen que ver con contrataciones, así como los que refiere el artículo noveno transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, resaltar que se acordó presentarlos así ante ustedes con las unidades de Asuntos Jurídicos, de Competencia Económica, así como la de Política Regulatoria y desde luego con la Coordinación General de Administración.

Por último, señalar que se deja abierta la posibilidad de que tanto el Pleno como la Unidad de Competencia Económica, si hay circunstancias que así lo ameriten, habiliten días y horas en caso de que así se requiera.

No sé si tuvieran algún comentario al respecto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado (...) puntualizar una cosa antes, el artículo 6º es importante, se están considerando como días hábiles, ahí están señalados 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31, para efectos de los procedimientos que sustanciaran de preponderación y regulación.

Según los vi, primero es Comisionado Borjón, Comisionada Labardini, Comisionada Estavillo y no sé si alguien más.

Comisionado Borjón, por favor.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Gracias. Realmente aquí es muy pequeña la observación pero es relativo al tercero, en cuanto a que las actuaciones y diligencias (...) del Instituto se practicarán en días y horas hábiles.

Y luego, en cuanto a la habilitación de días y horas inhábiles para el Jefe de la Unidad de Competencia Económica. Entendiendo que en ocasiones la Unidad de Supervisión y Verificación

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

actúa en horas que no son las aquí señaladas y también puede ser el caso que la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión actuara en visitas de inspección fuera de estas horas, pregunto si no sería conveniente que igualmente se pudieran habilitar esas horas por parte de los respectivos Jefes de Unidad o los Directores Generales que correspondan.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Habría que ver los casos concretos. Por lo que hace a las horas, cuando una diligencia se inicia en hora hábil, puede concluir en una hora inhábil y ahí hay disposición supletoria tanto en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

La parte de habilitar sería días, días inhábiles convertirlos en hábiles, para el caso concreto de alguna verificación en particular.

Y yo ahí lo que señalábamos cuando se elaboró el calendario es que se puede hacer pidiéndoselo al Pleno, yo no sé si hubiera la parte de delegarlo en los propios Jefes de Unidad, podríamos hacer también aquí si fuera el caso. Pero son casos extraordinarios.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Por ejemplo, entiendo las labores de monitoreo con frecuencia son en horas inhábiles y en días inhábiles, no sé si pudiéramos al menos escuchar a los Jefes de Unidad si consideran o no que el hecho de venir a preguntarle al Pleno si van a habilitar horas inhábiles, podría más bien volverse un proceso que entorpeciera el dinamismo de una acción, por ejemplo, de monitoreo.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Es que ahí no hay un procedimiento como tal, el monitoreo lo puedes hacer y no le para perjuicio directo a alguien.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Puede si haberlo

Lic. Carlos Silva Ramírez: A bueno cuando la hay, pues sin duda.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Un aseguramiento.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Tenía en el orden a la Comisionada Labardini.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Bueno, no sé si quieren primero terminar la discusión de este punto, porque los míos eran otros puntos.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Podríamos pedirle a los Jefes de Unidad si consideran que esto es pertinente o no.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Alejandro, por favor.

**Ing. Alejandro Navarrete:** Gracias. Nosotros sí quisiéramos tener esa posibilidad de habilitar días inhábiles para Inspectores e incluso para los Directores Generales Adjuntos, en particular para el Director General Adjunto que tiene a su cargo las labores de inspección, para que él pueda a su vez acreditar a los Inspectores en este caso.

Sí hacemos labores en ocasiones en sábados y domingos, especialmente el caso de aseguramientos que se coordinan con PGR y con estas autoridades.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** O sea, sería útil la habilitación por parte del titular de la Unidad respecto del personal a su cargo.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Ing. Alejandro Navarrete:** Es correcto, sí, si no hay inconveniente, por supuesto.

**Dr. Alfonso Hernández Maya:** Compartimos la inquietud y la secundamos. Un poco aclarar lo que comentaba Carlos, efectivamente para efectos de monitoreo es una actividad programada anual, entonces, ahí no tiene un efecto, pero indudablemente nos va a ser de utilidad, secundamos la petición.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** En ese sentido habría que cambiar la redacción del punto III, y el quinto tal vez. Yo digo porque para diligencias y actuaciones no se dice cuál es el horario hábil, lo único que se precisa es que para la recepción de documentos los días hábiles serán de 9 a 18 horas, pero no se especifica nada en cuanto a actuaciones y diligencias.

Yo creo que ahí debería haber, poniendo ahí un horario específico o a lo mejor no es necesario, pero en cuanto a actuaciones y diligencias no se está estableciendo ningún horario hábil.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** De acuerdo, falta eso.

Está a discusión ese tema, tenía apuntada yo a Adriana, a María Elena y a Adolfo me acaba de pedir la palabra.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Sí, en efecto, habrá que cuadrar cuáles son días hábiles e inhábiles para todos los efectos, habrá que ver qué normatividad es la que se aplica en este aspecto.

Desde el punto de vista formal creo que esto es un acuerdo también, entonces, tendría que decir: Acuerdo mediante el cual el Pleno determina el calendario.

Hay algunas sugerencias que hago de fundamentación jurídica, algunas fracciones que creo yo no son las adecuadas y en realidad depende de semántica, pero no se está aprobando un calendario anual de sesiones ordinarias de Pleno, bueno, se está diciendo que sesionará los miércoles, un calendario anual sería decir miércoles tal de noviembre, o sea, todos los miércoles del año, en fin, sin precisiones.

Y otra vez en el sexto hay algunas sugerencias que tengo de fundamentación jurídica, que sea el octavo, fracción III y IV. Creo que son precisiones que con mucho gusto puedo pasar en cuanto a fundamentación legal.

No tengo más que sumarme a lo que necesiten las Unidades para poder actuar.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionada Estavillo, después es el Comisionado Cuevas.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Muchas gracias. Aprovecho también para sumarme a la necesidad de las Unidades, para facilitar su trabajo, creo que es mejor que puedan tomar esas decisiones directamente.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Y tenía una observación, en la definición del horario para recibir documentos y porque este tema ya había surgido en algunos de los grupos de trabajo, hay un antecedente de un juicio que se perdió por no tener habilitado el horario de las 24 horas para recibir promociones.

Entonces, yo creo que aquí hay que atenderlo, tenemos procedimientos muy importantes en puerta y no podemos abrir ese espacio de riesgo cuando ya tenemos experiencia de lo que pasó una vez.

Entonces, en el grupo de trabajo de diseño institucional habíamos comentado la posibilidad de recibir promociones por vía electrónica en el último día del término para los procedimientos, entonces, yo creo que eso se tendría que reflejar aquí, hablar de esa posibilidad.

Y mi último comentario simplemente por claridad del primer párrafo del resolutivo tercero cuando define los días hábiles, creo que sí sería útil decir claramente que también se incluyen los habilitados o los que conforme al siguiente resolutivo se acuerden, para que no haya una probable contradicción. Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Cuevas y después Comisionado Fromow.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Inicialmente, para coincidir con la Comisionada Labardini, en la idea de que un calendario formal de sesiones tendría que identificar los días en que se va a sesionar realmente y no en una fórmula general.

Lo digo también a la cuestión de transparencia que se quiere trabajar y que el actuar del Instituto que sea conocido puntualmente.

Y la otra que es una duda, a ver, el Estatuto de nuestro Instituto dice al final que los días en que el Instituto suspenda labores o cuando sus oficinas permanezcan cerradas serán inhábiles para todos los efectos legales ante terceros, salvo en los casos en que se habiliten expresamente para la realización de trámites o prácticas de diligencia.

¿Esta habilitación es válido, pregunto a Carlos, que se haga a través de este tipo de acto y se permita a los Jefes de Unidad realizarlo?

Esto surte plenamente efectos ante terceros o podríamos tener un problema de legalidad, de falta de fundamentación en algunos actos y los Jefes de Unidad que no tienen reconocida tal posibilidad y esta facultad es genérica y, por tanto, suena un poco a que le toca al Pleno o al Presidente lo realizan directamente.

Entonces, me preocupa que alguna actuación que se hiciera habilitando días pudiera caérsenos por un problema de legalidad. Quería saber tu opinión. No sé si me expliqué, para empezar.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Sí, como lo visualizamos originalmente lo dejamos en el Pleno y previamente sin ese prejuicio, si ya nosotros señalamos los días de suspensión y tomando un poquito como base lo que traía antes la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, si ya lo publicamos en el Diario y ya tenemos aquí nuestros inhábiles, cualquier habilitación de esos inhábiles tendría que publicarse en el mismo medio.

Entonces, en este caso, ahora, si vamos a adicionar a los Jefes de Unidad para que puedan también habilitar esos días inhábiles, la sugerencia es que tendrían que hacer lo mismo.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Yo creo que ahí...

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** ¿Por el mismo medio te refieres al Diario Oficial?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Sí, por el mismo medio. Y yo entendería que sí lo pueden hacer, que no es una facultad porque el Acuerdo que emite es el del Pleno y si el Pleno en este Acuerdo permite que también los Jefes de Unidad pueden habilitar, se entendería que está delegando esa atribución y lo está publicando también en el Diario Oficial.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Entonces, nada más cierro mi comentario porque es un poco a lo que quería llegar, ¿tendrían los Jefes de Unidad que hacer público en Diario Oficial, no bastaría que el oficio de comisión habilitara los días?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Si nada más le surtiera efectos a una persona, yo creo que no tiene problema en que se haga vía notificación, porque le surte efectos directamente a quién va dirigido, pero si fuera para actos generales, indudablemente que lo tiene que publicar.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Entonces, no sé si en el cuerpo de este Acuerdo o si de manera económica pudieran las áreas del Instituto estar informadas debidamente de este criterio tan importante para la operación, que ellos pudieran entender cada situación, no todos son abogados y que así no cometiéramos un error de esa naturaleza.

Esa sugerencia pediría, ya sea de forma económica a través de la instrucción que usted tenga a bien girar Sr. Presidente quizá bastaría con eso.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Recibida Comisionado Cuevas.

Alejandro Navarrete, por favor.

**Ing. Alejandro Navarrete:** Perdón, nada más hacer una sugerencia, el artículo 30 justamente de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dice: las autoridades administrativas en caso de existir caso de urgencia o de existir causa justificada podrán habilitar horas inhábiles cuando la persona con quien se vaya a practicar la diligencia realice actividades objeto de investigación en tales horas.

Y aquí la sugerencia que querríamos hacer también es si pudiera ser el funcionario habilitado para realizar esto sea el que pueda dictaminar o pueda definir cuáles son estos días u horas inhábiles, para que no tenga que ser necesariamente el Jefe de la Unidad, sino el funcionario habilitado.

Cambio de redacción nada más.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** No siendo una cosa menor, yo estaría mucho más cómodo que sea una atribución ejercida por el titular de la Unidad.

**Ing. Alejandro Navarrete:** OK, como usted sugiera, claro.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado, si me permites nada más recapitular los puntos que hasta ahorita se han expuesto: modificar redacción del tercero, que quede claro que el calendario de labores no es sólo para diligencias, como apuntaba el Comisionado Fromow; atender la petición de la Comisionada Estavillo relacionado con los días y horas hábiles para fechas de vencimiento de término.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Hay que pensar en algo.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Habría que ver, efectivamente ese es un asunto que estuvo con Telefónica, habría que ver nada más los términos cómo quedó, si es efectivamente el último día hábil y si la habilitación tiene que ser nada más vía electrónica, porque si no tendríamos que tener las 24 horas del día, permanentemente a alguien en la Oficialía.

Nada más checar un poquito la sentencia para ajustarnos a ese precedente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Perdón, ya nada más para terminar de recapitular, el calendario, o sea, las fechas en las que habrá sesiones, en vez de la regla, entiendo que son las tres que van hasta ahora, ¿no?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

Y las de forma que se compartirían al área.

Comisionado Fromow y después Rafael Eslava.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Todavía no se han votado, todavía son propuestas nada más.

Precisamente la redacción de los 15 días hábiles de las sesiones de Pleno puede inducir alguna confusión, por lo que sí estaría respaldando que mejor se especificaran fechas concretas, sin embargo, el comentario era que si se quería mantener esa redacción de miércoles hábiles de cada 15 días, se especificara a partir de qué momento porque no estaba contemplado.

Bueno, esto si se define, si se toma la decisión de que sean fechas concretas ya no tendrían ningún problema.

Algo que sí yo pediría que se evaluara, pero no creo que tengamos ahorita los elementos para ello, es precisamente a eso me iba a referir, a las cuestiones de los sistemas que como ustedes saben tenemos en la Comisión, tanto me preocuparía que no se pudiera notificar, como que nos alegaran que notificaron y que nuestro sistema falló.

Hay que revisar bien cuál es el estatus de los sistemas que tenemos para esta situación. Si bien, la notificación vía electrónica es algo que debemos tener como un fin, no sé si a corto plazo, eso sería lo deseable, pero sí en este momento, no sé si pudiéramos tomar una decisión en ese sentido sin saber cuál es el estatus y cuál va a ser la forma de autenticar este trámite para que tuviera tanto la certeza el Regulador, como el Regulado de que lo que se manifestó o lo que se notificó realmente tiene una validez jurídica.

Entonces, yo sí en este punto no estaría, en estos momentos, en condiciones de respaldarlo sin saber realmente cuáles son los recursos que contamos en este momento, cuál es la redundancia, porque siendo sistemas electrónicos no tienen palabra de honor y pueden fallar en cualquier momento, entonces, necesitamos tener la certeza de que una situación de este tipo no vaya a venir a complicar una situación particular.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Tengo registrados a Rafa Eslava, después a María Elena Estavillo.

**Lic. Rafael Eslava Herrada:** Gracias Presidente.

No, nada más es ser un poquito precisos en el comentario que hizo la Comisionada Estavillo en el sentido de este precedente judicial que efectivamente sí se dio derivado de un proceso de interconexión donde él llega a la empresa, en este caso fue Telefónica a presentar un escrito, a las 6:05 y ya no se le recibió y por ende ese día fenecía el plazo que se le había otorgado para presentar la información respectiva.

Evidentemente, se va, interpone un recurso judicial la empresa Telefónica y nos gana. Efectivamente, hay un precedente judicial en el sentido de que la autoridad está obligada a, por cualquier sistema, cualquier medio, así lo dice la sentencia, a garantizar que los días serán de 24 horas completas. No entra a detalle hasta decir que tendrá que tener, en aquel momento COFETEL, una oficina permanentemente abierta o por vía electrónica recibir las comunicaciones.

Nada más que sí, efectivamente, como bien lo señala la Comisionada está ese precedente y ese precedente judicial establece la obligatoriedad de la autoridad de respetar las 24 horas para el cómputo de plazos completos, adoptando las medidas necesarias para que este derecho se garantice. Nada más era la precisión Presidente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias. Realmente no estamos hablando entonces, si lo entiendo bien, de una habilitación de días y horas hábiles, estamos hablando de tener una oficina abierta, que puede ser inclusive un buzón, para recibir documentos en horas, precisamente inhábiles.

Doctora Estavillo.

Perdón si no tienen inconveniente me retiro dos minutos, alguien podría hacerse cargo, hay consenso de quien podría presidir la sesión en estos dos minutos de mi ausencia, a discusión

Mtro. Adolfo Cuevas Teja: Yo propongo al Ing. Borjón

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Los que estén a favor, gracias Comisionado.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias. Sí, respecto ya en la práctica qué sistema se podría seguir, tenemos el modelo que ha seguido la Comisión Federal de Competencia Económica, es bastante sencillo, porque lo que se hace es habilitar una dirección de correo electrónico a donde se pueda enviar los documentos el día del término, pero para que esa presentación sea válida se requiere que al día hábil siguiente se presente la documentación en papel y sellada.

Entonces, la verdad es que no es muy complicado el sistema, nada más requerimos tener un correo que funcione y eso sí, que pueda enviar una confirmación de recepción, es lo único que se requeriría.

**Luis Manuel Hernández:** Continuando con ese tema, ya en la Unidad de Competencia, en una subsección, en una sección de la página del IFETEL ya la Unidad de Competencia Económica ya implementó esa medida, puso un correo electrónico para que las partes puedan meter la



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

documentación por ese medio, siempre y cuando al siguiente día presenten toda la documentación que corresponda por escrito.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Nada más pediría que tuviéramos la certeza jurídica al respecto, no sé en qué ley se estén basando para ello, si es posible o no, pero no sé también qué implicaciones tenga que se pueda mandar el documento firmado electrónicamente para darle más soporte.

Yo creo que es sencillo sí, sin embargo, bueno, vamos revisando con qué recursos realmente contamos y que la implementación no nos cause más problemas legales que los que vaya a solucionar.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** ¿Alfonso habías pedido la palabra?

**Dr. Alfonso Hernández Maya:** Sí, gracias, Comisionado. Si ya lo hizo Competencia Económica, lo ideal es hacerlo extensivo al resto de las áreas.

Hay tesis jurisprudencial al respecto, ya inclusive en sanciones la hemos hecho valer lo que dice esta tesis, que igual y es hasta jurisprudencia, prevé que a la hora hábil siguiente de haberlo presentado, a más tardar a la hora hábil siguiente podrá tomarse como válido.

Creo yo que es de suma importancia establecer esta hora, o sea, si ya ustedes están previendo el correo, Radio y Televisión lo va a poner, USV y el resto de las unidades, sí ser muy enfáticos con el promovente de que será a más tardar a la hora hábil siguiente, esto a reserva de checarlo con la Unidad de Asuntos Jurídicos, insisto, ya lo hemos hecho nosotros valer en diferentes propuestas de sanción, es una tesis hasta donde tengo entendido, si fuera jurisprudencia pues con mayor razón lo podríamos habilitar.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Carlos, no sé si tienes algún comentario en cuanto a la validez jurídica de la notificación, si la Ley Federal de Procedimiento.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** No. Tomamos en cuenta la observación, la analizamos, vemos el fundamento, vemos las tesis que señale y proponemos una redacción.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Entonces, que vean qué podemos hacer con este proyecto, nos estábamos planteando, quizá, tener una sesión extraordinaria el próximo viernes.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Así es.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Si todas estas cuestiones pudieran ser incorporadas para ese momento y pudiéramos listarlo junto con el otro tema que ya comentamos previamente que se retiró el día de hoy de la Orden del Día y analizarlo, ¿no? Creo que sería muy apreciable si con anterioridad pudieran circular el proyecto para revisarlo.

Estábamos comentando, Comisionada Labardini, que, digo, hay varios elementos ahorita que se ajustaron, digo, muchos son creo de forma, quizá el más de fondo es esta parte de lo electrónico y encontrar la validez jurídica de este aspecto y que se circulara con oportunidad el documento, para que en la sesión extraordinaria que estamos visualizando para el próximo viernes se pudiera incorporar junto con el otro tema que ya oímos. Si te parece conveniente.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

¿Querías comentar algo?

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Sí, creo que tenemos sí que cuidar todos estos aspectos y la Ley Federal de Procedimiento Administrativos salvo en dos casos específicos que por la Reforma Constitucional, pues, no es aplicable, ¿no?

Entonces, a ver, en cuanto formas de presentación, en fin, tengo esa inquietud, ¿no?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Es supletoria del informe. La ley está en supletorio.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Sí, pero, pues, ya no somos administración pública centralizada que es a quien se aplica, ¿no? Se aplica como supletoria. En fin, tengo esa duda. O sea, la Constitución señaló expresamente que a falta de ley sí se aplicaría para preponderancia y desagregación, si no me equivoco. En fin, hasta dónde tenemos que usarla y realmente la ley secundaria traerá todos los aspectos procedimentales, ¿no?, y de plazos, notificaciones, validez de promociones electrónicas, pues si no, no sé qué vamos a hacer, ¿no?, porque la Ley de Procedimiento Administrativo es para Administración Pública Centralizada.

La cuestión es ahorita si sí, o sea, es un criterio, yo nada más quisiera que nos quedara a todos muy claro en todos los aspectos procedimentales si debemos aplicar esa ley o no, en lo que se define todo lo demás.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias. Reasumo la conducción de la sesión y antes de darle la palabra a Alfonso que la pidió, salvo su mejor opinión, lo que está en el Orden del Día es el calendario, al margen de todos los mecanismos que podamos instrumentar que vengan en la ley o la ley que pueda aplicarse para cualquier tipo de trámite, incluso, electrónico, que evidentemente queremos ir todos hacia allá, probablemente este no es el instrumento para determinarlo, sino únicamente tiene que ver con días y horas hábiles y eso es un poquito lo que yo quería puntualizar cuando decía que esta sentencia se refería a que incluso en esas horas inhábiles habría que tener un mecanismo de recepción de documentos, precisamente por ser inhábiles, no es que se estén habilitando para recibirlos, porque las leyes así lo señalan, los días de vencimiento de término se consideran, porque así lo dice la ley, hasta el último minuto del día, ¿no?

Alfonso.

**Dr. Alfonso Hernández Maya:** Opción adicional, ya lo comentaba Carlos, Código Federal de Procedimientos Civiles es supletorio también de la ley, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, efectivamente, va a estar de alguna manera siempre interfiriendo con esta interpretación, el Código, ya lo decía Carlos, nos da luz y prevé también el habilitar días no solamente horas, sino días y horas hábiles.

Entonces, nada más ahí para dejarlo registrado.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, Doctor Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Yo creo que es importante aclarar estos puntos de si la dirección electrónica es válida, bajo qué condiciones es válida, pero mi interpretación es que no afecta la propuesta de calendario; o sea, sí afecta un poquito las implicaciones de algunas medidas que tomen las áreas, ¿no?

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Entonces, yo creo que están, por lo menos un servidor, cree que están los elementos para votar este asunto, con la única precisión de que las Unidades, porque se mencionaban algunas Unidades nada más que todas las Unidades, pues, tendrán la facultad de habilitar días para sus asuntos, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sometería, entonces, a consideración la aprobación del calendario con las siguientes modificaciones que recuperé de la votación, de los intercambios, se modificará la redacción del artículo 3° para que haya claridad en que los días y horas son hábiles, no sólo para el efecto de trámites y diligencias, ni para la recepción de documentos; se establecerá el calendario específico de sesiones, no sólo la regla general y se otorgaría a las estructurales de las Unidades la posibilidad de habilitar días y horas hábiles para el cumplimiento de sus funciones.

No sé si pasé alguna por alto.

Perdón, Carlos y después Ernesto Estrada.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Perdón, una pequeña precisión en esta última de las jefaturas de unidad. Me señalan en las unidades, y creo que tienen razón, que ya había estatutarias, se les delegó la facultad de ordenar visitas, en este caso a los Directores Generales o Directores Generales Adjuntos, si ya se les otorgó esa facultad y son realmente quienes requieren de la habilitación de días y horas inhábiles para practicar sus visitas, a lo mejor la lógica nos llevaría a que no fueran los Titulares de Unidad, sino que fueran las propias Direcciones Generales que ya se les otorgó la atribución de ordenar visitas quienes pudieran habilitar también, para que fuera una sola autoridad, si no tienen inconveniente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Doctor.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Nada precisaría y más que precisar es una pregunta, yo lo que entendí es que se aclararía que las Unidades harían eso, no que estaríamos facultándolos a través del calendario, me gustaría simplemente aclarar eso. Yo mi interpretación es que esa es una facultad que tendrían y nada más que en el calendario quedara esa precisión, más que afirmación es pregunta.

Yo mi comentario era que el calendario aclarara que las Unidades podrán, pero no estaba pensando que a través del calendario se facultara a las Unidades, excepto que no crean que tengan esa facultad ya.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** ¿Cuál no la tiene, perdón?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** No está expresa en el estatuto.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Pero no son todas las DG's, verdad.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Nada más las que tiene la facultad de ordenar licencias, en caso de telecomunicaciones.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** La de sanciones.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Siendo ese el caso...

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Me queda claro.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Entonces, someto entonces a votación el calendario propuesto con los cambios que he señalado...

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Perdón, Gabriel.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, perdón, Adolfo.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Presidente, una duda.

Entonces, ¿al Jefe de la Unidad de Competencia sí se le reconocería individualmente la facultad de habilitar? Y para los demás sería no a nivel de Jefes de Unidad, sino de DG's, los que tienen facultades para ordenar visitas.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Para ordenar visitas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Así es como quedaría el Acta, si no tienen inconveniente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Doctora.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias. Adelantándome a si hay acuerdo para no tocar, entonces, aquí este tema de la posibilidad de estar abiertas las 24 horas con cualquier mecanismo que sea más adecuado, entonces sí creo que este es un tema muy importante y hay que resolverlo muy pronto para que lo tengamos cubierto; entonces, si quisiera el compromiso de qué área se va a encargar de que esto esté listo a la brevedad posible.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Bueno, yo creo que ahí nos estamos adelantando de si debería estar listo o no, esto va a depender del análisis que se haga, un análisis jurídico donde se va a determinar la viabilidad o no de implementarlo de esta forma, para eso se está solicitando la interpretación jurídica de lo que se propuso. Más bien lo que tendríamos que aquí ver es cuándo se presentaría este análisis y, en consecuencia, tomar una definición al respecto.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Sí. La importancia es poner un tiempo corto, porque pues sí tenemos procedimientos en los próximos días de ya iniciar, ¿no?, la parte seguida en forma de juicio. Entonces, sí es importante tener cubierto esto cuando iniciemos esa etapa.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Pues haríamos el análisis jurídico, si no tienen inconveniente y el viernes les podemos actualizar si sí es procedente o no y vemos con el área de Informática la parte de soporte y en cuánto tiempo lo podrán habilitar en todo caso, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, probablemente en tanto se define, incluso, la viabilidad de estos mecanismos, como ya mencionaba ahorita la Comisionada Labardini, lo que sí parece importante es revisar jurídicamente esto y logísticamente, podría habilitarse incluso un buzón con una camarita que diera fe de la hora, yo no sé, pensemos en algo, pero efectivamente los días de término, pues, tiene que haber alguien que reciba los documentos y eso es una obligación.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Entonces, recoges el planteamiento, nos pueden ayudar con eso Carlos, por favor, la cuestión jurídica y no sé quién con el área Administrativa y de Tecnologías de la Información cómo resolverlo. Y si están ustedes de acuerdo para el próximo viernes que tenemos programada una sesión extraordinaria para ver el tema que se postergó, cuya exclusión se postergó el día de hoy, podríamos ya tener una retroalimentación ahí.

¿Están de acuerdo? Siendo así el caso, ¿alguien más?

Someto a votación, entonces, el calendario con las siguientes modificaciones: cambia la redacción del artículo 3º, se incorpora un calendario específico de sesiones por lo que resta del año y se habilita a las Direcciones Generales, se les establece expresamente la posibilidad de que puedan habilitar días y horas hábiles para el cumplimiento de sus funciones.

Los que estén por la afirmativa.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad con los cambios señalados.

Entonces, pasaríamos al siguiente asunto, señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Por favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Que tiene que ver con la designación del funcionario para el Consejo de Transparencia.

Señalar a ustedes que el Instituto, pues, sigue siendo sujeto obligado de la Ley Federal de Transparencia, conforme al artículo 3º, fracción IV, inciso d), que señala con ese carácter los Órganos Constitucionales Autónomos.

Simplemente como antecedente señalar que el Instituto a partir de su Comité de Información confirma, modifica o revoca las clasificaciones de la información que hagan las Áreas, las Unidades Administrativas y ante esas resoluciones el particular puede imponer un recurso de revisión.

Es en ese sentido que la propia Ley Federal de Transparencia señala que los Órganos Constitucionales Autónomos tienen que tener un Órgano que resuelva, de hecho, recursos de revisión, así fue recogido en el Estatuto, en el artículo 35, ahí también se definió cuál iba a hacer la integración de dicho Consejo de Transparencia y se señalaba que el Pleno tenía que designar a un funcionario.

Siendo así señalar que acordado previamente por ustedes se estaría designando a la Comisionada Adriana Labardini para fungir en dicho Comité de Transparencia.

Señalar por último que no tardan en empezar a llegar ya recursos de revisión, que ya tuvimos una reunión con el IFAI donde están habilitando ya el sistema INFOMEX para que todo recurso que se presente sea remitido directamente aquí al Instituto y llegue con toda oportunidad.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** A discusión. Comisionado Fromow y me apunto yo después.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Si no, con la designación no tengo ningún problema y le agradezco a la Comisionada que, en su caso, acepte la designación.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Lo que sí estoy viendo que no sé si sea el momento oportuno, pero estoy viendo que aquí hay un acuerdo donde se toma un resolutivo, después hay los que aprobamos anteriormente eran resoluciones y como tal se manejaba, pero también había una propuesta la de revocación que decía que era un acuerdo que tomaba una resolución.

Entonces, no sé si podamos, no sé si sea el momento...

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Estandarizar.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Estandarizar qué vamos a hacer como acuerdo, cuál va a hacer la estructura y cuando sea resolución cuál va a hacer la estructura.

Yo creo para tratar de ir en el camino de hacer más homogéneo el lenguaje que manejemos y sobre todo los documentos que emitamos.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Yo secundo esa moción. Es importante que por lo menos uniformemos lenguaje, ¿no?

Carlos.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Nada más en el antecedente es que en el Pleno pasado todas de los Acuerdos del Pleno se distinguían de la Resolución porque en la Resolución siempre se daba cuando se seguía un procedimiento. Entonces, se dijo vamos a llamarle Resolución cuando resuelves un procedimiento y cualquier otra decisión que tome el Pleno se designe como Acuerdo. Ese es el antecedente, no sé si sigue siendo válido.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, en ese sentido nomás pedir una aclaración, porque aquí una de las propuestas era un Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite la Resolución, no sé si esta forma de definir los Acuerdos nos llevaría a que también un Acuerdo puede emitir una Resolución o tenemos que realmente que separar lo que es un Acuerdo de una Resolución.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Podríamos adoptar como un Acuerdo informal para documentarlo en Actas, una Resolución del Pleno que de aquí en adelante se utilice el vocablo sólo Resolución cuando se ponga fin a un procedimiento, ya sea de competencia o de los otros y en los demás casos hablemos sólo de Acuerdos.

En este caso claramente es por la estructura del documento, de repente se razonan así como antecedentes considerandos y resolutivos tiene estructura lógica, pero sí puede generar confusión y en este caso en particular, por ejemplo, en vez de para lo cual se emite el siguiente Acuerdo, ya no le ponemos resolutivo como parte del documento, que no es lo mismo que Resolución del documento en sí mismo, ¿no?

Si están de acuerdo con esa modificación, no sin antes agradecer, perdón, Comisionado Fromow, perdón amigo, Borjón.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** Gracias. Usted disculpe.

Solamente para agradecerle a la Comisionada Labardini que además en una forma muy consistente con su actuar y con el grupo de trabajo que encabeza, pues, encabece también esta

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

responsabilidad y simplemente sumarme al proyecto y agradecerle a la Comisionada Labardini por comprometerse como siempre en este tipo de tareas gracias.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Muchas gracias, Fernando y gracias a todos por la confianza temeridad de proponerme para presidir este consejo que estará integrado además y eso me preocupa un poco en vista de lo que señala el Secretario Técnico que ya vienen expedientes, porque lo integran además el titular del Órgano de la Contraloría Interna que, pues, todavía es un pendiente.

Y, bueno, ahí tendré el gusto de ver al licenciado Silva y al licenciado Crispín, pero faltaría ese titular, supongo que lo que sigue y en su oportunidad lo presentaré es necesitamos crear también todo un procedimiento para atender tanto las solicitudes de acceso a la información como estos recursos, por ahora y hasta el fin de año IFAI nos facilita esta infraestructura de INFOMEX, después habrá que crear toda una infraestructura propia de infraestructura, en cuanto a procedimientos es algo de los que les voy a presentar en su momento como parte de toda la política de transparencia, pero este consejo sólo tendrá a su cargo resolver los recursos.

Creo que podemos hacer cosas interesantes en todos los aspectos del funcionamiento del Pleno y de otros, pero nada más pedir, me coordinaré muy pronto con el licenciado Crispín para ver de qué manera vamos a dar atención y bajo qué procedimiento mientras tanto, tendrá que haber plazos y demás para resolver y dar certeza jurídica a los solicitantes.

Yo nada más también quiero pedir algunos ajustes al texto, algunas son pequeñas correcciones cosméticas y una que otra de fundamentación, no sé si quieren que puntualice exactamente qué son los cambios, hay algunos errorcitos, mejoras de redacción nada más.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Me los puede enviar, si quiere.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Yo no tendría ningún problema en votar esto en este momento.

No sé si, se comentó que son cosméticos, yo no tendría ningún problema en que fueran cosméticos, no sé si hay alguno de fondo que se pudiera, que sí mereciera alguna consideración especial, pero si son cosméticos puramente en lo personal no tengo ningún problema.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Excepto el considerando seis es el único no cosmético es agregar una fracción IX y XIV, inciso d) de la Ley Federal de Transparencia, que fundamenta parte del Acuerdo, es fracción IX y XIV, inciso d) de la Ley Federal de Transparencia.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, okey, no tendría ningún problema al respecto.

Lo que sí solicitaría el tema de transparencia como bien se señaló, bueno, el IFAI amablemente nos presta sus sistemas de aquí a fin de año, es algo que se tiene que trabajar internamente con el área correspondiente para ver qué solución le vamos a dar a este y a otros temas que están relacionados con una infraestructura de sistemas electrónicos o digitales, como le quieran llamar.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Y también ver que el proceso de transparencia sea realmente ágil y que no contengan cuestiones burocráticas que pudieran darle una carga adicional a las áreas sustantivas.

Entonces, sí en su momento se tendrá que tomar una decisión en ese sentido de cómo cumplimos con la transparencia sin sobrecargar a las Áreas Administrativas en ese sentido.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias. A propósito de lo que se ha dicho claramente tenemos un deber previsto en la ley de emitir Reglamentos o Acuerdos de carácter general para establecer órganos, criterios y procedimientos institucionales para garantizar el acceso a la transparencia, está previsto así para los organismos constitucionales autónomos en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia, es algo que, como ustedes saben, se trajo en el marco de un grupo de trabajo, ha habido intercambios con la Dirección General de Vinculación y es algo que tenemos que resolver efectivamente pronto y no puedo más que congratularme y de nuevo por que seas tú Comisionada la que lleve esta función.

Siendo el caso con estos cambios que se han propuesto sometería a votación este Acuerdo por el que se designa a la Comisionada Labardini, los que estén por la afirmativa.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se adopta por unanimidad el Acuerdo propuesto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Y queda en este punto el entendido que comentó el Comisionado Fromow, pues, de que tenemos que trabajar pronto en estos Lineamientos y Acuerdos de carácter general procurando la máxima publicidad como ordena la Constitución y buscando que sea un procedimiento eficiente al interior del Instituto.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sin cuestiones burocráticas.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sin cuestiones burocráticas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Ese lo aprobamos nosotros, ¿no?, lo de la Regla de Transparencia.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Es una atribución del Órgano de Gobierno.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Bueno, pasaríamos al siguiente asunto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Por favor.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** III.16, disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** ¿Quién presenta éste, perdóneme?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** El licenciado Silva.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Carlos, si nos haces favor de presentar esto.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** En efecto, estas disposiciones generales, como su nombre lo dice, tiene que ver con la autorización para la celebración de contratos plurianuales.

Como ustedes saben, por virtud de la integración del Instituto nos quedamos sin disposiciones generales para la contratación, más que quedarnos sin una disposición que nos aplicara, tenemos



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

plena libertad para establecer como Organismo Constitucional Autónomo las disposiciones que van a regir toda la forma de contratación.

Hoy en tanto no emitamos nosotros esta normatividad como Instituto nos sigue aplicando la Ley de Adquisiciones en la parte general.

No obstante ello, cuando se trata, anteriormente conforme a la legislación de la Ley de Adquisiciones cuando se trataba de hacer contrataciones plurianuales se tenía que acudir directamente a la Secretaría de Hacienda para este objeto.

Hoy la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sí contempla los Organismos Constitucionales Autónomos y faculta a su Órgano de Administración a aprobar estas contrataciones plurianuales; sin embargo, establece como requisito que se deben de establecer siempre y cuando tenga sus propias reglas generales de operación.

Para tal efecto, en coordinación, valga la redundancia, la Coordinación de Administración elaboramos estas pequeñas reglas para que sean publicadas a la brevedad y poder ya planear algunos contratos plurianuales que son de interés del Instituto, sobre todo para obtener menores costos en los procedimientos de licitación particularmente.

Entonces, es básicamente el objetivo, si ustedes ven, realmente nuestras reglas de carácter general son de 10 artículos, básicamente donde se establece esta facultad para que sea la Coordinación de Administración quien realice la autorización de contratos plurianuales.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Carlos. Está a consideración.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Quiero hacer algunas intervenciones, preguntarle a Carlos: ¿por qué sí nos aplica todavía la Ley de Adquisiciones?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Expresamente el artículo 1º de la Ley, en su último párrafo, si mal no recuerdo, establece que le es aplicable, señala todas las dependencias y entidades a las que les es aplicable y señala que también es aplicable para los Organismos Constitucionales Autónomos, salvo en lo que no se oponga a las propias disposiciones del Organismo.

En este caso nosotros somos omisos en cuanto a la regulación, pues, nos aplica toda la parte de la Ley de Adquisiciones.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** OK. Ahora bien, me parece que esto tendrá que ir acompañado del esfuerzo por generar las reglas de adquisiciones, ¿verdad? Es decir, que las señales que mandemos sean claras en el sentido de que abonamos a transparencia, un ejercicio prudente de los recursos públicos y demás.

En ese orden de ideas no vi, pero a lo mejor fue por la prisa, que los contratos plurianuales estén limitados a una temporalidad máxima, que para mí sería un tema.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** No, no está limitado.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Voy a esto, bajo esta regla podríamos hacer un contrato a 20 o 30 años y comprometer administraciones a futuro, el punto es que a falta de reglas pueden ocurrir cosas, el Pleno está avalando reglas cuya aplicación posteriormente no se enterará porque le corresponderá aplicarlo a la Coordinación de Administración, esa parte me preocupa que se

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

entienda como que se extiende un cheque en blanco sin reglas adicionales de operación que señalen que esto es estrictamente prudente. Eso por un lado.

Por otro lado, en las contrataciones y aunque quizá no es el tema más directamente relacionado con este tópico, está el tema, por ejemplo, de adquisiciones directas que también podrían ser plurianuales, en fin, todo un tema de transparencia y ejercicio de recursos públicos que no quisiera que esto se entendiera como que estamos avalando cualquier cosa que se decida por las áreas administrativas, ¿no?

¿Cuáles son los controles? Porque se puede justificar que es bueno celebrar un contrato de papelería a 10 años o un contrato con una agencia de servicios de viajes por tres años y luego soportar los precios que nos decidan imponer, esa parte me preocupa, Carlos, no sé hasta qué punto o cómo estamos atendiendo eso de una manera integral.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Digo, esta parte lo hicimos en coordinación con la Administración y esas son las reglas, no recuerdo si le aplican éstas a INEGI o al IFE, son iguales, pero si vemos en las condiciones que se le establecen a la propia coordinación se debe de justificar, deben de dejar documentos donde se justifique.

¿Cuál es el motivo de hacer contratos plurianuales? Y me voy básicamente al caso concreto, el caso concreto son todas las máquinas, las máquinas, como saben, se hace a través de contratos de arrendamiento, entonces si se hace un contrato por un año seguramente todo el costo de amortización lo pone la empresa en un año y salen muy caros, si se hace a dos o tres años esa amortización se diluye en el tiempo y el contrato sale mucho más económico, digo estoy hablando un poquito replicando la parte administrativa de las necesidades por las cuales se va a contratar.

Ahora bien, la parte de los requisitos que se ponen aquí sí deben de justificar el área que lo propone por qué debe salir más económico, o sea, aquí están los candados en la parte de la justificación, si quieren lo leemos, dice: ¿Cuáles son los objetivos, la calendarización? O sea, sí vienen candados implícitos en la redacción.

Ahora, nos sigue aplicando la Ley de Adquisiciones. Por ejemplo, y esto sería básicamente para licitación pública, las licitaciones de adjudicación directa o invitación a tres están plenamente restringidas y nos siguen aplicando los artículos 41 de la Ley de Adquisiciones y el 42, el 42 es básicamente para montos, cuando se hace una adjudicación directa el monto debe de andar en 280 mil pesos, una cosa así y esas directas sin problemas por monto.

Hay contrataciones de invitación a tres que es hasta 1 millón 600, y todas las demás para caer en la excepción de una licitación pública deben de pasar por una de las causales que establece el 41 de la ley, que además estas causales son evaluadas por el Comité de Adquisiciones interno que tiene la comisión previamente; es decir, todos estos filtros para la contratación siguen existiendo, lo único que para ejercer la facultad de plurianualidad lo único que nos exige la Ley de Presupuesto es que tengamos nuestras propias reglas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Bueno, entiendo que lo estás viendo estrictamente desde el aspecto jurídico formal, en ese sentido no tengo por qué cuestionar un punto concreto, pero sí vaya, nace un Órgano Constitucional se entiende que con obligaciones y vocación de transparencia y estamos pidiendo mucho dinero al Congreso, seguramente los montos para adjudicaciones, invitaciones a tres van a subir en proporción al aumento de nuestro presupuesto anual, hemos tenido en el pasado recientes señalamientos públicos en prensa de acusaciones sobre adjudicaciones directas, etcétera, la parte que me concierne y me preocupa es de qué

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

manera se está trabajando y no sé si le corresponde responderlo a Carlos, de qué manera se está trabajando, que esto se ha atendido integralmente para tener certeza de que todas las acciones técnicamente procedentes que estemos tomando, incluidas estas disposiciones generales, confluyen a un fin que garantiza transparencia, correcto ejercicio, porque no veo hasta cuánto tiempo más tendríamos que estar aplicando transitoriamente la Ley de Adquisiciones a falta de reglas propias y qué tanto en las reglas propias vamos a establecer controles, qué se hace en torno a si hay ya una valoración de cómo está el manejo de contratos que heredamos de COFETEL, todo eso me preocupa, no quisiera como ir aisladamente atendiendo puntos y que de repente no engranen perfectamente en un mecanismo que garantice transparencia y correcto ejercicio de recursos.

Esto aisladamente está bien, pero otras cosas también aisladamente están bien y, sin embargo, ha habido cuestionamientos públicos sobre COFETEL, no sé como Pleno, no he recibido un informe en los dos meses de parte del área administrativa, no vi ninguna intención de que se me hablara de cómo están manejándose los contratos o qué historial tenemos, si hay preocupación en ningún rubro y no es algo que quisiera dejar de mencionar.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Bueno, nada más la parte que ahí me toca, administración me parece que sí está trabajando en algo, había intenciones, incluso nosotros proporcionamos por ahí algunos documentos precisamente para trabajar en todas estas medidas nuevas en temas administrativos, pero ahí sí no sé qué grado de avancen tengan todavía, eso sí lo tendría que contestar la Coordinación de Administración.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Yo ofrezco con mucho gusto como Presidente revisar ese tema.

Yo lo que sí quisiera decir por ahora es que al margen, a falta de disposiciones específicas, que vale la pena decirlo, por la general las que se expiden tienden a ser más laxas de lo que dice la ley, en este momento estamos aplicando la ley, o sea, no hay duda.

Como ya lo mencionaba el licenciado Carlos Silva, tenemos una supletoria expresa así ordenada por la ley a falta de disposiciones. De hecho, yo en algún momento vi un borrador de disposiciones y yo me sentí más cómodo quedándonos con la ley, precisamente por esa rigidez que ya prevé todos esos mecanismos para invitación directa, a tres personas, licitaciones públicas, etcétera.

Como ustedes saben, hubo un relevo institucional en la Coordinación General de Administración y precisamente está revisando toda la parte administrativa del Instituto, que ha venido acompañada precisamente de todas estas gestiones del cierre de la COFETEL como un Órgano Desconcentrado, el nacimiento del Instituto como un Organismo Constitucional Autónomo, lo que ha implicado mucho trabajo que se ha hecho en los últimos, sobre todo en el último mes, que tiene que ver con conciliación de cuentas, inventarios de activos, etcétera.

Y como yo les adelantaba, se pudo finalmente firmar este convenio, ya se nos consideró el ramo autónomo en la Secretaría de Hacienda y, digamos, estamos naciendo presupuestariamente como un Órgano Constitucional Autónomo, por eso que no ha concluido, que tiene todavía un tramo por delante, al margen de toda esta normativa que debemos expedir en materia administrativa y otra como la que se hablaba ya de transparencia como un Organismo Constitucional Autónomo.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Pediría o pido que en el momento apropiado se pueda presentar un informe por parte del área administrativa acerca de estas medidas que se están tomando, las reglas que se están generando, también una valoración sobre cómo se recibieron los

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

contratos de parte de COFETEL y qué análisis hay en cuanto al debido ejercicio de recursos durante ese periodo, si no se detectan focos amarillos o rojos en el tema.

Me preocupa particularmente que fuimos objeto de público señalamientos en el tiempo en que yo estuve también en COFETEL, quiero decir como Institución en lo personal.

Y ver el panorama amplio, en casa del herrero azadón de palo, ¿no? Nosotros vamos a establecer muchas reglas que tienen que ver con competencia y adquisiciones y contrataciones competitivas y creo que sería al menos desafortunado o irónico que aquí admitiéramos el tipo de contrataciones que vamos a censurar y a prohibir a terceros

regulados, me refiero las famosas adjudicaciones directas de parte de Organismos Descentralizados y otros entes públicos que están exentos del proceso de concurso general que prevé la ley.

Me preocupa como cuestión de consistencia y de imagen, ¿no? Que le estemos diciendo a fulano y mengano tienes que actuar de cierta manera, ¿no? O que nos pronunciemos públicamente sobre algunos temas y con medidas pro-competencia y que internamente no asumamos que tendríamos que hacer algo también al respecto, por lo menos, conocerlo y discutirlo en el Pleno.

Y sí pido atentamente que haya a la brevedad posible y entiendo la enorme carga de tareas que afrontan todas las áreas a tu cargo, Presidente, la posibilidad de recibir información puntual de parte del Área de Administración.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Perdón, sólo contestando, si me permites Comisionado Fromow, nada más para contestar esta parte, no sé si a lo mejor no lo dije claramente, no es que estén trabajando con reglas, esas reglas tendrían que ser aprobadas por el Pleno. Entonces, en su oportunidad, lo que se elabore tendría que ser aprobado por el Pleno.

Lo que en su momento se me planteó fue algo que yo preferí, mejor ni someter a consideración del Pleno, prefiero y decía me siento mucho más cómodo aplicando directamente la ley, que me parece que tiene las condiciones, por lo menos, respecto al proyecto que yo vi, más rígidas que en lo personal, créanme, estoy más cómodo. Aunque, como se ha mencionado en otras reuniones de trabajo que hemos tenido, pues sí implican una carga administrativa fuerte y especialmente compleja cuando al mismo tiempo se tiene que sacar regulación y proyectos, pues, también justificar contrataciones, ¿no?

Ahí están las reglas, yo más cómodo en que nos iremos por ese camino, pese a que siempre con la carga para todos.

Ahora, solo para tenerlo claro, estas pidiendo Comisionado un informe específico del estado en el cual se recibió la administración, bueno, debe haber un Acta-entrega, por supuesto, ¿no?

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Sí, sí, quiero estar enterado.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Pero específicamente qué necesitarías saber, auditorías en curso, bueno, no es apellido, por eso lo comento, se acaba de tomar esta posición, este relevo se acaba de dar, el Acta-entrega, que se entre a verificar cada uno de los contratos.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** El panorama general, información sobre las contrataciones que COFETEL tenía en curso...

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Las que pasaron al Instituto.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Las que transmitió al Instituto y una valoración sobre la pertinencia de la continuidad de tales contrataciones y sobre los beneficios que se hayan recibido de las mismas.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Claro, con mucho gusto Comisionado.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Gracias. Lógicamente una contratación plurianual pudiera tener sus ventajas. Yo de lo que está aquí plasmado no creo que todos los casos se puedan tratar del mismo tipo, sí veo que es sumamente abierto esto, sobre todo como mencionaba el Comisionado Cuevas, no hay un límite en cuántos años podría determinarse. Y también yo creo que el aspecto económico y las mejores condiciones no es suficiente para valorar una situación de este tipo.

¿A qué voy? En el punto, la fracción quinta o no sé cómo le llaman, lo que le pusieron como quinta, ahí justificación de que su celebración en la fracción I, le representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables para el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no se especifica respecto a qué, más abajo sí lo hacen, en la sexta fracción III, dice: la justificación de que la celebración de dichos compromisos representa ventajas económicas o que en sus términos y condiciones son más favorables respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal.

Sin embargo, dependiendo del bien o servicio que se vaya adquirir esto puede variar. ¿A qué voy? Por ejemplo, aquellos servicios basados en tecnologías donde la evolución tecnológica puede cambiar rápidamente las condiciones de los servicios, cualquier, digamos, servicios de telecomunicaciones que quiere contratar el Instituto, pues, lógicamente y eso se espera y eso sería gracias a nuestra labor de que cada vez los servicios se proporcionen con mejor calidad y con mejores precios, sería poco razonable contratar una serie de servicios de telecomunicaciones de forma plurianual. ¿Por qué? Porque las condiciones que se den actual en las tarifas seguramente serán diferentes en un año, así lo esperamos. Entonces, ahí sería muy difícil demostrar realmente que en un contrato plurianual finalmente vamos a tener el beneficio que aquí se está plasmando.

También es muy difícil saber cuál va a hacer la demanda de servicios, por ejemplo, de este tipo de telecomunicaciones que va a requerir el Instituto en uno, dos, tres años, estoy poniendo solamente un ejemplo y a veces las condiciones que les dan a uno en un contrato determinado total de ganarlos me dan muy buenos precios, sin embargo, cuando ya se pide algo extra, entonces el precio cambia y podríamos correr el riesgo de que al final no se cumpla lo que se quiso tener que es ventajas económicas o que sus términos o condiciones sean más favorables.

Por lo que sí creo que esto no debería estar abierto a cualquier situación, por ejemplo, hay casos concretos como la renta de un edificio o de un bien, ahí podríamos decir que tal vez sí convendría tener un plurianual, no hay variación de lo que es ese bien en el tiempo.

Sin embargo, inclusive, en computadoras, ¿no?, lo que nos ofrezcan en este momento no necesariamente va a tener un periodo de obsolescencia, lógicamente, y va a hacer muy difícil que

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

en un contrato plurianual al final nosotros hayamos realmente asegurado que tuvimos las mejores condiciones y términos, sobre todo si este contrato no prevé que el proveedor debería actualizar los equipos en determinado tiempo.

A lo que voy es, sí, exactamente, todo esto debería estar bien definido en los contratos y no sé en las bases de licitación cuando se determine, pero sí tal vez trabajar en un contrato marco donde tuvieran, que yo creo que ya los tienen, cláusulas de rescisión y cláusulas que permitan actualizar los bienes que en determinado momento se pudiera requerir dentro del periodo del contrato, para que de esa forma realmente se pueda asegurar que al final hayamos obtenido una ventaja económica o que sus términos o condiciones sean más favorables si se hubiera contratado de otra forma.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Doctor Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Nada más un par de comentarios.

O sea, el régimen de contratación no se está proponiendo que se cambie, lo que entiendo es que ahorita estamos sujetos a la Ley de Adquisiciones y la obligación de conducir las mejores condiciones del mercado se derivan de la Ley de Adquisiciones. Entonces, esa regulación no se pone en cuestionamiento, el hecho de que por regla general es la licitación pública, sólo por excepción justificada es la adjudicación directa, todas esas son reglas que ya están en la Ley de Adquisiciones.

Lo que yo entiendo que esto sólo, bueno no sólo, se enfoca a la justificación de hacer un contrato por más de un año por el compromiso presupuestalmente anual, pero estos contratos plurianuales también estarían sujetos al régimen de contratación de la Ley de Adquisiciones donde habla bastante claro de que la regla general es la licitación pública.

Claro, tenemos la posibilidad de que si nosotros queremos emitir, entiendo, que si quisiéramos emitir lineamientos generales cambiando algunos de los supuestos ahí se podría hacer, pero en tanto eso no se emita estaríamos sujetos a esa ley.

En mi opinión, los términos que se están planteando aquí para las contrataciones plurianuales son relativamente estándares en la práctica de la administración pública.

Entonces, este es un tema que no, digo, a nivel de administración pública es un tema que se ha venido desarrollando en el tiempo y ha llegado a un nivel relativamente bueno de madurez de bajo qué condiciones se justifica una contratación plurianual, que entiendo por lo que yo revisé la nota se recoge en esta propuesta.

Entonces, yo, en lo personal, no tengo comentarios adicionales a la nota y pondría a consideración en qué medida tenemos elementos para votarla o si no los tenemos, si no es el caso del resto de los Comisionados tener una discusión posteriormente, porque éste sí es un tema que ha llevado mucho tiempo en desarrollo, yo lo que entendí cuando leí la nota es que básicamente agarraron la práctica de la administración pública y la están reflejando en estos términos y yo creo que son bastantes razonables, dado que tenemos la regulación de la Ley de Adquisiciones, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias. Un paréntesis, los sándwiches que están ahí son para todos, por favor, si quieren pasar los que nos estén escuchando.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

A ver, a lo mejor ayuda a entender un poco lo que dice el artículo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad, que no es la Ley de Adquisiciones, esto va por otra cuerda, los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos y servicios durante el ejercicio fiscal siempre que, y ahí viene los requisitos legales, justifiquen su celebración, justifiquen el plazo de la contratación, identifiquen el gasto, desglosen el gasto, etcétera, o sea, las restricciones son legales, la ley te dice cuando tú puedes celebrar contratos plurianuales, además dice aquí: “los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a través de sus respectivas unidades de administración podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en este artículo”, otras vez restricciones legales, “y emitan normas generales para su justificación y autorización”.

O sea, esto es más de lo que dice la ley en términos generales para las contrataciones plurianuales, las hipótesis son legales, no es que aquí cualquier cosa se pueda ir a una contratación plurianual, el requisito es que sea un Organismo Constitucional Autónomo, tenemos que emitir normas para, además de eso la justificación y autorización, eso es lo que se está sometiendo a consideración, no llevar un régimen de compras al margen de la ley o pasar por ahí todo.

Quiero poner un ejemplo, también por la dificultad que podría implicar levantar una barrera o establecer un catálogo, tenemos en este preciso momento la obligación de atender diversas responsabilidades, cuyo plazo vence, como ustedes saben, el próximo marzo y hay de dos o celebramos un plurianual ahorita o contratamos un servicio, salimos con una licitación que se resuelve en diciembre y ya cancelar la plurianual hay que volver a salir en enero, o sea, es un mecanismo que se estima útil y por nuestra naturaleza de Organismo Constitucional Autónomo tendríamos que tener estas Normas Generales para su justificación y autorización que, insisto, son adicionales al cumplimiento de los requisitos que hoy prevé la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para cualquier contrato plurianual, eso es lo que se está sometiendo a su consideración.

No tiene que ver con adquisiciones y obras, ese es un régimen aparte, estamos hablando de algo que ya existe en la ley y que como Organismo Constitucional Autónomo tenemos que prever en Normas Generales la justificación y autorización que antes estaba en manos de la Secretaría de Hacienda.

No sé si alguien más quiera decir algo más.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** No, yo nada más complementarí, porque sí es un requisito mientras no saquemos estas reglas no puede ejercer esa atribución nuestro Coordinador de Administración.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Mario.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, yo nomás, bueno, la otra ley que acaban de mencionar no la tengo, tendría que consultarla, pero sí tengo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que la pregunta era: ¿si nos aplicaba o no? La respuesta fue que sí.

Sin embargo, ahí también hay una parte que estipula que aquí no lo estamos considerando, no sé si se deba poner explícito que dice: “las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta ley sólo en lo previsto en los

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

ordenamientos que los rigen y siempre que no contravengan con lo mismo, no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control”.

Aquí no hay ninguna mención en cuanto al órgano de control, inclusive no existe el titular porque esto está definido en la Constitución que lo nombrará la Cámara de Diputados, pero no nos se hace ninguna mención en ese sentido, al menos no la estoy observando.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Respecto a los contratos, la novena, la información al órgano interno.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Ya podríamos entender que ahí se está sujetando dando informe a la Contraloría Interna ya se cumple lo que es...

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Es quien te va a vigilar.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Es sujetándose a sus propios Órganos de Control, ¿sería esta la interpretación?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Yo quisiera contestar esto, la Ley de Adquisiciones y la de Obras es todo el régimen de contratación, este es un plano estrictamente presupuestario, la respuesta, Mario, lo confirmo, o sea, la Ley de Adquisiciones nos rige, tenemos que en sus supuestos ir a licitación, a un Comité de Adquisiciones, etcétera, esa es la ley que estamos aplicando el mismísimo día de hoy, esto tiene sustento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que prevé cómo ejercer la plurianualidad, ciertamente convergen, pero aquello tiene que ver con el procedimiento de contratación y esto tiene que ver con el ejercicio del gasto público, que ese contrato pueda trascender un año calendario.

La razón de que esto se prevea de forma distinta en un Organismo Constitucional Autónomo es que no podríamos pasar por la Secretaría de Hacienda para la autorización de gasto que, en principio, es originado con nuestro propio patrimonio.

Entonces, es la parte que quería yo puntualizar. Los supuestos para ir a un contrato plurianual están previstos en la ley, lo que necesitamos nosotros para poder aplicar esta figura legal es tener disposiciones que reglamenten su autorización y justificación que es justo lo que se está sometiendo a consideración, pero las causas de cuándo un contrato puede ser plurianual o no está previsto en la ley, lo que es distinto cuando yo vaya a contratar, que desde luego será verificable por la Contraloría Interna, siguiendo la misma Ley de Adquisiciones, que es lo que dice ahí, lo que es más participa el comité.

Sí, Comisionado.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Nada más para sí se puede aclarar. Entonces, esto no tendría que ver con la ley directamente con la Ley de Adquisiciones, aunque en forma indirecta sí, pero se supone que al menos, no sé si estoy entiendo claramente el fundamento principal no es la Ley de Adquisiciones, y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sino la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ¿es correcta esta interpretación?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Es correcto.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Bueno, entonces, yo creo que en el fundamento deberíamos quitar todo lo relacionado con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Sector Público, si es que no se le va a dar el peso que tendría y, por lo tanto, la fundamentación no tendría...

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Sí tiene relación, porque al final del día para qué quiero yo una autorización plurianual, para realizar contrataciones a la luz de la Ley de Adquisiciones, por eso tiene relación, por eso lo estamos poniendo.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** No, sí, efectivamente, pero bueno, aquí no es evidente cuál ley tenga más peso que la otra, cuando sobre todo se ponen como fundamento las dos leyes, ¿no?

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Así es, lo que abunda no perjudica.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Perdón, me pidió la palabra Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** No, nada más un comentario en el sentido de que sí tienen relación necesariamente, porque en el expediente de contratación que se haga de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, uno de los requisitos cuando es un contrato plurianual es lo que se establece en estas disposiciones.

Entonces, esto son un requisito para continuar el procedimiento de contratación establecido en la ley, si se sigue una contratación a la ley para un contrato plurianual y no se cumplen los requisitos éstos o los que en su momento se llegaron a aprobar, el Órgano Interno, pues, podrá observar el no cumplimiento de ésta o de otras normas.

En un procedimiento de contratación se requieren diferentes requisitos, algunos mismos los establece la Ley de Adquisiciones y otros los establece la Ley de Responsabilidad Presupuestaria, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Carlos.

**Lic. Carlos Silva Ramírez:** Nada más complementando. Hay una disposición general de la Ley de Adquisiciones que señala que para poder comprometer, en este caso, al Gobierno Federal, al Estado, es necesario contar primero con el presupuesto autorizado.

En este caso cuando se trata de contrataciones plurianuales, precisamente para salir en unas bases de licitación y comprometer, en su caso, al Instituto, pues, lo primero que se debe de tener es esa autorización para poder comprometer ese dinero a través de dos o más años, ¿no? Por eso es que tiene la relación la fundamentación, o al menos es por ahí la intención de por qué se puso ahí, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, sí la tienen, y voy a leer específicamente el fundamento de la Ley de Adquisiciones que es parte de este acuerdo. Artículo 25, párrafo tercero. "En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, las dependencias o entidades deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores". Ese es el fundamento de la Ley de Adquisiciones que se está incorporando en el proyecto de acuerdo, sumado al artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Que tiene relación con lo que dice el artículo tercero del propio acuerdo, el proyecto de presupuesto del Instituto deberá prever los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen en los términos de la normatividad aplicable y de estas disposiciones, bajo las cuales celebren contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las que tendrán preferencia a las previsiones de gasto, mismos que quedaran sujetos a la disponibilidad presupuestaria anual autorizada en el ejercicio fiscal correspondiente.

Perdón, Mario.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, sí a eso me refería, porque se planteó inicialmente que solamente era la Ley de Presupuesto la que le daba fundamento y no solamente el artículo 25, que se leyó, aquí se enumera el uno, dos, fracciones XIII, XV, XXV y LII; 5, fracción I y L, de la Ley Federal de Presupuesto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** De presupuesto.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** De presupuesto y 25, tercero, pero no sé si también deberíamos meter la fracción, el artículo uno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Yo creo que cabe perfectamente, ¿no?

Sí, Adolfo.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Mira, como expresé antes, entiendo que técnicamente el documento es correcto y es clara la pertinencia y necesidad. La preocupación general va de qué manera las medidas diferentes y los documentos y normas que apruebe este Pleno van a confluir a lograr esa imagen de transparencia y transformación. Y el riesgo de abusos es lo que yo quisiera prevenir y me parece que no se puede prevenir si solamente se emite una disposición general como la que tenemos a la vista, creo que debería ir acompañada de algún conjunto de políticas que limiten y expliquen de qué manera se utilizará la posibilidad de contratación plurianual, es evidente el caso de asesorías que manejas, pero yo cito, bueno no cito, yo reflexiono que podría darse un escenario donde dentro de seis meses, no acuso a nadie, pero es el tipo de extremo al que me refiero y por indeseable y que no quiero que ocurra en este Instituto naciente, que dentro de seis meses nos enteremos que tenemos contratos plurianuales por 10 años para todo, ¿no? Porque larga vida al Instituto y aquí va a seguir este Órgano y nos enteremos que hay contratos por 10 años para agua, ¿no?, para plumas, la agencia de viajes, la provisión de internet de un descentralizado que no tuvo que concursar, ese es el riesgo.

Y de qué manera podemos evitar que eso ocurra, pues, yo creo que con políticas. Y qué lugar tienen en este momento de parte de responsable de la administración que eres tu Presidente, o de parte de los demás Comisionados la necesidad de ir construyendo esas políticas, habida cuenta de que aquí y en otros lados se han presentado casos que han trascendido a la opinión pública y donde se cuestiona el manejo de recursos, eso es lo que quiero anticipar, no porque ese documento sea incorrecto, cuestionable per sé, sino porque no queda claro si va a hacer uso sólo para lo prudente o para todo y puede justificarse, porque yo sé que con estas definiciones tan generales de justificación y pertinencia y ahorros se puede justificar cualquier cosa, esa es la preocupación que tengo, si va a haber un ejercicio o está en curso algún ejercicio de parte de las

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

áreas a tu cargo que racionalice las facultades para evitar claramente cualquier posibilidad de abuso, esa es la preocupación sincera que tengo.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, para contestar, Adolfo, ese ejercicio pasa por revisar justo donde estamos parados, todo el tema presupuestario que tú conoces muy del que hemos estado trabajando y lo que sí te aseguro que no está en curso es cómo contratar agua por 10 años, una agencia de viajes, ¿no?

Estoy desde luego muy dispuesto a recibir cualquier comentario político a la forma de enriquecer ese proyecto, pero desde luego propuestas específicas mucho más que bienvenidas, esto se está concibiendo como una herramienta para poder ejercer una atribución prevista por la ley, cuyas causas están previstas expresamente en la propia ley, aquí no estamos ampliando supuestos, se está cumpliendo con lo que dice la ley, por supuesto que bienvenido cualquier propuesta específica, yo estoy abierto y supongo que Carlos que prepararon con la administración el tema dispuestos, ¿no?

En el ánimo precisamente de tener un ejercicio del gasto transparente, de eso se trata, ¿no?

Yo lo que pediría, por favor, es que si hay alguna propuesta específica de cómo enriquecerlo para poder avanzar y si eso no puede ser hoy, lo bajamos, sin ningún tema, se aprobó en el Orden del Día eso hoy, pero quisiera yo, someto muy respetuosamente a consideración recibir esas propuestas específicas, enriquezcamos el documento, hagamos lo que tengamos que hacer.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo pienso que de manera independiente a este documento la Coordinación de Administración puede proponernos una definición de políticas de contratación, relacionadas específicamente con el tema plurianual, cuáles son los casos evidentes donde es necesario utilizarlo, para que sepamos que ella está utilizando esta poderosa herramienta de trabajo de una forma absolutamente responsable.

Eso es lo que yo plantearía, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Yo creo que donde cabrían, dado que estamos ante una facultad legal prevista por la Ley Federal de Presupuesto, normas generales para su justificación y autorización, que es lo que se está sometiendo a consideración de este Pleno, ¿no? Cabrían ahí, ¿no?

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo creo que sí.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** O sea, en este mismo documento.

Entonces, (...) que le pido a la administrativa, necesitaríamos una especie de restricciones para el ejercicio de la facultad legal, justificaciones, un poquito lo que yo no quisiera caer es en etiquetarlo a algo pues, ¿no? Por lo que platicaba ahorita, hay por ejemplo ahorita la necesidad de contratar a alguien y si no tenemos plurianuales, pues, no va a haber forma.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** No planteo posponer la votación de este asunto, porque entiendo las urgencias, lo que propongo es que independientemente de cómo se vote si se decide finalmente votar hoy esto se elabore ese documento de políticas y que ellos nos den una visión más puntual de cómo vamos a prevenir la serie de cuestiones en las que COFETEL estuvo involucrada en el pasado reciente. Y, en general, los riesgos en el ejercicio de recursos públicos, de importante cuantía y por un tipo de ejercicio altamente descentralizado como el que

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

corresponde a un constitucional autónomo, esa es la parte, es un además de, no necesariamente insertado aquí, pero sí además de, quisiera que, y creo que hay un grupo trabajando en temas de transparencia y cosas por el estilo, que creo que también le es pertinente el tema, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** A consideración.

**Mtro. Fernando Borjón Figueroa:** No sé si básicamente ya podemos votar el documento, creo que todos los comentarios del Comisionado Cuevas son muy pertinentes, muy acertados, orientados hacia la rendición de cuentas, creo que es el compromiso de todos, pero no sé si ya el documento fue suficientemente discutido y pudiéramos pasar a votarlo.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Mario.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí me gustaría que se aclarara solamente la propuesta del Comisionado Cuevas, yo creo que es importante no dejar tanto nivel de discreción.

Y si la propuesta es votar el documento como está, que podría ser, pero también es importante que se definan ciertos criterios, ¿no? Si esto viene en paquete yo creo que pudiéramos votarlo en este momento y si no que se explique que no es así, para en su momento tomar la decisión correspondiente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sí, Adolfo, por favor.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Para tratar de facilitar. Yo voy con Mario, es decir, sí creo que hay que votar este documento, pero sí quisiera, si así lo consideran el resto de los Comisionados, por lo menos mi voto será en ese sentido, o sea, este documento yo lo avalo, pero además de eso yo avalaría, aunque no tenga el apoyo de otros compañeros el que se genere un documento de políticas de contratación.

Insisto, partimos de un pasado reciente donde hubo varios cuestionamientos, tenemos esta autonomía, tenemos no la supervisión fuerte y centralizada del Gobierno Federal, y tenemos varias cosas que llevan a un posible riesgo moral en el ejercicio de recursos públicos. En ese orden de ideas, yo diría un documento, a como yo lo veo en este momento estrictamente referido a las políticas en torno de las contrataciones plurianuales que son las que me generan un problema mayor por el riesgo de haber celebrado un contrato a muchos años y que pudiera ser públicamente cuestionado, ¿no?, por su pertinencia o por su exceso, despropósito, eso es estrictamente un documento de políticas que nos dijera de toda la amplia gama de productos y servicios que requiere este Instituto estos evidentemente sí requieren, son sujetos a una contratación plurianual por algún principio general que se elabore, que los explique y justifique, estos otros de ninguna manera, por ejemplo, el servicio de agua potable o de agua embotellada, quizá la telefonía, no sé, no sé, esas son cosas de políticas que habría que discutir y hay otra zona gris que es todo lo demás donde tendría que irse caso por caso con la justificación particular.

Y eso es lo que yo plantearé y por lo cual yo votaré independientemente de que este documento no lo puedo dejar de avalar porque no tiene un error técnico, es más bien que me parece que debemos ver un mosaico desde una vez un mosaico más amplio.

Yo tengo la experiencia de lo que ocurrió en COFETEL y creo que en cierto punto se fue perdiendo precisamente porque el Pleno no se quería ocupar, no le tocaba legalmente ocuparse, pero tampoco quería incidir mínimamente en la administración, ¿no? Y eso creo que fue generando un problema mayúsculo y al final del día el Pleno era absolutamente ignorado en todo, aunque los

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

escándalos estuvieran a todo lo que daba en periódicos y en otros medios, eso es lo que yo quiero evitar para este Instituto, no es nada personal, señor Presidente, te tengo el mayor respeto, es una preocupación institucional que ojalá sea entendida como tal, es lo que deseaba expresar.

Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias, Comisionado. Y así se entiende.

A mí mi única preocupación es que el asunto que se está sometiendo a consideración es tal cual como dice literalmente la ley, son normas generales para justificación y autorización.

Y perdónenme, con mucho respeto también y no lo tomen personal, yo no he escuchado una propuesta específica relacionada con esta justificación de autorización, sino un planteamiento genérico de contar con políticas de adquisiciones y manejo de recursos públicos en las que, paréntesis, no puedo estar más de acuerdo.

A mí lo que me preocupa es que se ate ese tema a éste que es una cuestión que prevé la propia Ley Federal de Presupuesto que todos escuchamos ayer cómo urgen, ¿no?

Yo no estaría en contra de esa propuesta si es que así lo decide la mayoría, pero sí me gustaría saber un poco más o menos en qué se está pensando, no quiero pedir tampoco algo que ni yo mismo entendí, por supuesto que políticas de, o sea, eso no es una justificación y autorización, si lo que se requiere es que este mecanismo de justificación y autorización tenga más pasos, más interlocutores, más niveles, no sé, yo de verdad que muy dispuesto a lo que ustedes me digan, es una atribución de este Pleno autorizarlo, pero si lo que se pide es otra cosa, bueno, esa otra cosa no está ni el Orden del Día, por ejemplo.

Ernesto.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Sí. Digo, yo propondría, como lo mencioné en mi intervención anterior, el someterlo a votación el documento sin sujetarlo a ningún otro acuerdo, pero también reconozco la validez y comparto cierta preocupación de que en el mediano, largo plazo se asegure que hay la suficiente transparencia y confianza en los procesos de adquisición.

Yo lo que pondría a consideración no para votarse ahorita, sino que lo considerara la Presidencia con las Unidades que le reportan el que se presentara, por ejemplo, un plan anual de adquisiciones con cierta clasificación de qué tipo de contratación se haría, es algo relativamente sencillo, que ayuda y que se comparta y se discuta, o sea, ya no estoy hablando de los lineamientos, porque ahí creo que se tiene que presentar lineamientos generales en términos de adquisición, ahí está bastante avanzada la normatividad aunque no nos aplica necesariamente, porque podemos someter nosotros ahí muchísima experiencia de dónde tomar, pero al final siguen siendo lineamientos generales.

Entonces, yo creo que dependiendo del presupuesto que se autorice un programa de adquisiciones, ¿no?, anual y que te diga de este grupo este es el tipo de contratación que en principio vamos a hacer y este otro tipo de adquisiciones este es el mecanismo que se va a seguir podría ser mucho más útil y que el Pleno se enterara ex ante de un plan y la estrategia que se sigue de contratación, eso podría ayudar en mi opinión, pero insistiría que yo no lo sujetaría a este documento, sino que sugeriría que la administración, si lo considera adecuado, presentara una propuesta en ese sentido, ¿no?

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Presidente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Sí.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Para de mi parte concluir, evidentemente y tienes toda la razón en el Orden del Día está estrictamente este documento sometido, evidentemente merece mi respaldo, no tengo ninguna objeción técnica, pero mi voto en congruencia con lo expresado no sería liso y llano a favor, sino sería concurrente en el sentido y lo expresaré en este o en otro momento, no sé Juanjo, señor Secretario Técnico del Pleno, no sé si en este o en otro momento expresaré que el sentido de mi voto concurrente es porque además de avalar esto considero que debe ser complementado con esas políticas que garanticen la transparencia del debido ejercicio de recursos, a fin de evitar cualquier riesgo moral implícito en normas tan generales y tan amplias.

Ese sería en este momento o lo podría decir al final.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** No, en este momento, sí.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Entonces, pido que en la forma en que...

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Pero no sé si para todos los demás esté suficientemente discutido.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** No, no, no estoy votando, estaba preguntando si ahorita puedo expresar esto para fin de que sea recogido y ya no tenga que repetirlo cuando se tome votación.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Por favor.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Pero es en los términos, si quedó claro y quedó en la grabación, ya nada más pediría que eso se recogiera.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Quedó claro, Comisionado, y así lo reflejaríamos en el Acta.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Mario.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí, nada más para aclarar unos comentarios.

No se está buscando tener de ninguna manera injerencia en la administración, eso está muy claro, al menos como está el Estatuto y hasta que no se modifique en su momento, pues, que la administración es una atribución, facultad del Presidente de la Comisión, eso no está a duda desde ningún punto de vista, lo que yo solicité es solamente si se iba a considerar como un paquete, una aclaración, no estaba proponiendo que fuera de esa forma, solamente lo estaba solicitando que se aclarara, ya quedó bastante claro que una cosa no se va a condicionar a la otra.

En consecuencia, no tengo ningún problema de votar como está, con la inclusión que solicite de un artículo de la Ley de Adquisiciones, votar este documento como está.

Sin embargo, sí considero que en aras de transparencia que también estamos obligados, claro que ahí se dice de sesiones, resoluciones, pero podría ser en cuestión general, de que sí estuvieran claros los criterios o si se podría llamar política de estos contratos plurianuales, sobre todo porque sí hubo muchos señalamientos en este sentido de lo que fue la actuación de la extinta Comisión

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

Federal de Telecomunicaciones y también hubo muchas auditorías al respecto, pero no necesariamente se tiene que tomar una decisión en este momento y dicho esto estoy en cualquier momento podemos proceder si consideran que ya está agotada la discusión a la votación correspondiente por mi parte.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias. María Elena.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Sí, por mi parte también mi comentario va, es bastante coincidente con los anteriores. Yo no tengo un comentario adicional sobre este documento, pero también concuerdo en que es importante contar y poder ver políticas generales para la contratación.

Y también concuerdo con el comentario del Comisionado Cuevas, en el sentido de que tenemos que hacer congruentes, yo en lo particular me he pronunciado por las distorsiones en la competencia que generan las asignaciones directas a las entidades de la Administración Pública.

Entonces, yo también pediría si hay un acuerdo en ese sentido, somos una autoridad de competencia que fuéramos coherentes en ese sentido para que nuestras contrataciones no cayeran en ese supuesto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Dado que este es un instrumento que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y que existe la inquietud de que se vea fortalecido con alguna especie de políticas, si entendí bien, de criterios en específico para el ejercicio de la plurianualidad, una alternativa es hacer ese ejercicio de aquí al viernes y no someterlo a su consideración, no se publicaría de aquí al viernes en cualquier caso.

A mí me interesa que sea un documento con el que todo el Pleno esté cómodo y me parece que es parchado, o sea, no vería incluso el fundamento para sacar algo de la plurianualidad, cuando lo de las normas lo estamos publicando y el otro no.

Entonces, yo me sentiría más cómodo si se hace un ejercicio de aquí al viernes para presentarles en la sesión que tenemos convocada y meterle a este documento que se refiere a justificaciones y autorizaciones criterios de política para que se apruebe en su conjunto, porque no le veo caso que vaya uno suelto y otro no publicado.

Perdón, Ernesto, sí.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** A mí me preocupa esa alternativa y no porque no estoy de acuerdo en el tema de transparencia, porque eso implicaría, entonces, emitir los lineamientos generales de adquisiciones.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Del resto de las políticas, sí.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Porque vamos a emitir una política que probablemente no sea consistente con el instrumento legal que nos aplica, porque yo coincido en que hay oportunidades de mejora de la Ley de Adquisiciones respecto a los lineamientos que pudiéramos emitir, pero estas políticas serían políticas de contratación, pero las reglas de contratación serían siendo las de la Ley de Adquisiciones, es correcto, preguntaría al Área Jurídica, esa era la interpretación.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Es correcto.

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Yo creo que es correcto este ejercicio de emitir políticas, pero yo más bien propondría que lo hagamos junto con la emisión de las reglas de las disposiciones generales de contratación, de tal forma que nos aseguremos que esos lineamientos generales sean consistentes con las políticas que planteemos.

Por ejemplo, si abordamos en estas políticas el tema de la asignación directa hay una regulación ya específica en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obra Pública también sobre esa materia.

Entonces, yo creo que el momento oportuno de emitir estas políticas es cuando emitamos los lineamientos de contratación, lo que implica que si no queremos hacer esto hasta que estén estas, pues, nos tendríamos que esperar a emitir todas las disposiciones en materia de contratación, incluyendo las de contrataciones plurianuales, ¿no?

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Adolfo.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** He intervenido mucho, quieres hacerlo antes.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Perdóname, no me había dado cuenta que has pedido la palabra.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** No, no importa, prefiero ver todo, todas las opiniones.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Gracias. Conuerdo plenamente con lo dicho por el doctor Estrada. Sí creo que hay que votar esto hoy, es imperioso para la buena marcha de los trabajos del Instituto, pero pienso y creo que hay cierto consenso en algunos Comisionados que necesitamos ese otro instrumento.

En la Ley de Adquisiciones se habla de una figura, los POBALINES, que son Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios, que es por cierto obligación a emitir y que modulan todos estos temas y pienso que por su importancia no sería aconsejable hacer un ejercicio apresurado de aquí al viernes, sino darle la máxima seriedad de incorporar todas las inquietudes que haya y verlo como ese necesario instrumento que complementa y transparenta de mejor manera en causa de nuestro actuar en congruencia con los principios que tenemos y para el mejor cumplimiento de las finalidades que perseguimos, ¿no?

Entonces, yo sugeriría y planteo que sí votemos ya.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Adriana, ¿querías decir algo?

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Sí, bueno, yo veo dos partes diferentes, para mí es claro conforme al Estatuto las facultades de llevar la administración del Presidente, entonces hasta me pregunto si esto tendría que aprobarlo el Pleno, yo creo que, o sea, la decisión de qué contratos multianuales celebrar o no es una decisión económica y depende de cada caso, o sea, ya la decisión, me refiero.

Ahora bien, que haya una serie de lineamientos de carácter general en materia de adquisiciones y arrendamientos me parece muy bien y que sean competitivos, coincido con la Comisionada Estavillo, pero también en ese aspecto somos consumidores y tampoco creo que un Órgano Autónomo tenga que pagar los servicios más caros y menos si son de telecomunicaciones.



# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

De modo que la verdad es que yo no veo por qué el Pleno tenga que resolver esto, yo creo que es facultad del Presidente en cuanto, o sea, son dos momentos creo yo, si consideran que hay que emitir unos lineamientos generales sobre contratación de adquisiciones, bueno, muy bien, y ya que el Presidente decida con el área respectiva, la Coordinación de Administración, pues, los casos particulares; imagínense si todo vamos a estar subiendo al Pleno, estos temas administrativos.

Alternativamente si lo que desean es votar, o sea, que el Pleno sea el que tome estas decisiones, pues se podría agregar en el Acuerdo un transitorio en el que diga que dentro de cierto plazo el Instituto emitirá estas normas generales y así no se pospone.

En fin, yo tengo una visión particular, para mí esto es un tema administrativo que yo sería muy feliz si lo decidiera el Presidente. Es todo lo tengo que decir.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Alguien más? Adolfo.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Aclarar a la Comisionada Labardini. No planteo que el Pleno apruebe las contrataciones, sino las políticas conforme a las cuales las áreas bajo la responsabilidad del Comisionado Presidente, las validarán o rechazarán. O sea, normas generales. Pero que sí guíen un poco esto que me parece como norma aislada demasiado amplia verdad. Esa es la inquietud.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** ¿Mario?

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** Sí. Bueno, tampoco nada impide al Pleno que se pronuncie en ese sentido. De hecho, el artículo 10 del Estatuto Orgánico, dice: El Pleno a petición de cualquier Comisionado podrá acodar el crecimiento y solución de aquellos asuntos de la competencia de las Unidades Administrativas del Instituto, que por su interés y transcendencia así lo ameriten.

O sea, tampoco no es que estamos impedidos en pronunciarnos. Yo sí insistiría, yo no le agregaría ningún transitorio, no creo que sea, hay uno aquí nada más, no creo que sea necesario poner otro. Y pues yo estaría sí se considera, ya en condiciones de votar este documento.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** No sé si alguien más quiera decir algo más. Se somete a discusión y en sus términos con la aprobación propuesta por el Comisionado Fromow de incorporar el artículo 1º de la Ley de Adquisiciones y su correlativo a la Ley de Obras. Los que estén por la afirmativa.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad de los Comisionados presentes incorporando el voto particular del Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Solamente en el Acta, no presentaré por escrito, solamente que quede reflejado en el Acta.

Gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Así lo haremos.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Lo que sigue es asuntos generales, dos cuestiones informativas. Yo quería someter a consideración de los presentes si podemos dar por

# PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA II SESIÓN

---

terminada la sesión aquí y concluir el próximo viernes a propósito de lo que ya hayamos programado para tener eso. Y lo digo porque sé que hay gente, personal que está presente que tiene que tener compromisos ahorita fuera de esta oficina.

¿A qué hora les parece que continuemos con esta extraordinaria en la que retomáramos esta parte del Orden del Día que se quedó pendiente de la ordinaria? Y lo que se acordó a principio de la sesión que sería pospuesto para discusión ese mismo día.

Les parece a las 11.

Antes de concluir, quisiera ver si se acordó la sesión para la extraordinaria. ¿A las 11 les vendría bien? Para comenzar con el punto del Orden del Día el día de hoy y continuar con asuntos generales informativos.

¿A las 11? Antes de dar la palabra a alguien más, nada más me parece importante recalcar una cosa. El asunto que se vio de competencia económica es confidencial, la resolución hasta no tanto se notifique. Lo digo por todos los presentes.

**Comisionada Adriana Labardini Inzunza:** Bueno, a mí me da un poco de pena las horas que llevan esperando las áreas para exponer sus asuntos. Sugiero, estamos todos en una dinámica de aprender a trabajar. Creo que sería muy bueno en el futuro que las áreas que vayan a exponer un tema, pues vayan subiendo conforme se les vayan llamando y no estén seis horas aquí. Tienen todos mucho que hacer, a mí, la verdad me siento mal. Digo, los staff de los Comisionados es decisión de ellos, pero me refiero, me da un poco de pena que estén horas esperándonos.

Segunda cuestión. Sé que es un proyecto en construcción, pero si podemos ir acomodando el Orden del Día del Pleno en el futuro con la respectiva clasificación de si es tema confidencial, reservado o no, eso nos permitirá ir viendo, bueno, clasificando la información a ver qué grado de publicidad se le podrá dar o no a la sesión o al asunto y para que todos los presentes estemos conscientes del tipo de información.

¿Esa sesión sería el viernes? Pero la discusión para entender el asunto que se bajo...

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** La intención es platicar directamente con las áreas el tema que se pospuso.

**Ing. Alejandro Navarrete:** Sí. Nada más un comentario al respecto, con base a los comentarios que ya se recibieron, ya se han hecho algunas adecuaciones al proyecto y si parecen les circulamos esta nueva versión a la brevedad.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Espléndido. Para que sea más nutrida la reunión de mañana. ¿A las 11? Yo aviso que no estaría por un compromiso previo, pero yo conozco el asunto por lo he estado platicando con las áreas sustantivas.

Alguien más quisiera decir algo más. ¿Secretario?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Nada más señalar que convocamos entonces el día de hoy para la sesión de las 11 con el documento con los comentarios que ya están incorporados.

**PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
II SESIÓN**

---

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Así es. Y el resto del Orden del Día sería con los documentos que ya fueron puestos en circulación el día de hoy.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Así es.

**Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** No hay más asuntos.

--o0o--